PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)**			**FECHA**	**23/12/2025**
SUBUNIDAD DE GASTO	**FONAM-PARQUES - PACIFICO (32-04-01-100-005)**			**DEPENDENCIA**	**Parque Nacional Natural Farallones de Cali**
PAGO No.	2	**TOTAL DE PAGOS**	**3**	**PERIODO A PAGAR**	**NOVIEMBRE**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA	**TIPO DE DOCUMENTO**	NIT
IDENTIFICACION	835000821-1	**NATURALEZA**	Persona Juridica
CORREO	yamito0114@gmail.com	**TELEFONO DE CONTACTO**	3117652037

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	**CONVENIO**			**CUAL**		**Convenio de Asociacion con Consejo Comunitario**	
CONTRATO No.	**003/2025**	**FECHA DE INICIO**	**21/08/2025**	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**		**FECHA DE TERMINACION FINAL**	**30/11/2025**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**38025/2025**	**USO PRESUPUESTAL**	**C-3202-0900-15-40101B-3202008-02ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL**				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 240,326,812.00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 240,326,812.00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
$ 120,163,406.00					
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ 120,163,406
Saldo Actual	$ 120,163,406
VALOR A PAGAR:	$ 96,130,724.00
Menos este pago	$ 24,032,682

Porcentaje de Ejecución Financiera **90%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la ruta de consulta previa del plan de manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali en la cuenca del Anchicayá con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Vereda Agua Clara, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional, especialmente en los ecosistemas andinos y de páramo.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
Segundo desembolso correspondiente al 40%	FACTURA ELECTRÓNICA FEV 37 $96.130.724

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de:
NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (96.130.724) M/CTE

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma	
Nombre del Contratista o Supervisor	**JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO**
C.C.:	16,738,049
Cargo:	**Jefe de Área Protegida código 2025, grado 21 PNN FARALLONES**



CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE AGUA CLARA
NIT 835.000.821-1
CORR AGUA CLARA 8
Tel: (602) 3117652037
Buenaventura - Colombia
aguaclara2023@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 37

Señores	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES .		
NIT	901.037.393-8	**Teléfono**	(57) 3102361109
Dirección	CL 74 11 81	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/11/2025, 21:26
Expedición	28/11/2025, 21:29
Vencimiento	28/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Segundo desembolso del 40% CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA	1.00	96,130,724.00

Total items: 1

Total Bruto	96,130,724.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**96,130,724.00**

Valor en Letras:
Noventa y seis millones ciento treinta mil setecientos veinticuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-28 por $ 96,130,724.00

Observaciones:
32-04-01-100-005;003;hector.gomez@parquesnacionales.gov.co

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764100510898 aprobado en 20251022 prefijo FEV desde el número 35 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: a6d97c0d42cdceea2f99a53609791378e1843feb85b0730eafc369a4277b1a22f5c2d1c6c917c76b2ccdddb0e293ae98

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE
AGUA CLARA
Nit: 835.000.821 - 1
Res. # 014 de 9 de Septiembre de 1998.
Municipio de Buenaventura-Valle –
Colombia.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **YAMILETH BANGUERA BONILLA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.472.506 de Buenaventura, en mi calidad de **Representante Legal** de la Entidad **Contratista Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Aguaclara** Identificada con Nit No 835.000.821-1, CERTIFICO que durante los últimos seis (6) meses legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social en (salud, pensiones, riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dicho aporte.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 de 2002 y art 23 de la ley 1150de 2007.

Para constancia se firma en la ciudad de Buenaventura a los 30 días del mes de noviembre 2025

Atentamente,

YAMILETH BANGUERA BONILLA
Representante Legal
C.C. No. 38.472.506

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.472.506**

BANGUERA BONILLA

APELLIDOS

YAMILETH

NOMBRES

Yamileth Banguera

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1982**

BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**A-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-ENE-2001 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-3101900-00264007-F-0038472506-20101108 **00247**10765A 1 33834949

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141198362371

(415)7707212489984(8020) 000014119836237 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 5 0 0 0 8 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUACLARA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

41. Dirección principal
CORR AGUACLARA 8

42. Correo electrónico aguaclara2023@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 4 5 0 2	3 1 1 7 6 5 2 0 3 7	3 1 5 3 7 1 2 9 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 9 0 8 0 2	6 8 1 0	2 0 2 2 0 1 0 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BANGUERA BONILLA YAMILETH

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141198362371

(415)7707212489984(8020) **000014119836237 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 5 0 0 0 8 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	0 2 4
73. Fecha	1 9 9 8 0 8 0 2	2 0 2 2 1 2 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 8 0 2	2 0 2 2 1 2 1 5
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	1 0 9	1 0 9

Vigencia

80. Desde	1 9 9 8 0 8 0 2
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141198362371

(415)7707212489984(8020) **000014119836237 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 5 0 0 0 8 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 2 1 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 8 4 7 2 5 0 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BANGUERA	BONILLA	YAMILETH	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141198362371

(415)7707212489984(8020) **000014119836237 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 5 0 0 0 8 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 6 4 9 1 1 4 9		COLOMBIA 1 6 9	ZUÑIGA	MICOLTA	CRISTOBAL					2 0 2 2 1 2 1 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 6 1 8 8 2 0 0		COLOMBIA 1 6 9	CARABALI	SINISTERRA	GINA	MARCELA				2 0 2 2 1 2 1 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 9 6 2 5 4 7		COLOMBIA 1 6 9	ZUÑIGA	RIASCOS	ERIKA					2 0 2 2 1 2 1 5	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 4 8 7 4 9 1		COLOMBIA 1 6 9	ANGULO	ANGULO	CRISTOBAL					2 0 2 2 1 2 1 5	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 5 0 2 1 9 8		COLOMBIA 1 6 9	BANGUERA	ANGULO	ERNANDO					2 0 2 2 1 2 1 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141198362371

(415)7707212489984(8020) **000014119836237 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 5 0 0 0 8 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 7 7 8 4 0 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOSQUERA	OCORO	WENDY	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 2 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141198362371

(415)7707212489984(8020) **000014119836237 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 5 0 0 0 8 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUACLARA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9	

165. Dirección: CR 66 CL 6 A SUR 66 40 BRR EL TRIUNFO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono: 3 1 1 7 6 5 2 0 3 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO 1



DOCUMENTO QUE CONTENGA LA MEMORIA DETALLADA DE LOS APORTES DE LA COMUNIDAD SOBRE EL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI, LISTADOS DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS.

AGENDA DÍA 1 (25 de septiembre).

Buenaventura, oficina del Consejo del Comunitario de Agua Clara

1. Apertura del encuentro
 Actividades
 - Oración y reflexión espiritual
 - Saludos y contextualización de la actividad
 - Presentación de participantes
 - Registro de asistencia
2. Introducción y contextualización del proceso de consultivo
3. Socialización y retroalimentación comunitaria al documento del Plan de Manejo de Parques en su componente diagnostico

DESARROLLO

1. Apertura del encuentro

El primer punto del orden del día inició de manera satisfactoria con la tradicional oración, liderada por la representante legal del Consejo Comunitario, Yamileth Banguera Bonilla. Finalizada la oración y reflexión, se procedió a continuar con el siguiente punto de la agenda.

2. Introducción y contextualización del proceso de consultivo

Tanto el equipo de PNNFC como el equipo técnico de la comunidad brindaron aspectos relacionados con el marco normativo que rige las consultas previas en el país; se hizo especial énfasis en lo concerniente a la consulta del Plan de Manejo del área protegida.

3. Socialización y retroalimentación comunitaria al documento del Plan de manejo de Parques, respecto del componente diagnóstico.

Posteriormente, Jennifer España (PNNFC) realizó una contextualización del Plan de Manejo como un instrumento de planificación del área protegida. Aclaró que dicho plan no impone restricciones de uso a la comunidad de Agua Clara , sino que guía la gestión para la conservación del área protegida, además explicó que el Plan de Manejo se compone de tres partes, las cuales son:



- Diagnóstico: Describe el estado actual del territorio e identifica prácticas y presiones presentes en él.
- Ordenamiento: Establece la división territorial del parque y su colindancia con el territorio de la comunidad de Agua Clara.
- Estratégico: Define el plan de acción, medidas de conservación, inversiones y mecanismos para garantizar la protección del área protegida del Parque.

Durante su intervención, la funcionaria presentó un mapa para socializar la ubicación geográfica del parque y las limitaciones territoriales con Agua Clara, en ese momento un miembro de la comunidad manifestó que las 12.909 hectáreas reconocidas en el título colectivo no son suficientes y que el territorio de Agua Clara transciende más allá de lo reconocido en el mencionado título. En respuesta, la funcionaria indicó que uno de los objetivos de los acuerdos que surjan en el marco de este proceso consultivo, es precisamente la verificación y clarificación de los límites del territorio entre PNNFC y Agua Clara.

Acto seguido, Jennifer España preguntó a la comunidad sobre ¿cuáles eran las especies presentes en el territorio? La comunidad respondió activamente, mencionando, las siguientes:

- Especies maderables: Chachajo, cedro, Shakira, guayacán y algarrobo.
- Aves: Carpintero, tucán, paletón, pilín, panchana, loro verde, la pava, la perdiz, la torcaza, el pajuil.
- Anfibios y reptiles: Tagua, petacona, coral, “la X” (amarilla con negro), “amarilla entera”, la 24, guachiguachi, mata curandero, cuclí, cascabel, chonta negra y amarilla, granadilla blanca con negro, capitana, entre otras.

Asimismo, la comunidad compartió saberes tradicionales, como el uso de la manteca de pitón para tratar fracturas y lesiones leves.

Por otra parte, la agrónoma Bárbara integrante del equipo técnico del Consejo Comunitario de Agua Clara, intervino para resaltar la existencia de una gran diversidad de especies de peces, mencionando especialmente la muchillá, especie que requiere mayor investigación y profundización. La comunidad complementó indicando la presencia de la cachama y la serpiente verrugosa, sin embargo; la contratista Jenifer España de PNNFC, aclaró que la cachama es una especie invasora que afecta negativamente la fauna nacional.

En ese orden de ideas la representante legal, Yamileth Banguera, expresó su preocupación por las especies extintas en el territorio. En consecuencia, enfatizó en la necesidad de implementar prácticas de conservación sostenibles dentro del territorio.

La contratista Jennifer presentó un mapa ilustrando las relaciones del PNNFC con actores étnicos del área, incluyendo comunidades de Jamundí y Dagua, destacando el resguardo



indígena de La Mona. La funcionaria Arely (PNNFC) añadió que el componente diagnóstico del Plan de Manejo debe reflejar únicamente lo expresado por la comunidad y que se está actualizando un plan de manejo integral, en el que respete las practicas tradicionales del Consejo Comunitario, fomentando así, el diálogo intercultural como eje del proceso consultivo.

Además, la comunidad manifestó que sus prácticas tradicionales han cambiado con el trasegar del tiempo y que el Estado limitó arbitrariamente el territorio ancestral de Agua Clara, al delimitar el área de conservación. Se plantearon temas como deudas históricas, límites territoriales y las actividades tradicionales. La contratista Arely de PNNFC reafirmó que estos aspectos serán la base de los preacuerdos y acciones futuras, destacando la necesidad de sinergia entre ambos instrumentos de manejo territorial.

La representante legal Yamileth Bonilla Banguera alertó sobre la minería informal desarrollada por foráneos en el sector de Caracolí, que está afectando gravemente al territorio.

Posteriormente, Jennifer España, explicó el concepto legal de área protegida, indicando sus cuatro objetivos de conservación:

- Protección del recurso hídrico.
- Conservación de ecosistemas.
- Fortalecimiento de prácticas culturales sostenibles
- Preservación de las formaciones geológicas de los Farallones de Cali, por su función como reguladores climáticos.

También se presentó una lista de los valores objeto de conservación:

- Valores de filtro grueso y bajo
- Sistemas lóticos (ríos y quebradas)
- Roble blanco y roble negro
- Prácticas culturales

Durante el desarrollo de este punto, la comunidad identificó diversas quebradas y ríos, señalando que el mapa presentado por la entidad carece de información precisa sobre la ubicación geográfica de estos recursos. Se destacó la importancia del Río Anchicayá, por su uso como fuente hídrica, por actividades como la pesca, la minería artesanal y el turismo.

En ese momento, la comunidad recordó un evento trágico ocurrido en 2001, cuando varias personas fallecieron tras consumir agua del río. También se mencionaron otras quebradas importantes como Calabazo, La Tortuga, y el Charco de La Golondrina, todos con un valor cultural y económico importante para el desarrollo de las prácticas tradicionales de la comunidad de Agua Clara.

Acto seguido, Arely resaltó la importancia de identificar las prácticas tradicionales de curación,



reconociendo que existen curanderos en la comunidad. Se continuó con la ubicación territorial en el mapa, tomando el Río Anchicayá como punto de partida, allí la comunidad aportó insumos valiosos para alimentar el Plan de Manejo de PNNFC. Luego se procedió a identificar los valores culturales más significativos para la comunidad, en el que se destacaron, los siguientes:

- Caza
- Minería artesanal
- Senderismo y avistamiento de aves
- Agricultura (cultivos de papachina, cimarrón, albahaca, chontaduro, banano y caña)

La comunidad explicó que la siembra es una práctica ancestral, que se desarrolla a través de parcelas utilizadas durante la permanencia de la comunidad por promedio de 15 días en el sector de monte Frío. También señaló la comunidad que las condiciones del suelo permiten cultivos ricos en nutrientes. Ahí también se construyen viviendas temporales y se utiliza madera que cae de los árboles, para fabricar canoas. Pero concluyen en este aspecto que la caza por parte de foráneos ha tenido un impacto negativo en el ecosistema al interior del territorio.

Además, se indicó por parte de la comunidad que el turismo comenzó a consolidarse hacia el año 2000, pero el desplazamiento forzado impidió su fortalecimiento en aquel entonces.

Posteriormente, Jenifer de PNNFC le preguntó a la comunidad por las prácticas en la zona histórico-cultural, del interior del territorio colectivo, siendo mencionadas por la comunidad lo siguiente: el arrullo, realizado cuando fallece un menor, así como actividades religiosas durante la Semana Santa, consideradas altamente representativas de la identidad cultural local. Jennifer España solicitó a la comunidad que identificaran las presiones que afectan su salud y vida cotidiana en el territorio compartido. Entre las presiones se identificaron:

- Minería irregular realizada por foráneos
- Turismo no regulado
- Manejo inadecuado de residuos sólidos
- Expansión agrícola
- Problemas de orden público
- Cambio climático

La funcionaria señaló que el PNNFC ha priorizado como presiones clave: la minería, el turismo no regulado, el cambio climático y la ocupación del territorio, manifestando que todos estos aspectos requieren un manejo estratégico por parte de la entidad.

Nota:



La sesión concluyó con el anuncio de que al día siguiente se abordarán los componentes de ordenamiento y estratégico del Plan de Manejo de PNNFC, con el objetivo de seguir recolectando información clave, que les permita a las partes alimentar el instrumento de planificación sometido a consulta previa.

Registro fotográfico











AGENDA DIA 2 (26 de septiembre)

Buenaventura, Consejo Comunitario Agua Clara, lugar: Escuela Antonia Santos

1. Apertura
2. Oración
3. Introducción y contextualización del proceso de consultivo
4. Taller de socialización sobre el componente de ordenamiento y el componente estratégico del Plan de Manejo de Parques.
5. Cierre.

DESARROLLO

1. Se procedió a dar apertura al espacio por parte de la representante legal, trayendo a colación los elementos más importantes trabajados en el día anterior

2. La oración tradicional fue liderada por la representante legal del Consejo Comunitario, Yamileth Banguera Bonilla. Finalizada la oración y reflexión, se procedió a continuar con el siguiente punto de la agenda.

3. Introducción y contextualización del proceso consultivo.

Siendo las 9:10 del día de hoy 26 de septiembre de 2025, se dio continuación a la jornada del día de ayer, iniciando con intervención de la representante legal Yamileth Banguera, dirigiéndose a la comunidad y manifestándoles la necesidad del trabajo en conjunto con Parques, pese a que el consejo comunitario no está reconocido legalmente como autoridad ambiental. La representante enfatizó sobre el trabajo armónico entre la entidad y la comunidad, insistiendo en que la participación activa de la comunidad es fundamental para alcanzar los objetivos trazados en la ruta metodológica del proceso consultivo.

Acto seguido, se realiza la introducción del contexto de la consulta previa a dos voces, en primera medida la funcionaria de PNNFC Arely Diaz presenta a través de diapositivas la historia y el origen del PNNFC, su obligación y la responsabilidad de la entidad en la formulación del Plan de Manejo. Mencionando además que desde el año 2014 y por mandato legal se ordenó a la entidad realizar la consulta previa con las comunidades étnicamente diferenciadas que habitan el territorio en el que se va a desarrollar la medida administrativa de planificación.

Acto seguido, la funcionaria manifiesta que la solicitud de procedencia o no de consulta la previa, es elevada ante la dirección de la Autoridad de Consulta Previa (DANCP) entidad adscrita al Ministerio del Interior. También manifiesta como ha sido el proceso de diálogo

entre PNNFC y el Consejo de Agua Clara. Posteriormente, la representante legal Yamileth Banguera resalta que se ha avanzado en el proceso, que la comunidad será parte fundamental en la construcción del Plan de Manejo de PNNFC.

Consecuencialmente, la representante legal Yamileth Bonilla insta a la comunidad a participar activamente en el proceso de construcción del Plan de Manejo, recalcando el trabajo articulado entre las partes. En ese momento un miembro de la comunidad, pregunta: ¿en el espacio hay presencia de algún miembro de la CVC y cuál es la función de esta entidad en este proceso? el interrogante es resuelto por la funcionaria de PNNFC Patricia Perlaza, realizando una contextualización del Parque, la competencia del Ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible y la competencia de las corporaciones autónomas regionales

Durante su explicación, la funcionaria menciona que la colindancia del PNNFC y el consejo comunitario de Agua Clara es en el área protegida y que existen múltiples normas que vigilan el proceso de consulta y los instrumentos de gestión de la entidad. señalando además que la misionalidad de PNNFC es la conservación y protección del medio ambiente. Adicionalmente que la CVC es la máxima autoridad ambiental dentro del distrito especial de Buenaventura y realiza acciones distintas a PPNFC. Acto seguido una integrante de la comunidad pregunta, ¿ por qué un funcionario de PNNFC recibe un sueldo y no lo recibe un nativo quien es realmente quien cuida el territorio? La respuesta es abordada por la funcionaria de PNNFC Arely Diaz, reconociendo que existe una relación entre las áreas compartidas, pero que la función de la entidad no es precisamente esa, señalando además que la idea de este proceso consultivo es llegar acuerdos que garanticen la conservación del área protegida.

En ese orden de ideas la agrónoma Barbara del equipo dinamizador del Consejo Comunitario de Agua Clara. le indica a la comunidad sobre el lenguaje del proceso consultivo y que el propósito de todos, es plasmar esa idea de conservación dentro de los acuerdos del proceso de consulta, este argumento es complementado por la representante legal Yamileth Bonilla recalcando nuevamente que el Consejo Comunitario no esta reconocido como autoridad ambiental por el Estado Colombiano. Señalando además que la idea es que se pueda realizar una articulación entre ambas partes, que las formas de articulación serán el resultado de este diálogo intercultural, pero que la comunidad no puede exigirle a la entidad la destinación de recursos directamente.

Acto seguido la funcionaria Jenifer España de PNNFC, armoniza que el proceso de consulta previa es un dialogo intercultural, que esas propuestas que plantea la comunidad, se tratarán en el componente estratégico del Plan de Manejo de PNNFC. Posteriormente la comunidad insiste en que se debe reconocer esas garantías constitucionales en aras de priorizar el desarrollo del territorio. La funcionaria Arely de PNNFC invita a la comunidad a

participar activamente del proceso consultivo, a preguntar a proponer, pues esa es la forma en la que se van a construir acuerdos que beneficien a la comunidad y en definitiva garanticen la conservación del área protegida.

4. Taller de socialización sobre el componente de ordenamiento y el componente estratégico del Plan de Manejo de Parques.

Posteriormente se realiza a dos voces la socialización sobre los instrumentos de planificación de PNNFC y del Consejo Comunitario de Agua Clara, por una parte, la funcionaria Jenifer España y el Coordinador del equipo dinamizador Daniel Sanclemente, este último le manifiesta a la comunidad que poseen tres instrumentos; (Plan de Manejo, Reglamento interno y el Plan de Etnodesarrollo)

- Reglamento interno: Es el documento que rige el desarrollo de la comunidad, como es la forma en que se debe realizar las practicas tradicionales de la comunidad. Señala que los componedores son los encargados de resolver los conflictos que se presentan en la comunidad y que en el peor de los casos la sanción máxima es la expulsión de esa persona del territorio.

En este primer punto, la comunidad participa de manera activa, además Daniel explica la estructura organizacional de la Asamblea Comunitaria y la junta de Gobierno y la forma de elegir a sus representantes. Señalando además la inactividad de algunos comités; como lo son el de salud, deporte, ambiental, etc. Estableciendo que la ejecución de algunos comités se realiza de manera individual y no colectiva, como debería ser.

Acto seguido Daniel le explica a la comunidad sobre el instrumento de Etno desarrollo del territorio, en el se condensa una gran información del territorio, por ejemplo, como esta el rio, los árboles, etc. En este documento es importante resaltar que en él se caracterizan las principales necesidades para la conservación del medio ambiente y cuáles son las actividades y proyectos que requiere la comunidad.
Posteriormente, Daniel explica el concepto del instrumento de Plan de Manejo del Consejo Comunitario, de la siguiente manera:

- Plan de Manejo: Es la zonificación del territorio, donde están las zonas de pesca, la medicina tradicional y en general aspectos geográficos relevantes para la comunidad, desde una mirada ambiental.

Adicionalmente y reforzando la intervención del Coordinador del equipo dinamizador comunitario, el profesional social James Tegue, indica la importancia de los mecanismos de conciliación y de las alternativas de resolución de conflictos.



Posteriormente, la funcionaria Jenifer de PNNFC inicio su intervención explicando las generalidades del Plan de Manejo de la entidad, resaltando que el decreto 1076 de 2015 estableció la necesidad de que todas las áreas protegidas deben tener un instrumento de planificación , cuya vigencia es de 5 años. La funcionaria pregunta a la comunidad, ¿ por qué creen que es importante el Plan de Manejo?, la comunidad manifiesta que es un documento que unifica las actividades que se deben realizar al interior de la comunidad.

Jennifer España contextualiza a la comunidad sobre el contenido del Plan de manejo, los objetivos de conservación y sobre los aspectos generales del instrumento de planificación del PNNFC.

Acto seguido, Jenifer realiza una retroalimentación de la actividad realizada en el día de ayer, en la que se trabajó sobre el componente diagnóstico. Además, destaca que más del 79% del territorio del PNNFC se encuentra en Buenaventura. También señala la comunidad que existen innumerables especies en el territorio, como lo son: el cusumbo o cusumbí, la guagua, el armadillo, la zorra, iguana, oso perezoso, ratón, cuatro ojos, la ardilla, la cucha, el venado, zorra de agua, el tatabro, la tortuga, la nutria, el tigre, el puma, el leopardo, la danta, el león, el ratón erizo, la anguilla, jaguar

Posteriormente Jennifer España pregunta, ¿qué especies de peces ya no vemos o han disminuido?, la comunidad procedió a responder que especies de rio como: (el biringo, el guacuco, lambe arena, el nayo de poso, este último tiene como característico que no toma carnada señaló un miembro activo de la comunidad. Agregando además la obligación de conservar los ecosistemas por parte de la comunidad, garantizando el disfrute de esos espacios tradicionales de las comunidades negras.

Jennifer explica que en la formación del PNNFC, los vientos del Pacifico regulan el clima en la formación del Parque, agrega además que la entidad realiza una serie de monitoreos del área protegida.

Finalmente, señala que en el PNNFC se han identificado una serie de presiones que afectan el medio ambiente, como lo son: la expansión de vías, ganadería, la minería mecanizada y el turismo no regulado en el sector de Pance, a través del senderismo, afectando gravemente el ecosistema del PNNFC. Jennifer España de PNNFC le pregunta a la comunidad ¿cuáles presiones han identificado en la zona compartida?, la comunidad menciona que se han encontrado, presiones tales como:

- Turismo no regulado por parte de foráneos
- Residuos solidos
- Minería Mecanizada, no en el área de Agua Clara, sino en el sector de Monte Frio y Cacolí.
- Agricultura en la zona de Monte Frio.

- Cambio Climático
- Torres de energía
- Inundaciones naturales
- Desplazamientos
- Ocupaciones transitorias por el sector de Cacolí por foráneos.

En apoyo a la intervención de Jenifer España, Barbara agrónoma del equipo dinamizador, resalta la importancia del pan-coger porque ha sido una práctica productiva de la comunidad, pero agrega que no es una presión sino una actividad económica. Posteriormente la representante legal Yamileth Bonilla resalta nuevamente que la presencia de foráneos que practican la minería mecanizada está afectando gravemente al territorio de Agua Clara. Luego la funcionaria Jennifer de PNNFC, explica que por parte de la entidad se han identificado cuatro grandes presiones, las cuales son: La ocupación, el ecoturismo, el cambio climático y la minería, que son además situaciones de manejo del Parque.

Posteriormente el funcionario Harvey de PNNFC realiza la actividad de animación y activación en el espacio. Acto seguido se aborda el componente de ordenamiento, con la organización y división de las mesas de trabajo, en aras de lograr el efectivo desarrollo de este punto del orden del día.

Posteriormente, las funcionarias de PNNFC, Jenifer España y Patricia Perlaza realizan la contextualización a la comunidad sobre los aspectos más importantes del componente de ordenamiento, agregando además a su explicación que las zonas intangibles son vitales para los ecosistemas, como por ejemplo los páramos. Señala además Jenifer España , que las zonas primitivas son fundamentales porque permite la recuperación natural del territorio, toda vez que ha sido intervenida por el hombre, por ejemplo, las hidroeléctricas.

Finalmente, explica aspectos sobre la zona histórico cultural, allí se destacan comunidades como el alto de La Mona, donde se concentra la memoria histórica del territorio.

La actividad de socialización del componente de ordenamiento, se realizó de manera satisfactoria, la comunidad se mantuvo participativa frente a las tres preguntas orientadoras; sobre las limitaciones del territorio de Agua Clara, las actividades productivas que se desarrolla en el territorio y por último que practicas están prohibidas dentro del Consejo Comunitario.

Posteriormente, se procedió a desarrollar el componente estratégico del Plan de Manejo de PNNFC , a través de las respectivas mesas de trabajo, que en esta oportunidad se dividieron en dos grandes grupos, en el que cada grupo trabajó dos objetivos de gestión y

el ultimo objetivo de gestión se trabajaría de manera transversal.
Antes de iniciar con el componente estratégico, la funcionaria Patricia Perlaza de PNNFC, retroalimentó la actividad del componente de ordenamiento, intentando de esta manera recopilar toda la información que alimente en gran medida el instrumento sometido a consulta previa y preguntándole a la comunidad si faltó algún elemento por mencionar por parte de ellos.
Acto seguido y antes de iniciar con el abordaje del componente estratégico del Plan de Manejo, Patricia Perlaza de PNNFC contextualizó a la comunidad sobre las generalidades de este componente, posteriormente se procedió a trasladar los grupos a las respectivas mesas de trabajo.

Finalmente, se realizó la socialización entre los participantes en la actividad, sobre los aspectos más importantes del componente estratégico del Plan de Manejo de PNNFC.
Para la culminación del espacio, el coordinador del equipo dinamizador Daniel Sanclemente, le socializó a la comunidad, que el equipo dinamizador, sistematizaría la información recolectada el día de hoy y los aspectos más importantes del componente estratégico. Posteriormente, se llevará a cabo un espacio interno de trabajo, para complementar la actividad, en compañía de junta la de gobierno y el equipo dinamizador. Culminando de manera satisfactoria con el espacio.

5. Cierre.

Siendo las 4:30 de la tarde se dio por terminada la reunión

Registro fotográfico











CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/40s ISO707



CAMON 30S Pro

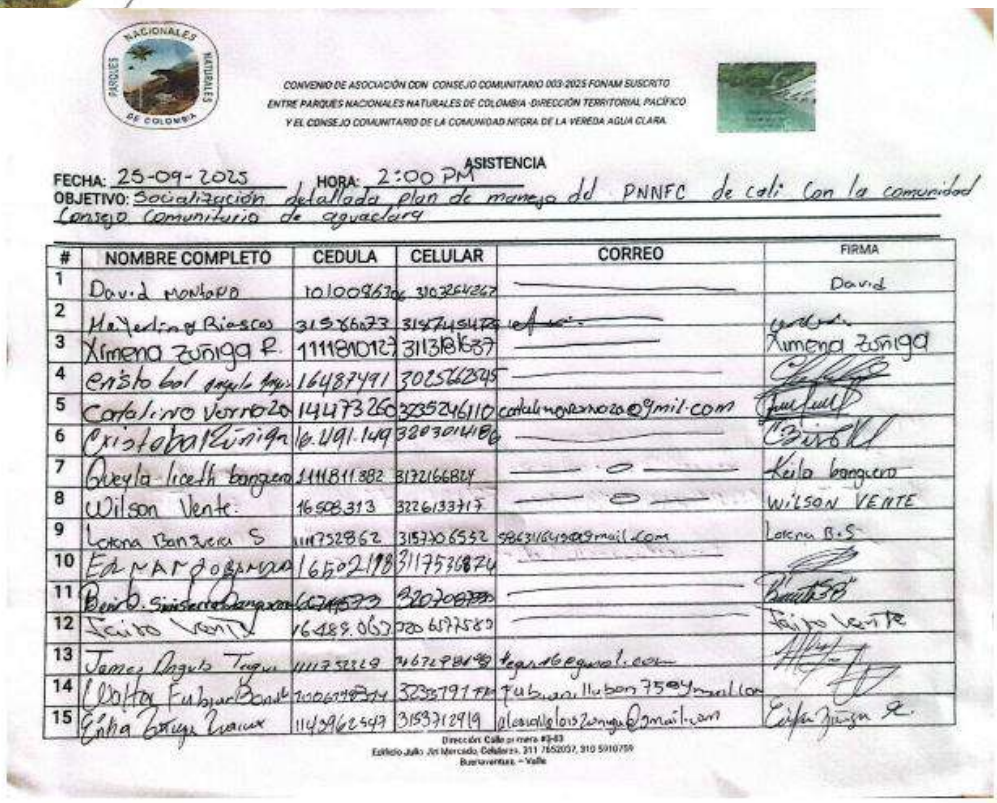
23mm f/1.8 1/60s ISO288



CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM
SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA.



z



CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA

ASISTENCIA

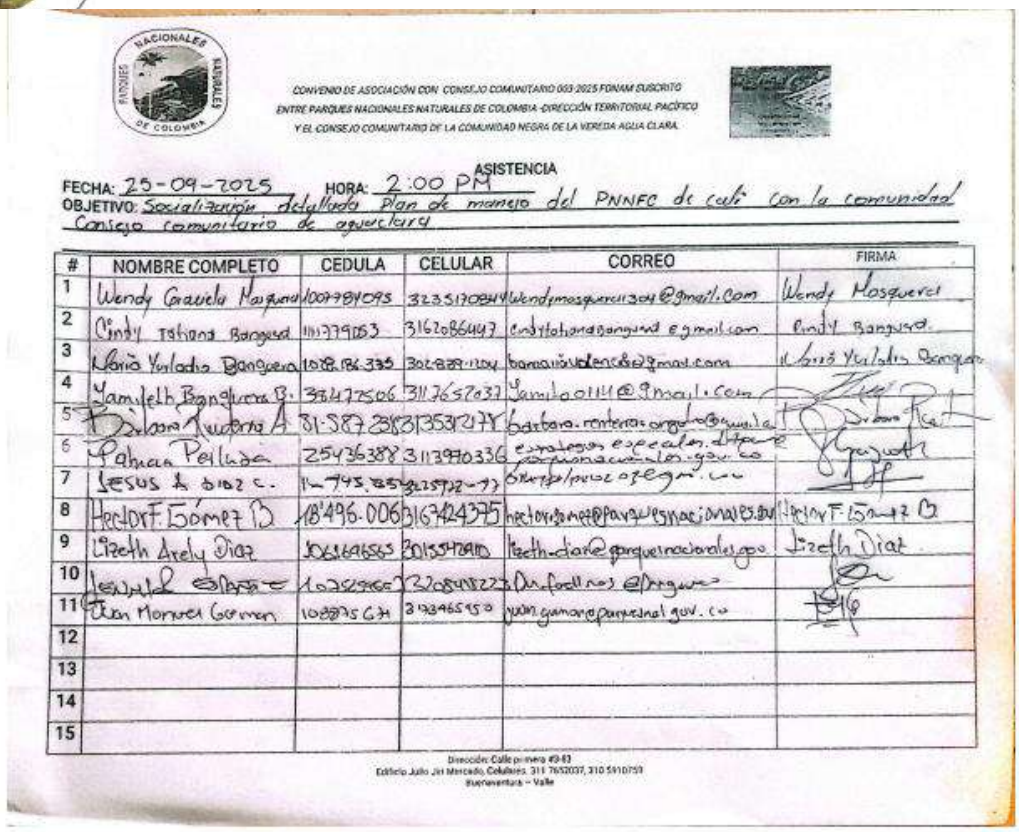
FECHA: 25-09-2025 HORA: 2:00 PM

OBJETIVO: Socialización detallada plan de manejo dd PNNFC de cali Con la comunidad Consejo Comunitario de aguaclara

#	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	David MONTAÑO	1010096[illegible]	3103264267		David
2	Maryelin Riascos	31586073	3147145[illegible]		
3	Ximena Zuñiga R.	1111810127	3113181637		Ximena Zuñiga
4	Cristobal [illegible]	16487491	3025662345		
5	Carolino Torres	14473260	3235246110	carolinotorres20@gmail.com	
6	Cristobal Zuñiga	16.491.149	3203014106		
7	Greyla liceth bangueru	1111811382	3132166814		Keila bangueru
8	Wilson Vente	16508.313	3226133717		WILSON VENTE
9	Lorena Banguera S	1117528962	3157706552	5863116[illegible]@gmail.com	Lorena B.S
10	Edmar Obando	16502198	3117530874		
11	Berto Quinto Banguera	[illegible]	[illegible]		
12	Feisto Vente	16488.063	320 6177583		Feisto Vente
13	James Angulo Tegue	1111732269	3167298148	tegue66@gmail.com	
14	Elsita Fabian Bonilla	1006198344	3235791 [illegible]	fabianbonilla7594@gmail.com	
15	Edna Zuñiga Zuñiga	1143962549	3153712919	elsaviolaloaizzuniga@gmail.com	Edna Zuñiga R.

Dirección: Calle primera #3-83
Edificio Julio Jiri Mercado, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle

Powered by CamScanner



CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA

ASISTENCIA

FECHA: 25-09-2025 HORA: 2:00 PM

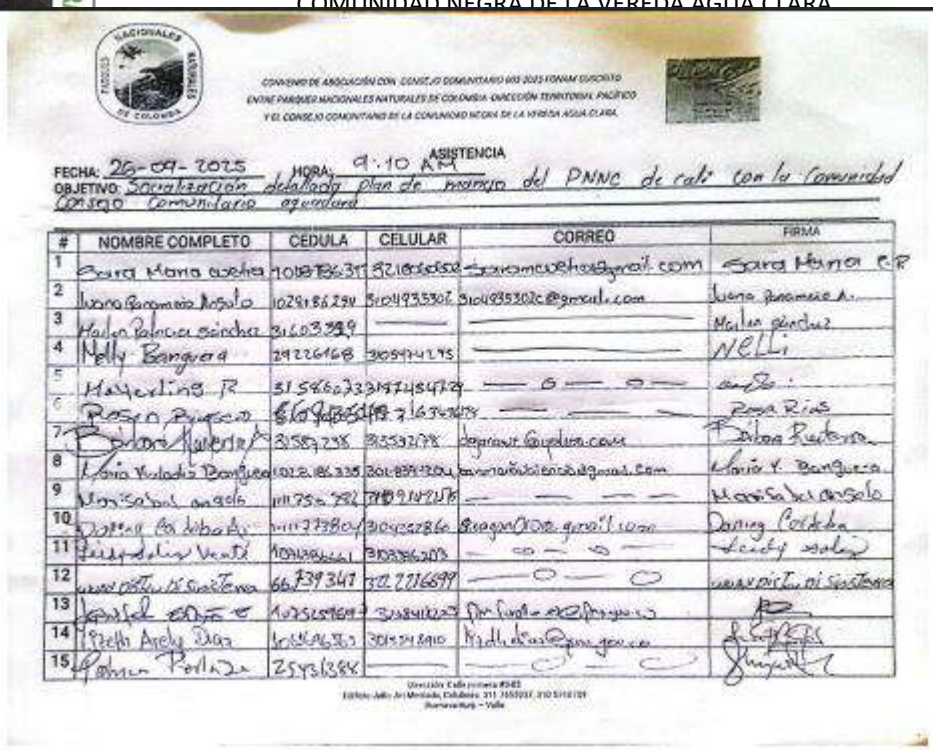
OBJETIVO: Socialización detallada Plan de manejo del PNNFC de café con la comunidad Consejo comunitario de aguaclara

#	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	Wendy Graciela Mosquera	1007784095	3235170844	Wendymosquera1304@gmail.com	Wendy Mosquera
2	Cindy Tatiana Bonguera	1113779163	3162086447	cindytatianabonguera@gmail.com	Cindy Bonguera
3	María Yulieth Bonguera	1078.184.335	302.828.1304	bonguerayulieth@gmail.com	M. Yulieth Bonguera
4	Yamileth Bonguera B.	38472506	3117657037	Yamileth1114@gmail.com	
5	Bárbara Victoria A	31.587.383.353.747		barbara.renteria.orgullo@gmail.com	
6	Patricia Peluda	25436388	3113970336	estrategias especiales.dtpa@parquesnacionales.gov.co	
7	Jesus A. Diaz C.	1-745.854.25732-7		diaz.jesus@parquesnacionales.gov.co	
8	Hector F. Gómez B	18'496.006	3167424375	hector.gomez@parquesnacionales.gov	Hector F. Gomez B
9	Lizeth Arely Diaz	1061696563	3013549410	lizeth.diaz@parquesnacionales.gov	Lizeth Diaz
10	Leonel Olaya C	1.025.966.[illegible]	320.849.8223	leonel.olaya@parquesnacionales.gov	
11	Juan Manuel Garmen	1088756[illegible]	3173465950	juan.garman@parquesnacionales.gov.co	
12					
13					
14					
15					

Dirección: Calle primera #9-83
Edificio Julio Jiri Mercado, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle

Powered by CamScanner





CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA

FECHA: 26-09-2025 HORA: 9:10 AM ASISTENCIA
OBJETIVO: Socialización detallada Plan de manejo del PNNC de cali con la Comunidad Consejo Comunitario aguaclara

#	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	Sara María Ochoa	1018[illegible]31	32[illegible]652	Saramochoa@gmail.com	Sara María O.R
2	Juana Jacqueline Angulo	1029186294	3104935302	3104935302c@gmail.com	Juana Jacqueline A.
3	Maiker Palacios Sánchez	31603389	[illegible]	[illegible]	Maiker Sánchez
4	Nelly Bangueca	29226168	3054944295	[illegible]	Nelli
5	Maiverling R	31586[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	Rosa Rivas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Rosa Rivas
7	Bibiana Ruterna	3558298	3233278	[illegible]	Bibiana Ruterna
8	María Y. Bangueca	1012186335	3018891204	[illegible]	María Y. Bangueca
9	María Isabel Angulo	1117528[illegible]	[illegible]	[illegible]	María Isabel Angulo
10	Darling Cobeba	1117738[illegible]	3105252[illegible]	[illegible]	Darling Cobeba
11	Luis Adolfo Venté	1084986[illegible]	3103986203	[illegible]	Luis Venté
12	[illegible]	66739347	3117716699	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	1025[illegible]	3[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Yisella Ariely Díaz	1[illegible]	3015918810	[illegible]	[illegible]
15	Adrian Portilla	2595[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Dirección Calle primera #5483
Edificio Julio Jiri Mercado, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle

Powered by CamScanner



CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA

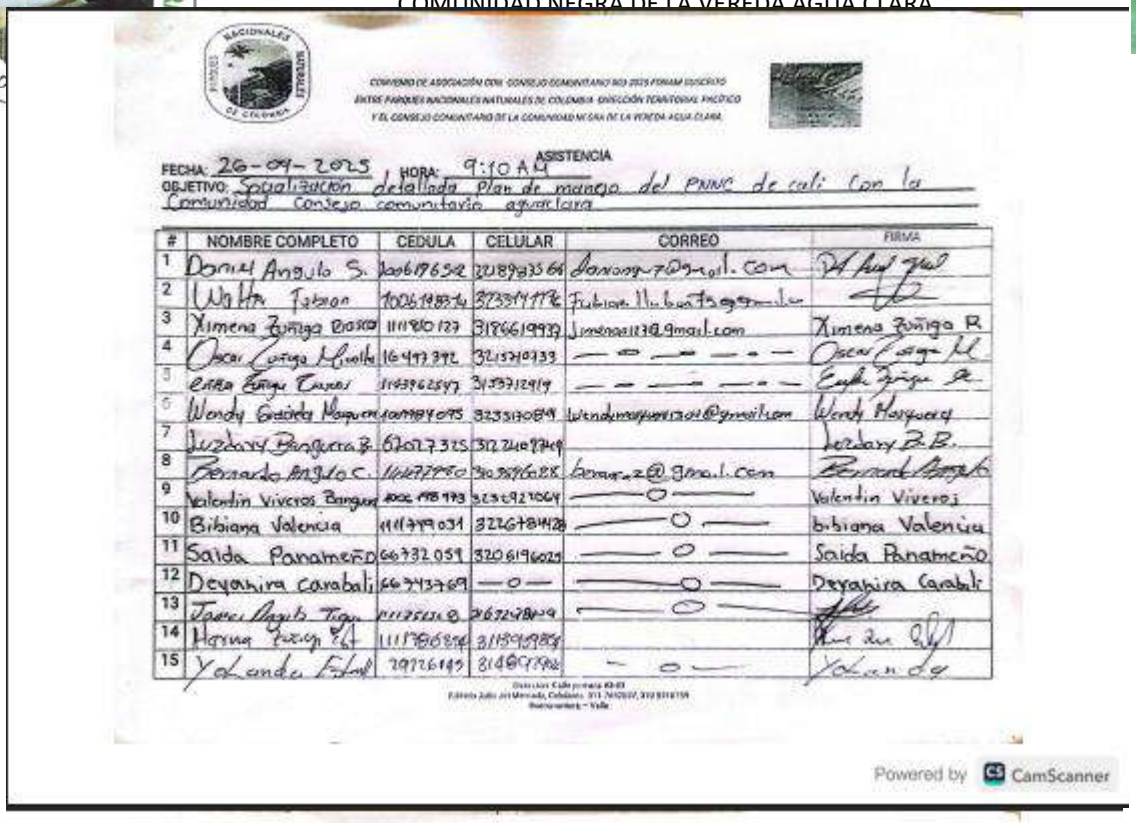
FECHA: 26-09-2025 HORA: 9:10 AM ASISTENCIA
OBJETIVO: Socialización detallada Plan de manejo del PNNC de cali con la Comunidad Consejo Comunitario aguaclara

#	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	Cristobal Angulo	16087[illegible]	3025[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Ruby Shuky Camacho	4006201[illegible]	3107361[illegible]	Rubycamacho@gmail.com	Ruby Camacho
3	Wilfredo Vergara Sánchez	1144184[illegible]	[illegible]	vergarawilfredo@gmail.com	[illegible]
4	Claudia Herrera Parra	31588[illegible]	320[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	Farid Mosquera Parra	16607[illegible]	311[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	Erica Marcela Lambuli	1006[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	Marcedes Sánchez	29726177	3108372390	[illegible]	Mercedes.
8	Gonzalo Bangueca M	3504025	3149[illegible]	[illegible]	Gonzalo
9	Benita Sinisterra	2737[illegible]	3156[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	Jose Miguel Bailarina	1[illegible]	3[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	Keyla Nath Bangueca	1111811388	3132166824	Keylabangueca@gmail.com	Keyla Bangueca
12	Jose Mary Angulo	66939612	3108[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	Wilson Venté	16508313	3224433912	[illegible]	WILSON VENTE
14	Wilson Duran	1[illegible]	3[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	Sabina Valencia	3947234	3226[illegible]	[illegible]	Sabina

Dirección Calle primera #5483
Edificio Julio Jiri Mercado, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle

Powered by CamScanner



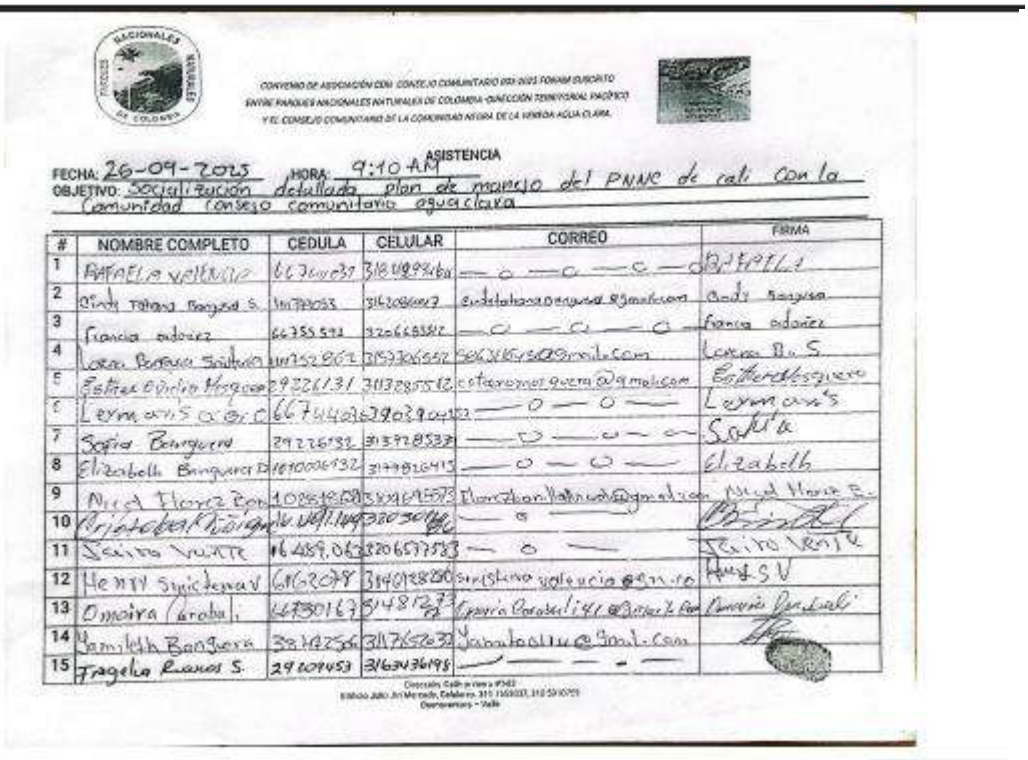


CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA

FECHA: 26-09-2025 HORA: 9:10 AM ASISTENCIA
OBJETIVO: Socialización detallada Plan de manejo del PNNC de cali con la Comunidad Consejo comunitario agua clara

#	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	Daniel Angulo S.	1006176582	3218923564	danangs709@gmail.com	
2	Walter Tobon	1006198834	3233477776	Fabian.Hubert@gmail.com	
3	Ximena Zuñiga Rosero	1111810127	3186619939	Jimena1128@gmail.com	Ximena Zuñiga R.
4	Oscar Zuñiga Murillo	16497392	3215340933	— o —	Oscar Zuñiga M.
5	Erika Zuñiga Cuero	1143962597	3153712919	— o —	Erika Zuñiga R.
6	Wendy Graciela Mosquera	1007884095	3235140899	Wendymosquera1304@gmail.com	Wendy Mosquera
7	Luzdary Bonguero B.	67077325	3172407949		Luzdary B.B.
8	Bernardo Angulo C.	16477750	3103876488	bernar.2@gmail.com	Bernardo Angulo
9	Valentin Viveros Bonguero	1006 498 993	3234921064	— o —	Valentin Viveros
10	Bibiana Valencia	1111799031	3226781428	— o —	bibiana Valencia
11	Saida Panameño	66732059	3206196029	— o —	Saida Panameño
12	Deyanira carabali	66743769	— o —	— o —	Deyanira Carabali
13	Jaime Angulo Tigua	94125018	3167248429	— o —	
14	Norma Tenorio M.	1111796824	3189919858		
15	Yolanda Estupiñan	29726145	3146077906	— o —	Yolanda

Powered by CamScanner



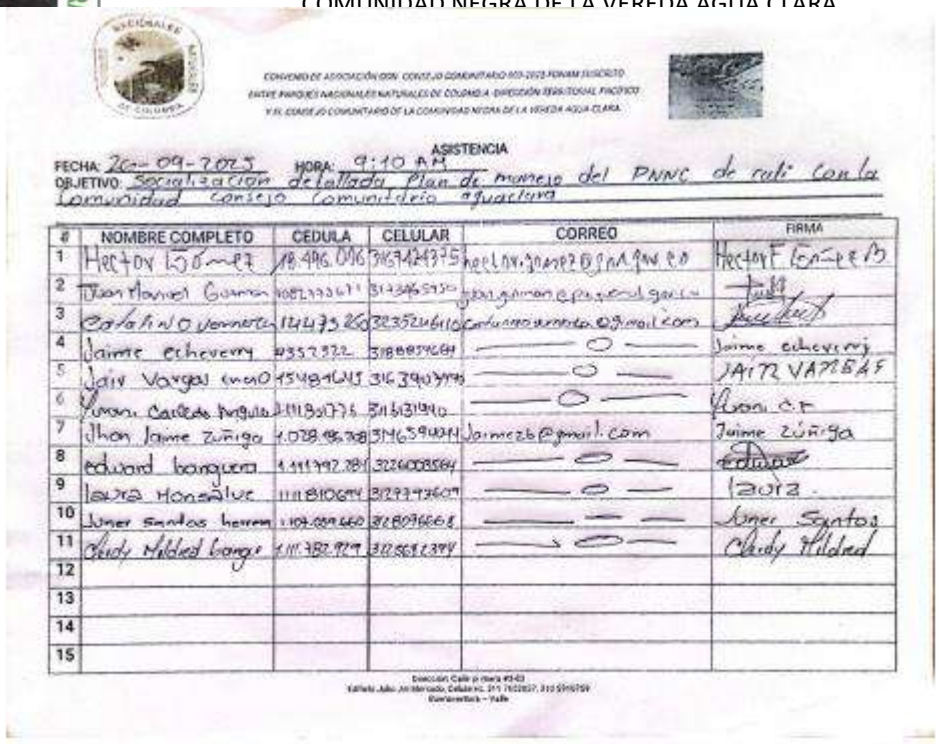
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA

FECHA: 26-09-2025 HORA: 9:10 AM ASISTENCIA
OBJETIVO: Socialización detallada plan de manejo del PNNC de cali con la Comunidad Consejo comunitario agua clara

#	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	RAFAELA VALENCIA	66736037	3184892460	— o — o — o —	RAFAELA
2	Cindy Tatiana Bonguero S.	1111799053	3162060047	cindytatiana.bonguero@gmail.com	Cindy Bonguero
3	Francia odaiez	66755591	3206688382	— o — o — o —	francia odaiez
4	Lorena Bonguero Saldarriaga	1111752962	3193065557	[illegible]	Lorena B. S.
5	Esther Dirlia Mosquera	29221131	3113285512	estermosquera@gmail.com	Esther Mosquera
6	Leyman's Ortiz	667440363902904123	— o — o —		Leyman's
7	Sofia Bonguero	29226132	3137285331	— o — o — o —	Sofia
8	Elizabeth Bonguero	1810006132	3147816413	— o — o —	Elizabeth
9	Nilda Flores Bonguero	1006198834	3216615573	Floresbonguero@gmail.com	Nilda Flores B.
10	Aristobel Mosquera	1111796824	3203076	— o —	
11	Jairo Valencia	16489.063	3206577583	— o —	Jairo Valencia
12	Henry Sinisterra V.	6162078	3140128800	sinisterra valencia@gmail.com	Henry S V
13	Omaira Carabali	66730167	3148123	Omaira Carabali 141@hotmail.com	Omaira Carabali
14	Yamileth Bonguero	38142756	3117652032	Yabalta011u@gmail.com	
15	Fragela Ramos S.	29009053	3163436198	— — — —	

Powered by CamScanner





CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA

ASISTENCIA

FECHA: 26-09-2025 HORA: 9:10 AM

OBJETIVO: Socialización detallada Plan de manejo del PNNC de ruti con la comunidad consejo comunitario aguaclara

#	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	Hector Lopez	18.496.096	3169421375	hectorlopez@gmail.com	Hector F Lopez B
2	Juan Manuel Garcia	1082733611	3143865955	juangarcia@gmail.com	
3	Carolina Vernaza	1144752663	3235246110	carolinavernaza@gmail.com	
4	Jaime echeverry	93572722	3188857681		Jaime echeverry
5	Jair Vargas mena	1548146145	3163907778		JAIR VARGAS
6	Juan Carlos Angulo	1118301775	3116131940		Juan C.A
7	Jhon Jaime Zuñiga	1.028.[illegible]738	3146594031	Jaimez6@gmail.com	Jaime Zúñiga
8	edward banguera	1.111.792.781	3226008584		Edward
9	laura Hansalve	1118810694	3127973609		laura.
10	Janer Santos herrera	1.109.[illegible]460	3168976668		Janer Santos
11	Cindy Mildred Lango	1.111.382.979	3105612394		Cindy Mildred
12					
13					
14					
15					

Dirección: Calle 9 nueva #3-03
Edificio Julio Jaramillo Mercado, Celulares 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle

Powered by CamScanner

ANEXO 2



DOCUMENTO DEL CONSEJO COMUNITARIO QUE CONTENGA LOS RESULTADOS DE LA SOCIALIZACIÓN Y ANÁLISIS DESDE EL EQUIPO DINAMIZADOR APORTES AL INSTRUMENTO DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI; EL CUAL CONTENGA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTA PARA IMPLICACIONES, MEDIDAS DE MANEJO Y PREACUERDOS DE CONSULTA PREVIA DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI

Elaborado por:

Equipo técnico de Agua Clara:

Equipo técnico

James Angulo Tegue

Barbara Rentería Angulo

Walter Fabian Bonilla.

Noviembre

2025



TABLA DE CONTENIDO

1. 7

1.1. 7

1.2. 7

2. 8

3. HISTORIA DEL POBLAMIENTO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE AGUA CLARA 12

3.1. Asentamientos de comunidades indígenas 12

3.2. Origen y fundación de la comunidad del Consejo Comunitario 12

4. 14

4.1 15

4.1.1. Vías de acceso 15

4.1.2. Clima 15

4.1.3. 16

4.2. 16

4.2.1. Geología 16

4.2.2. Geología estructural 19

4.2.3. 19

4.2.4. 20

4.3. Suelos 20

4.4. Hidrografía 21

4.5. Biomas 22

4.6. Ecosistemas 24

5. 28

5.1. Etnias 26

5.2. Sexo 27

5.3. Educación 27

5.4. Religión 28

5.5. Prácticas culturales ancestrales y tradicionales en el territorio 28

5.6. Prácticas productivas para el trabajo y los ingresos 28

5.6.1. Agricultura 28

5.6.2. Extracción de madera 32

5.6.3. Turismo 33



5.6.4. Minería 33

5.6.5. Cacería 33

5.6.6. Pesca de río 34

5.7. Fauna y flora 34

5.7.1 Componente plan estratégico 34

6. 47

7. 48

BIBLIOGRAFÍA 46



LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Instrumentos de Planeación del Consejo Comunitario de Agua Clara analizados 9
Tabla 2. *Líneas estratégicas del Consejo Comunitario de Agua Clara.* 10
Tabla 3. Ecosistemas y unidades ambientales presentes en el CC de Agua Clara. 23
Tabla 4. Auto censo comunitario de Agua Clara. 26
Tabla 5. Caracterización de tipo de cultivos sembrados en el CC de Agua Clara. 29
Tabla 6. Caracterización de tipo frutales sembrados en el CC de Agua Clara. 30
Tabla 7. Descripción de los productos cosechados en el CC de Agua Clara. 31
Tabla 8. *Resultados de la socialización y definición de líneas estratégicas en el marco de la consulta del PNNFC.* 34
Tabla 9. ***Tabla de primer borrador d preacuerdos en el marco de la consulta entre del PMPNNFC y el consejo comunitario de Agua Clara.*** 36



LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Localización del Consejo Comunitario de Agua Clara. 14
Figura 2. Geomorfología del suelo consejo comunitario de Agua Clara. 20
Figura 3. Fuentes hidrográficas del consejo de Agua Clara. 22
Figura 4. Biomas identificados en el CC de Agua Clara. 23
Figura 5. Ecosistemas identificados en el CC de Agua Clara. 25
Figura 6. Población según el sexo en el CC de Agua Clara. 27



INTRODUCCIÓN

Este documento recoge los aportes del Consejo Comunitario de Agua Clara en la consulta previa del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, realizada en 2022. Aquí se documentan las reflexiones, preocupaciones y propuestas de la comunidad, para asegurar que su visión, prioridades y formas tradicionales de usar el territorio queden incluidas en el plan.

El análisis comienza con una fase argumentativa y descriptiva donde se presentan los puntos principales que planteó la comunidad sobre los distintos componentes del Plan de Manejo. Esta parte sitúa los aportes frente a los objetivos de conservación, gestión territorial y participación comunitaria.

Al final, el documento incluye un cuadro resumen con los temas transversales que el Consejo Comunitario de Agua Clara considera prioritarios. Allí se listan, de forma preliminar, las acciones o medidas que la comunidad quiere revisar y discutir en las próximas reuniones de diálogo, para trabajar en ajustes, acuerdos conjuntos y, donde corresponda, preacuerdos en el marco de la consulta previa.



1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Incluir la visión y los aportes del Consejo Comunitario de Agua Clara en la consulta previa del Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali, garantizando que las decisiones sobre el territorio respeten sus derechos, su conocimiento y sus prioridades.

1.2. Objetivos específicos

- ✓ Revisar los planes del Consejo Comunitario (Reglamento Interno, PMA, Plan de Etnodesarrollo, PAMRN) y ver cómo se conectan con el Plan de Manejo del Parque.
- ✓ Recoger información del territorio —social, productiva y ambiental— para completar el diagnóstico del Parque con la realidad del Consejo Comunitario.
- ✓ Construir recomendaciones concretas para los acuerdos de consulta previa, enfocadas en conservación, gobernanza y fortalecimiento comunitario.



2. ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS

En aras de contar con una línea base para la discusión en los procesos de consulta previa, es preciso realizar la identificación y el alcance de la estructura del instrumento de planeación del PNN Farallones y los instrumentos propios del consejo comunitario de Agua Clara, los cuales permiten la gobernanza y conservación de los territorios en el pacífico colombiano especialmente en el corregimiento #8 vereda Agua Clara.

En este sentido, el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali, del 2022 en su ejercicio de consulta previa con el consejo comunitario, estructuraran tres componentes fundamentales: **diagnóstico, ordenamiento y planeación**. Estos componentes permiten abordar de manera integral la conservación del área protegida.

En primer lugar, el **componente de diagnóstico** se dedica a describir y analizar las características del territorio, su importancia ecológica y el estado actual de conservación de sus ecosistemas. Además, identifica los objetivos de conservación y examina las situaciones de manejo que impactan la zona, proporcionando un panorama detallado de los retos y oportunidades presentes en la gestión del área protegida.

En segundo lugar, el **componente de ordenamiento** establece la zonificación y reglamentación de los usos del territorio. A través de esta zonificación, se determina qué actividades pueden realizarse en cada zona del parque, garantizando que se mantenga o recupere el buen estado de sus ecosistemas. Esta regulación responde a la necesidad de equilibrar la conservación ambiental con el aprovechamiento sostenible de los recursos, de modo que cada actividad se realice en el lugar adecuado y en armonía con el medio natural.

Finalmente, el **componente de planeación** contiene las estrategias, objetivos, metas e indicadores que guiarán la gestión a largo plazo del parque. Dentro del Plan de Manejo se destacan dos objetivos estratégicos, cinco objetivos de gestión y once metas orientadas a la preservación del área.

El **primer objetivo estratégico** busca mitigar las principales presiones por ocupación y usos que impactan los ecosistemas sub andino, altoandino, de páramo, selva húmeda y sistemas lóticos. Este objetivo apunta al mantenimiento de la integralidad del parque y a la provisión continua de servicios ecosistémicos esenciales. Entre los objetivos de gestión asociados se encuentran:

1.1. Consolidar la autoridad ambiental mediante acciones de control y prevención frente a presiones por uso y ocupación.

1.2. Generar una línea base de conocimiento en biodiversidad y usos tradicionales mediante investigación y monitoreo participativo.



1.3 Posicionar el parque como una figura clave de conservación mediante estrategias de comunicación y educación ambiental.

1.4. Planificar el ecoturismo para fortalecer la conservación y los servicios ecosistémicos.

Por su parte, el **segundo objetivo estratégico** se enfoca en la regulación de los usos del territorio en la vertiente Pacífica del parque, promoviendo una visión intercultural que integre las prácticas de las comunidades étnicas vinculadas al área. Su objetivo de gestión (2.1) busca fomentar instancias de participación con los grupos étnicos en Dagua y Buenaventura para construir acuerdos de manejo y conservar los espacios de uso tradicional, respetando el valor cultural y natural del parque

En consecuencia, cobra relevancia, dentro del ejercicio de consulta y de acuerdo con lo expresado por la comunidad Aguaclareña, que los instrumentos de manejo del territorio puedan ser armonizados con el **Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali (PMPNNFC)**. Esta armonización no solo permitiría que los instrumentos sean conocidos por el Parques Farallones de Cali, sino que también posibilitará el análisis de acciones conjuntas dentro de su plan estratégico. De esta manera, se contribuiría al fortalecimiento del instrumento del PNNF y, por ende, se impulsará un proceso de gobernanza conjunta en el territorio.

En este sentido, en la siguiente tabla se muestra los instrumentos de gobernanza del Consejo Comunitario de Agua Clara, evidenciando las herramientas disponibles para la gestión del territorio y la coordinación con las estrategias de conservación del PNN Farallones.

Tabla 1. *Instrumentos de Planeación del Consejo Comunitario de Agua Clara analizados*

Consejo comunitario	Asociado a PCN/Independiente	Instrumento de planeación	Fecha del documento
Comunidad Agua Clara Corregimiento #8		Reglamento Interno del consejo comunitario de Agua Clara.	2024
		Actualización del PMA Consejo comunitario de Agua Clara.	2021
		Plan de etnodesarrollo del consejo comunitario de las comunidades negras de agua clara.	2015
		Plan de Administración y Manejo de los Recursos Naturales de las Comunidades Negras del Consejo de Agua Clara.	2006

Fuente: Elaborada por el equipo técnico del Consejo Comunitario de Agua Clara (2025).

Es importante resaltar que, según la revisión de los instrumentos disponibles, el Consejo Comunitario de Agua Clara cuenta con documentos actualizados y en proceso de



implementación, entre ellos: el Reglamento Interno (2024) y la actualización del Plan de Manejo Ambiental –PMA– (2021).

En este sentido, los instrumentos de planeación del Consejo Comunitario constituyen una pieza clave para el ejercicio de socialización con su asamblea. Asimismo, es fundamental considerarlos durante la discusión del componente estratégico, ya que varias de sus acciones podrían incorporarse al Plan de Manejo del PNN Farallones.

A continuación, se presentan las líneas relevantes del Plan de Manejo del Consejo Comunitario de Agua Clara.

Tabla 2. *Líneas estratégicas del Consejo Comunitario de Agua Clara.*

Línea estratégica	Agua Clara
Identidad étnica y cultural	Queremos volver a escuchar los cantos que nos han acompañado siempre: los alabaos, las salves, los arrullos y las loas. Recuperar nuestros bailes —la contradanza, la polka, las jotas, la mazurca, el currulao— y mantener vivas tradiciones como el chigualo, que son parte de quiénes somos.
	También buscamos reconocer el valor de nuestras parteras, apoyarlas para que puedan seguir haciendo su trabajo con dignidad, tanto en la comunidad como fuera de ella.
	Además, queremos retomar esas actividades que antes nos juntaban, porque sabemos que trabajar unidos es la mejor manera de construir un futuro que beneficie a todos.
Fortalecimiento organizativo	Necesitamos espacios de encuentro donde podamos conversar sobre lo que necesita el territorio, revisar cómo nos estamos organizando y mejorar la comunicación entre todos. A través de estas reuniones, podremos actualizar acuerdos, repartir responsabilidades y fortalecer el trabajo en conjunto.
Conservación de los recursos naturales	Queremos cuidar mejor nuestro entorno promoviendo prácticas agroecológicas y fortaleciendo el ecoturismo como una actividad importante para el territorio.
	La idea es hacer jornadas comunitarias donde sembremos árboles, limpiemos las quebradas y aprendamos juntos a proteger el agua y los bosques.
Actividades productivas	Seguir organizando nuestras labores del campo, la pesca, la caza y el manejo de la madera respetando los ciclos naturales, como siempre lo hemos hecho. En la agricultura, continuar sembrando lo de siempre: plátano, maíz, papachina, yuca, caña y otras plantas que han dado de comer a nuestras familias por generaciones.
	Queremos volver a prácticas que son parte de nuestra vida: criar gallinas y cerdos, sembrar en las azoteas, recuperar las plantas medicinales que usaban nuestros abuelos. También retomar la costumbre de sembrar



	según las fases de la luna y las épocas del año, y cuando sea necesario, combinar ese saber con apoyo técnico.
	En cuanto al ecoturismo, queremos seguir fortaleciéndolo, pero siempre cuidando la naturaleza y usando de manera responsable lo que el territorio nos da. La meta es trabajar unidos para que esta actividad traiga aprendizaje, bienestar y oportunidades para toda la comunidad.
	Seguir organizando nuestras labores del campo, la pesca, la caza y el manejo de la madera respetando los ciclos naturales, como siempre lo hemos hecho. En la agricultura, continuar sembrando lo de siempre: plátano, maíz, papachina, yuca, caña y otras plantas que han dado de comer a nuestras familias por generaciones.
Salud	Buscamos seguir mejorando el puesto de salud, asegurando que tenga los medicamentos, equipos y personal suficientes para atender bien y rápido tanto a las familias de aquí como a quienes nos visitan.
	También queremos que se reconozca y apoye el trabajo de nuestros curanderos, parteras y sabedores de la medicina tradicional, valorando todo lo que saben y lo mucho que aportan al cuidado de la salud en la comunidad.
Promoción de los derechos humanos	Queremos fortalecer la confianza entre nosotros y construir una comunidad donde cada persona se sienta escuchada, cuidada y respetada.

Cuadro elaborado por el equipo técnico del Consejo Comunitario de Agua Clara (2025).

Durante la jornada de diagnóstico en el Consejo Comunitario de Agua Clara se identificó que en la página 22 del documento no aparece el censo actualizado de las familias del consejo, ni tampoco la información sociodemográfica correspondiente. Esta información hace parte del punto 2.3 del instrumento del PNNFC. Por lo tanto, se anexa la información pertinente para que sea incluida en el Plan de Manejo que está en proceso de consulta.



3. HISTORIA DEL POBLAMIENTO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE AGUA CLARA

La historia del poblamiento del Consejo Comunitario de Agua Clara se remonta a los procesos migratorios y de asentamiento de comunidades afrodescendientes en la región. A través de los años, estas familias establecieron vínculos profundos con el territorio, desarrollando formas tradicionales de organización social, producción y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Su constitución formal como Consejo Comunitario responde al reconocimiento de estos derechos ancestrales sobre el territorio colectivo, amparados en la Ley 70 de 1993.

3.1. Asentamientos de comunidades indígenas

De acuerdo con el *"Informe Final Formulación del Plan de Etnodesarrollo del Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de Agua Clara"* (2006), los habitantes del Consejo de Agua Clara reconocen que en el territorio habitaron comunidades indígenas, aunque desconocen cuáles. Esta certeza se basa en el hallazgo de vestigios de artículos elaborados en oro.

La comunidad recuerda que estos indígenas eran "tribales", es decir, grupos que permanecían apartados y huían cuando percibían la cercanía de otras personas. Se sabe además que cultivaban coca y plantas usadas para fundir el oro, pero se desconoce qué especies específicas eran y cómo era su forma de vida.

Esta información revela que los habitantes reconocen la presencia indígena a partir de evidencias materiales y relatos heredados. Sin embargo, también evidencia un vacío significativo sobre la identidad, las prácticas culturales y la organización social de estos grupos. Este desconocimiento limita la comprensión histórica del territorio y señala la necesidad de avanzar en procesos de investigación y recuperación de la memoria comunitaria.

3.2. Origen y fundación de la comunidad del Consejo Comunitario

- ***Año de Fundación de la comunidad***

Las personas mayores del Consejo expresan que los primeros habitantes que llegaron a la zona lo hicieron desde el año 1.810, el día de la celebración de la fiesta de la Virgen del Carmen, el 16 de julio; llegaron un poco después que los habitantes que se establecieron en Llano Bajo. Asimismo, estas personas refieren que las primeras comunidades fundadas



en la zona fueron San José de Anchicayá, Llano Bajo y Queremal; posteriormente se fundó Agua Clara.

Desde esa época llegaron las primeras familias procedentes de Timbiquí y, en menor escala, de López de Micay, Saija, El Bordo, Santander de Quilichao – Cauca. Estas familias se vinieron de sus lugares de origen buscando mejores oportunidades de vida y trabajo; aquí también encontraron el oficio de la mina y establecieron negocios de comida, porque era un lugar de paso obligado ya que esa era la vía que conducía de Buenaventura a Cali y viceversa.

- ***Familias fundadoras***

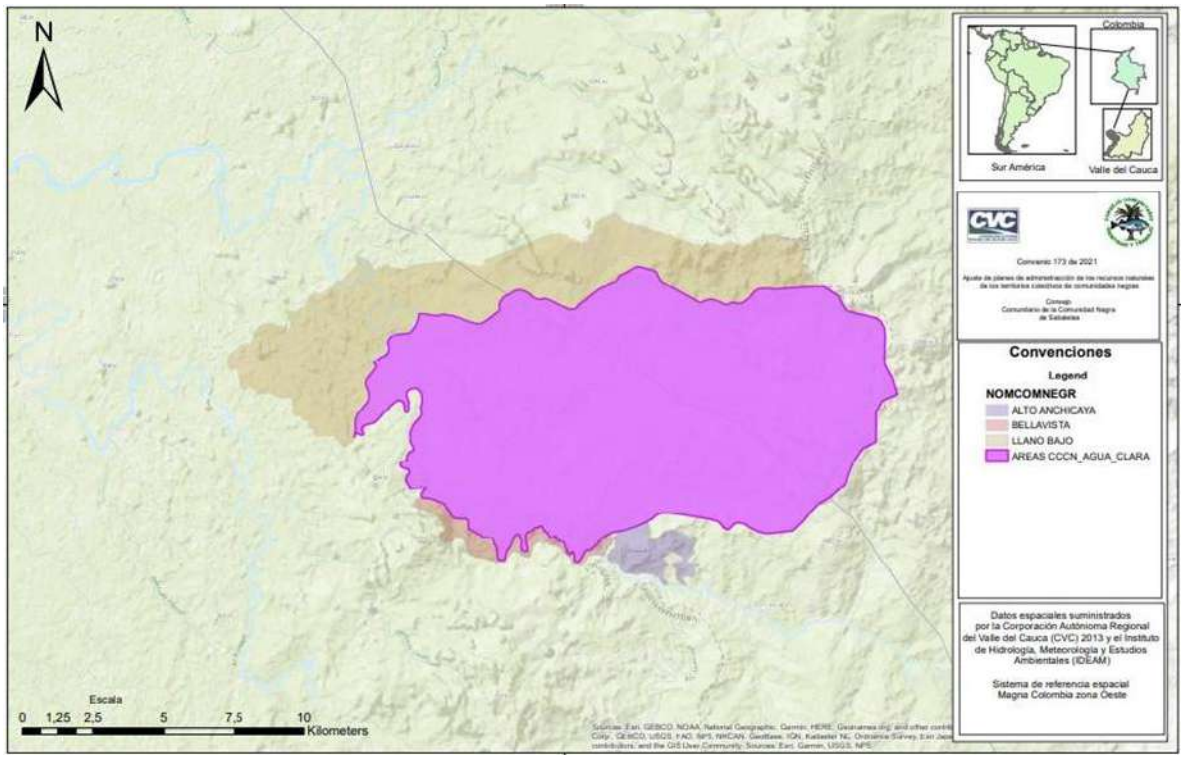
Las familias que primero se asentaron en el territorio y fundaron la comunidad fueron las de Polonia Alegría, Carlos Lagos, Pedro Sánchez y Pedro Ángulo, quienes se vinieron de Timbiquí en canoa por el río Anchicayá.

4. LOCALIZACIÓN DEL CONSEJO COMUNITARIO DE AGUA CLARA

El consejo comunitario de Agua Clara, pertenece al corregimiento # 8 del distrito de Buenaventura, cuenca del río Anchicaya y Agua Clara. Está localizado en la vertiente occidental de la cordillera occidental y su acceso se da a través de la carretera Simón Bolívar, antigua vía Cali-Buenaventura.

El territorio ancestral cuenta con 12.909 hectáreas con 7.256 m^2, hace parte de las cuencas de los ríos Anchicayá y Agua Clara. Los límites de este territorio son al NORTE con Consejo comunitario de Llano Bajo y al SUR, ORIENTE, y OCCIDENTE el Parque nacional Natural Farallones de Cali. De acuerdo al título colectivo dado por el INCORA con Resolución 001173 del 16 de julio de 2002.

***Figura 1**. Localización del Consejo Comunitario de Agua Clara.*



Fuente: PMA AGUA CLARA, 2021.



4.1 Generalidades del Consejo

4.1.1. Vías de acceso

Antes de la construcción de la carretera Simón Bolívar que comunicaba Buenaventura con el interior del país, la vía de transporte eran los ríos Anchicayá y Dagua, los habitantes de Agua Clara, se desplazaban en canoas por los ríos entre las diferentes comunidades, así hasta llegar a Buenaventura.

La carretera Simón Bolívar fue de gran tráfico vehicular de pasajeros y de la carga de Puertos de Colombia hacia todo el país hasta la construcción de la carretera Cabal Pombo; que al convertirse en la vía principal capturó todo el tráfico, esto generó el deterioro de la vía Simón Bolívar, que actualmente se encuentra en construcción con concreto y transitada por todo tipo de vehículo. Además de este medio de transporte, se utilizan en pequeña escala canoas y botes de motor como medio fluvial de forma esporádica. Es importante señalar que durante la jornada de diagnóstico realizado en el marco de la consulta del PNNFC, la comunidad identifica otras vías de acceso las cuales han utilizado desde sus ancestros hasta hoy. A continuación, se mencionan áreas:

- Camino de acceso entre el consejo comunitario de Raposo y la vereda del consejo comunitario de Agua Clara.
- Vía cabal Pombo hasta la vereda el Danubio.

4.1.2. Clima

La región se caracteriza por la alta humedad y la alta pluviosidad, que la ubican entre las regiones más lluviosas del mundo. Según la clasificación de Holdrige esta región corresponde a la zona de vida de bosque muy húmedo tropical, transición pluvial tropical, (bmh – T / bp –T).

Esta zona por sus características biofísicas involucra una tupida y compleja red de ecosistemas con un alto registro de endemismos y de especies, lo que la hace de gran diversidad. A esto se le suma el alto potencial hídrico y la calidad de sus aguas, lo cual incentiva la actividad turística, que, a partir de construir el escenario social y ambiental adecuado, puede fortalecerse como actividad eco turística de importancia en la oferta ambiental de la región.

Precipitación: Para esta zona, la precipitación promedia anual es de 7.407,9 mm, siendo febrero el mes más seco con 369.9 mm y el más húmedo, junio, con 837,2 m.m.

Temperatura: En la región se presenta una temperatura promedio anual de aproximadamente 25,5ºC, con una máxima de 31,8ºC y una mínima de 18,9ºC.



Humedad Relativa: Se refiere a la cantidad de agua en forma de vapor que se encuentra en la atmósfera o aire circundante. La región presenta una elevada humedad relativa, el promedio anual se registra en un 90%, para la costa pacífica oscila entre 76% y 95%.

Vientos: Generalmente soplan en dirección SE-NE, registrándose mayor intensidad en las horas de la tarde.

Nubosidad: La mayor parte del tiempo, el techo permanece cubierto, con mayor índice en los meses de junio a noviembre.

Brillo solar: Se registra un promedio anual de 711,5 horas de sol, 59,3 horas sol/mes y 2 horas días de luz.

4.1.3. Zonas de vida

De acuerdo con las zonas de vida o formaciones vegetales de Colombia (IGAC, 1997) y teniendo en cuenta los datos climáticos registrados en las estaciones meteorológicas del sector, el territorio de Agua Clara se encuentra bajo la clasificación bioclimática de bosque pluvial tropical (bp- T) y bosque muy húmedo tropical (bmh- T), ya que las temperaturas son superiores a 24°C y la precipitación está entre 4000 y 8000 mm anuales.

4.2.Aspectos biofísicos

4.2.1. Geología

La caracterización geológica de Agua Clara se cita del estudio: Plan integral de ordenamiento y manejo sostenible con participación comunitaria de la cuenca de Anchicaya; realizada por Gonzalo Barbosa Camacho. En el consejo comunitario se presentan seis formaciones geológicas que se describen a continuación:

a) Formación río Piedras

La formación río piedra fue definida por Aspden (1984), la localidad tipo río piedras cerca a la desembocadura. Se refiere a un cinturón de rocas esencialmente no tectonizadas que afloran en el flanco oeste de la cordillera occidental con la zona de piedemonte. El contacto inferior no está del todo definido y al parecer pasa transicionalmente a la formación Cisneros con un aumento de tectonismo. Litológicamente, esta formación consiste en arenisca cuarzosas y limosas azulosas, compactas, bien estratificadas, bien sostenidas y de lodositas piríticas y o carbonáceas, localmente se presentan conglomerados con estratificación gradada con bases erosiónales. Las estructuras sedimentarias incluyen laminación paralela, estratificación cruzada a pequeña escala, pliegue de deslizamiento, calcos de carga y estructura diapíricas. El espesor se desconoce, pero se considera que



excede los 100 mm (Aspden, 1984). La edad de la formación río piedras es considerada como cretaceo superior sin mayores datos.

Nivia (1996), redefine las unidades sedimentarias del Cretaceo (Formación espinal, Cisneros, Río piedra) de la cordillera occidental, agrupada en una sola denominada como *"Complejo estructural Dagua"* para referirse a todas las rocas que tengan algún componente de acumulación sedimentario. Este complejo lo subdividen en los diferentes tipos de rocas que pueden separarse en campo.

b) Formación volcánica

Aspden et al (1984), definieron en la carretera Cali Dagua la formación volcánica, redefiniendo de esta manera el grupo diafásico de Nelson (1979), compuesto por diabasas, lavas basalticas y lavas almohadilladas incluyendo silos de dolerita y con numerosos horizontes de rocas sedimentarias compuesta por Pizarras, filitas, shales carbonosos, limonitas, areniscas, cherts y localmente calizas.

Las diabasas son rocas de grano fino compuesto por cristales o listones de plagiclasa variedad andesina en cuyos intersticios se desarrolló la augita. Como minerales accesorios se encuentra la magnetida o imenita (Nelson1962). Los basaltos al igual que las diabasas son rocas igneas extrusivas y están formados por agujas finas de plagioclasa, pequeños cristales de augita y rellenando los espacios vacíos a veces se presenta vidrio volcánico devitrificado, los gabros son de textura de grano fino, con cristales de plagiclasa un poco más gruesa que las diabasas y augita, su origen es intrusivo, Nelson (1962). El espeso de la formación volcánica no se conoce, pero Aspden et al (1984) lo considera de varios kilómetros. Barrero (1979) lo estima en 500 mt.

c) Formación Raposo- Tpr

Entre 1980 y 1984 INGEOMINAS, en convenio con el gobierno británico definen la zona costera, las formaciones sedimentarias del terciario y las denominan como formación raposo del ambiente continental y Mayorquín, del ambiente marino, con una composición litológica muy similar y cuyos contactos son de interdigitación. La formación Raposo fue descrita por Aspden et al (1984) y su localidad tipo se encuentra por el río raposo.

Litológicamente, la formación hacia la base consta de conglomerados de guijarros y guijos que decrecen en tamaño hacia el techo pasando a sedimentitas de granos finos, de areniscas arcósicas, limonitas y loditas. Los conglomerados están constituidos por clastos de rocas volcanicas e instrusivas y sedimentitas provenientes de la cordillera occidental, tales como diabasas, chert, dioritas y filitas (Aspden et al 1984, Barbosa 1996). Las areniscas son mal sorteadas y arcósicas provenientes litificadas.



La formación Raposo presenta variaciones laterales que incluyen lentes de carbón de espesores que varían de 2 a 10 cm. En algunas capas se han reportado restos de plantas y hojas. El medio ambiente depositado en esta formación se ha establecido como continental con algunos horizontes marinos. (Aspden et al 1984).

La edad de esta formación es estimada en el lioceno, teniendo en cuenta los clastos de diorita encontrados dentro de esta y que provienen de los cuerpos intrusivos dados entre el 18 y 20 Ma Aspden et al (1984).

Está presente como una franja NNE-SSW, a todo lo largo de la parte baja de la cuenca, localmente dividida por sedimentos cuaternarios. Esta formación se localiza en la zona costera del pacífico y está limitada en la zona del piedemonte por las formaciones cretácicas del río piedras y volcánica en contacto discordante. Al occidental se interdigital con la formación Mayorquín.

d) Formación Mayorquín- Tpm

Definida pos Aspden y Nivia (1984) en la parte inferior del río Mayorquín y se localiza al oeste con la formación raposo.

La formación Mayorquín está constituida por una secuencia clástica de sedimentos marinos; hacia la base se presentan conglomerados fosilíferos y hacia el techo se compone de una sucesión de grabas, limonitas y lodositas.

Esta formación aflora en un área restringida dentro de la zona de estudio hacia la desembocadura del río Anchicayá, donde está parcialmente cubierta por los depósitos aluviales de dicho río y los depósitos marinos.

e) Batolito de Anchicayá-Tta

Nombre propuesto por Aspden et al (1984), para referirse a numerosos cuerpos pequeños de composición intermedia que instruyen las rocas cretácicas, volcánico-sedimentario del PLOCO (Nimia 1993) y representa la porción superior no erosionada aún, de un batolito único que aflora al oeste de la falla del río bravo. Su composición varía de tonalita, diorita, adacitas (Nelson 1962); en la divisoria entre la quebrada la mona y el río Anchicayá, es de composición cuarzo diorita. Se reporta una edad por métodos radiométricos entre 20 +/- 1 y 18 +/- 1 Ma (Aspden et al 1984).

En la cuenca del río Anchicayá se presentan numerosos cuerpos de forma redondeada u ovalada de tamaños que oscilan entre 1 y 6 kilómetros de diámetros, localizados especialmente en la zona central de la cuenca, en la zona de los embalses.



f) Depósitos Aluviales Qd

Los principales depósitos aluviales están asociados al curso de los principales ríos. Dentro de estos se incluyen las terrazas y los conos aluviales. En general, están constituidos por arenas y gravas medianamente seleccionadas de formas lenticulares, hacia la zona de piedemonte se puede diferenciar fotogeológicamente dos niveles de terrazas a lo largo del río Anchicayá. El piedemonte del río Sabaletas presenta un cono aluvial con una extensión aproximadamente de 3 kilómetros cuadrados.

4.2.2. Geología estructural

Tal como se define en todo el flanco oeste de la cordillera occidental, la geología estructural se caracteriza por una red relativamente densa de fallas que limitan bloques alongados en sentido SSW-NNE. Estas fallas se constituyen en los principales contactos entre los conjuntos litológicos del cretáceo, son de tipo inverso o normal con movimientos horizontales importantes que jugaron un papel dominante en la evolución tectónica de la cordillera occidental (Aspden 1984).[1]

Es importante señalar que las unidades sedimentarias presentan una orientación NE- SW paralelas a la dirección del eje de la cordillera occidental y buzan preferencialmente al oeste. De igual manera, los bosques litológicos limitados por las fallas regionales tienen la misma orientación. Las variaciones locales se deben a la presencia de intrusiones (Tdi) o a las rotaciones dentro de los bloques individuales que reflejan movimientos horizontales a lo largo de las fallas. Los movimientos más jóvenes están reflejados por la presencia de fallas transversales con dirección SE-NW, que cortan el sistema principal de fallas NE-SW.

4.2.3. Geología económica

La zona es reconocida como rica en diferentes recursos minerales de importancia económica; los principales son el oro, abundante en la quebrada Guardián fue la zona de explotación aurífera más importante del territorio colectivo de Agua Clara. Baltarzito y Baltasar también son ricas en este metal. Actualmente realizan actividades de minería artesanal y en la parte alta de la zona minera. Se destacan también la presencia de manganeso, bauxita, que son minerales no metálicos abundantes en el territorio colectivo de Agua Clara y cuya explotación hasta el momento ha está en manos de terceros.

[1] Citado en el documento de Actualización del Plan de manejo de los recursos naturales del consejo comunitario de Agua Clara (2022).

4.2.4. Geomorfología y suelos

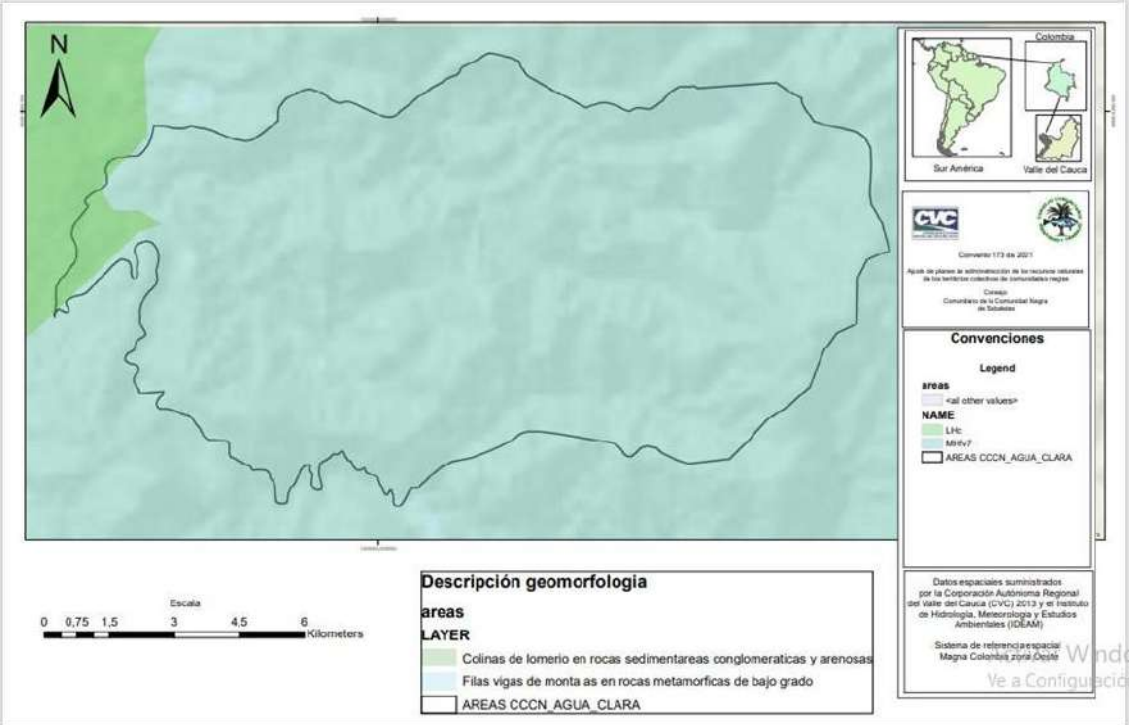
En las características geológicas y el desarrollo geomorfológico de la región se identifican dos tipos de unidades fisiográficas: *Las Zonas Aluviales y las Colinas Bajas*.

Las **Formas Aluviales** son superficies de acumulación con influencia marina, en la que se estaca la alta cantidad de drenajes naturales. Las llanuras aluviales no sobrepasan una anchura de 200 mts y limita con las terrazas antiguas o disertadas.

Las **Colinas Bajas** son ligeramente onduladas con pendientes de 24%, presentan alturas no mayores de 300 mts al nivel del mar.

En la **Figura 2.** Geomorfología del suelo consejo comunitario de Agua Clara. se muestran las características geológicas y el desarrollo geomorfológico presentes en el territorio del Consejo Comunitario:

Figura 2. *Geomorfología del suelo consejo comunitario de Agua Clara.*



Fuente: Tomado del documento *"Actualización del Plan de manejo de los recursos naturales"* (2022).



4.3. Suelos

Los suelos *"Aquic Udifluvents",* corresponde a los planos de inundación en paisaje de valle aluvial, en alturas menores a 60 msnm, temperaturas medias superiores a 24°C, excesivas precipitaciones anuales superiores a 4.000 mm, con distribución monomodal y tendencia a ser mayores en el segundo semestre del año.

El relieve es plano con pendientes menores del 3%, rectas o cóncavas, medias, largas y no disectadas (IGAC 2014). Estos suelos se han desarrollado de depósitos superficiales clásticos hidrogénicos de aluviones mixtos; son imperfectamente drenados a pobremente drenados, moderadamente profundos y muy superficiales limitados por nivel freático alto, tienen texturas finas, moderadamente finas y medias, baja fertilidad (IGAC 2014[2]. Gran parte de la vegetación natural ha sido intervenida, especialmente para el aprovecha-miento forestal e incorporación de tierras a cultivos de subsistencia, apropiados a condiciones agroecológicas de la región, entre estos: plátano, arroz, banano, papachina, maíz, frutales y pastos para ganadería extensiva de baja capacidad de carga. La vegetación natural existente está representada en especies de helechos, palmas, yarumo, guadua, guayabo, dormilón, sangre gallina, platanillo, Cañabrava, guabo, árbol del pan y cedro. Las principales limitantes que presentan los suelos de esta unidad para su uso y manejo son las excesivas lluvias, inundaciones frecuentes y la poca profundidad efectiva (IGAC 2014). Citado en el documento de Actualización del Plan de manejo de los recursos naturales (2022).

4.4. Hidrografía

Para el Consejo comunitario de Agua Clara, sus recursos hídricos son parte esencial de la dinámica cotidiana, a través de ellos se recorre el territorio en búsqueda del sustento diario.

La fuente hídrica más destacada es el río Anchicayá, principal drenaje del territorio ancestral, dado su caudal y la importancia que tuvo históricamente como medio de comunicación dentro de los territorios colectivos.

El río Anchicayá nace en la cordillera occidental en la subcuenca del río Dagua y del parque los Farallones de Cali; sus tributarios son: el río verde, río Dagua, el río Agua Clara, San Marcos, Sabaletas y más abajo las quebradas Guadalito, la Riqueza, Bartola y Opogodó entre otras.

Cuando el río Anchicayá pasa por el territorio colectivo de Agua Clara recibe las aguas de decenas de quebradas destacándose por su caudal la quebrada Home, los ríos Danubio y Agua Clara; este último recorre buena parte del territorio del consejo, a él desembocan centenares de quebradas, sobresaliendo la quebrada Agua Clarita.

[2] Información tomada Actualización del Plan de manejo ambiental consejo comunitario de Agua Clara. 2021-2022.

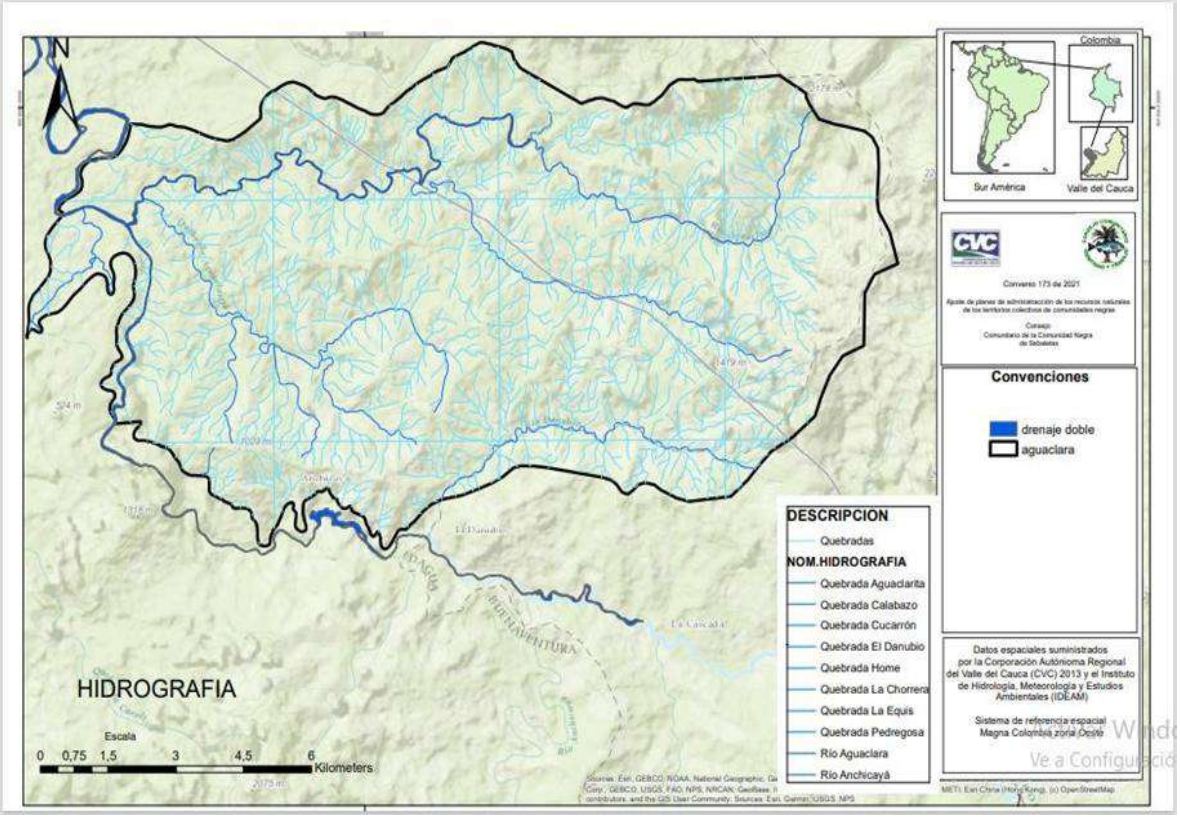


El sistema hidrográfico de Agua Clara es muy nutritivo por ser una zona de bosque húmedo tropical con altas precipitaciones existe una tendencia a los comportamientos torrenciales en sus cauces. Los análisis de morfometría aplicados a la cuenca del río Agua Clara señalan la tendencia a las crecidas porque las distancias relativas de los puntos de la divisoria con respecto al eje central (río) no presentan diferencias mayores y el tiempo de concentración se hace menor, por tanto, las crecidas se hacen continuas en estos sitios.

Cerca del abastecimiento comunitario la topografía presenta pendientes fuertes y lomas de laderas cortas y pendientes onduladas. A orillas de los ríos Anchicayá y Agua Clara existen vegas de relieve plano y ligeramente ondulado, a veces inundables; especialmente en la actualidad los pobladores argumentan que se han presentado cambios como consecuencia de la contaminación del río Anchicayá, cambios que han afectado el comportamiento del río y las formas de uso del territorio ancestral de Agua Clara. El desbordamiento de ríos y quebradas afecta los cultivos de los habitantes de la comunidad negra de Agua Clara.

Es importante tener en cuenta en este proceso de consulta la información hidrográfica, no solo por la importancia de estas como afluentes a otras fuentes, sino también para determinar medidas que permitan disminuir los riesgos por deslizamiento, desbordamiento u otros como ha ocurrido anteriormente en el territorio.

Figura 3. *Fuentes hidrográficas del consejo de Agua Clara.*



Fuente: Tomado del documento *"Actualización del Plan de manejo de ambiental"* (2021-2022).

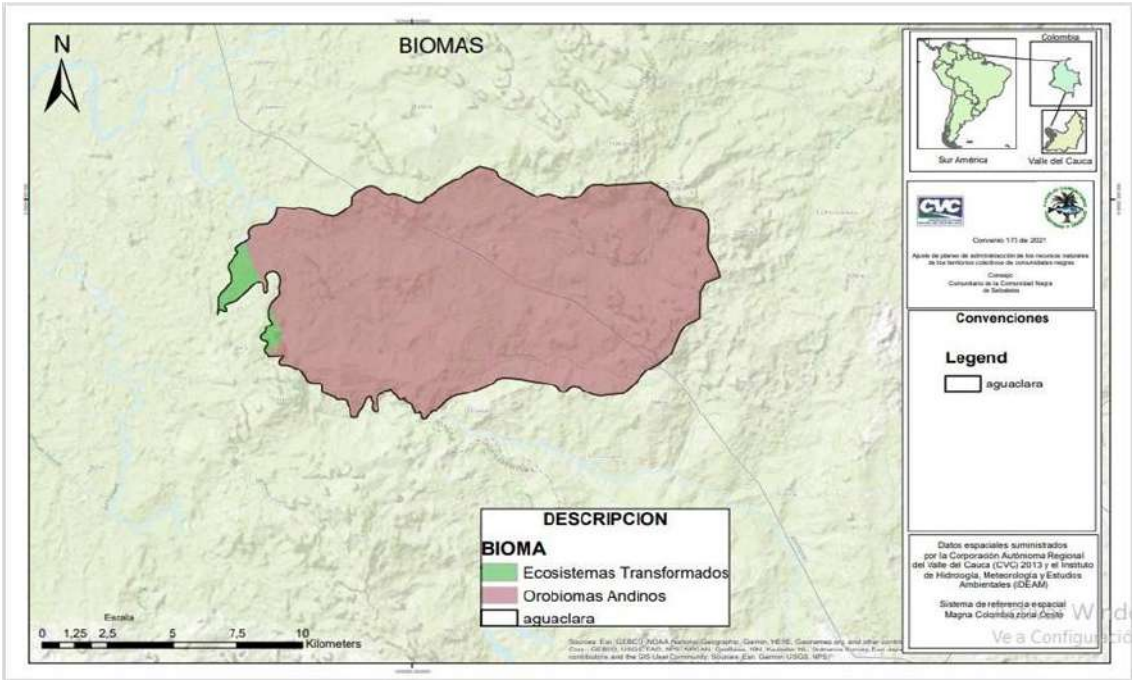
4.5. Biomas[3]

De acuerdo con la información cartográfica presentada en la siguiente figura, el Consejo Comunitario de Agua Clara se ubica principalmente sobre el bioma denominado ***Orobiomas Andinos***, ecosistema característico de las zonas montañosas de la región andina colombiana. Este bioma ocupa aproximadamente el 85-90% del territorio del Consejo Comunitario.

Por otra parte, en el sector noroccidental se registra la presencia de ***Ecosistemas Transformados***, los cuales corresponden a áreas donde la cobertura natural ha sido modificada por actividades productivas como agricultura, ganadería o asentamientos humanos. Esta configuración biogeográfica determina las características ecológicas del territorio y condiciona las estrategias de uso, manejo y conservación que la comunidad implementa sobre sus recursos naturales.

[3] Información obtenida del "PLAN DE ETNODESARROLLO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE AGUA CLARA" 2015

Figura 4. *Biomas identificados en el CC de Agua Clara.*



Fuente: Tomado del documento *"Actualización del Plan de manejo ambiental"* (2021-2022).

En el Consejo comunitario de Agua Clara se presentan unidades ambientales que se desarrollan en zonas de condiciones particulares por su geomorfología y altitud, estas están presentes en tres ecosistemas que contienen cinco unidades de uso del suelo como se puede observar a continuación.

Tabla 3. *Ecosistemas y unidades ambientales presentes en el CC de Agua Clara.*

ECOSISTEMAS	UNIDADES AMBIENTALES
MONTAÑA (BOSQUES)	Bosque de ladera alta fuertemente intervenido
COLINAS (BOSQUES)	Bosque de ladera alta
VEGAS (AGROFORESTERÍA)	Vega fuertemente intervenida

Fuente: P.O.T de Buenaventura, 2006. Citado en el documento de Actualización del Plan de Manejo de Recursos Naturales del Consejo Comunitario d Agua Clara (2021-2022)



- ***Ecosistema de montañas***[4]

Estos ecosistemas presentan paisajes muy variados y comprenden laderas, abanicos y piedemontes de la cordillera occidental.

Están compuestos por árboles con doseles cerrados y perennifolios, tienen en estrato conspicuo de hierbas y epifitas, con la dominancia de los siguientes géneros: Guatteria (caimo), Lachmella, Dendropanax (mano de león), Brunellia (cedrillo), Tovomita (lechero), Alchornea, Sapium, Vismia, Casearia, Calatola, Nactandra, Inga, Cedrella, Ficus (caucho).

También se encuentran ecosistemas de montañas con relieve abrupto, especialmente en la región del Sur-Este del municipio de Buenaventura, que corresponde al Parque de los Farallones. Se ubican entre 1.000 y más de 3.000 metros sobre el nivel del mar.

- ***Ecosistemas de colinas***

Este solo presenta una unidad de uso del suelo, el Bosque de Colina Baja Cb está ubicado en la zona norte del territorio de Agua Clara, posee bosques heterogéneos, con abundancia de árboles, presencia de arbustos en el sotobosque y una gran cantidad de epifitas, bromelias, lianas y palmas; así como zonas de abundantes nacimientos de agua.

Los árboles dominantes son: *Micropoholis sp* (Caimito), *Dyalianthera lehemanni* (Cuangare), *Aspidosperma sp* (Costillo), *Guatteria calimensis* (Cargadera), *Lecythis sp.* (Guasco), *Brosimun utile* (Sande), *Vochysia ferruginea* (Soroga) y *Inga chocoensis* (Guabo). Y las palmas más frecuentes son: Welfia georgíi (Palma Amargo), *Manicaria saccidera* (Palma Jícara), *Oenocarpus batana* (Palma Mil Pesos) y *Wettinia sp* (Palma Walter).

- ***Ecosistema de vegas***

Se encuentran en la zona de relieve plano, alrededor de los ríos Anchicaya y Agua Clara, donde se encuentran algunas áreas inundables.

De igual manera, se solicita por parte de la junta del consejo y la comunidad actualizar la información correspondiente a los datos generales del consejo comunitario, puesto que si bien el instrumento de Plan de manejo de PNNFC, hace alusión la misma es escueta y no representa toda la información que a la fecha desde la comunidad aguaclareña se ha actualizado para este consejo en ejercicio con otras instituciones. Todo ello, se enmarca dentro de la información general que presenta el Parque en su plan de manejo cuando se refiere a los consejos de Buenaventura y para el caso específico el de Agua Clara en la página 29 donde se habla del relacionamiento del PNNFC y el consejo comunitario no observa una descripción general que permita su ubicación, esto también se evidencia en la

[4] Información obtenida del "PLAN DE ETNODESARROLLO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE AGUA CLARA" 2015

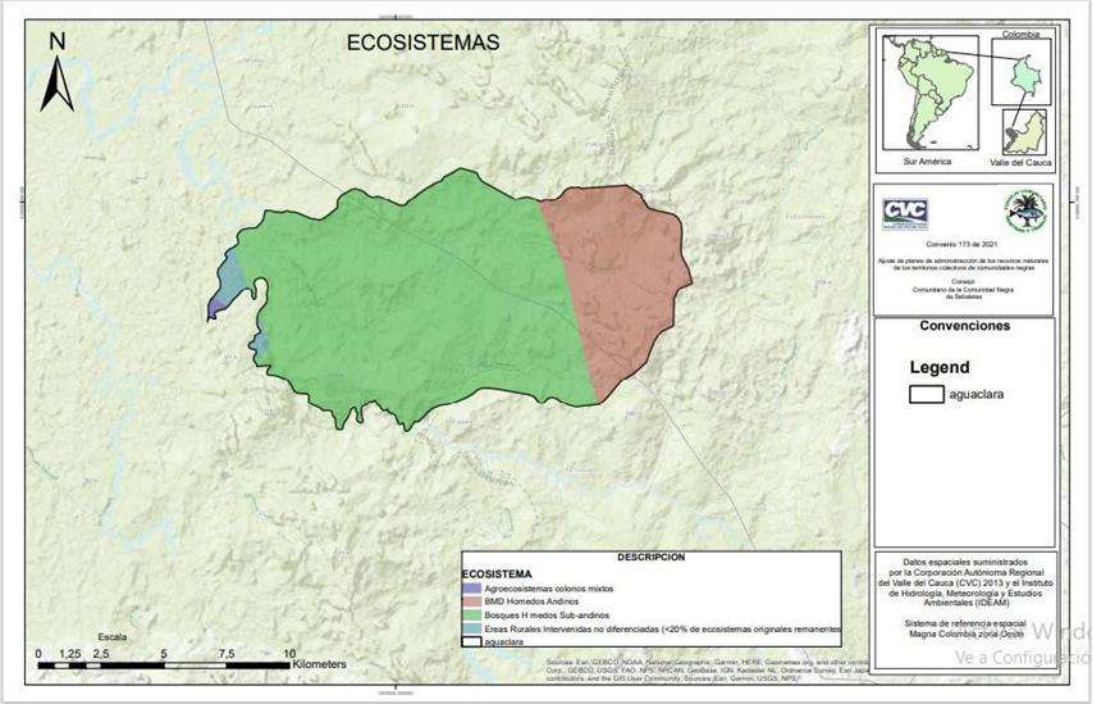
página 22 donde a continuación se incluyen datos relevantes que carece el instrumento de PMNNF

4.6. Ecosistemas[5]

En la zona se identifica una amplia diversidad de paisajes asociados a las distintas unidades geomorfológicas que la conforman, entre ellas los planos aluviales, terrazas fluviales, colinas suavemente onduladas y sectores montañosos de fuertes pendientes. Cada una de estas unidades influye directamente en la dinámica hidrológica, la estabilidad del terreno y los procesos de erosión, sedimentación y escorrentía superficial, determinando patrones diferenciados de drenaje, acumulación de sedimentos y disponibilidad hídrica.

Como resultado, el territorio presenta una composición ambiental heterogénea, condicionada por gradientes climáticos, variaciones en la humedad del suelo, la fertilidad y textura edáfica, la profundidad del perfil, y la disponibilidad de materia orgánica; todos ellos factores estrechamente relacionados con la secuencia altitudinal del territorio. Estas condiciones generan cambios marcados en la estructura de la vegetación, la distribución de especies, los regímenes de sucesión ecológica y los patrones funcionales del ecosistema, dando lugar a transiciones entre formaciones vegetales típicas de zonas bajas, medias y altas. De esta manera se conforma un mosaico de ecosistemas con alto valor ecológico, funcional y de conectividad biológica. A continuación, se presenta una figura que muestra los diferentes tipos de ecosistemas identificados en el territorio del Consejo Comunitario de Agua Clara.

Figura 5. *Ecosistemas identificados en el CC de Agua Clara.*



[5] Información obtenida del "PLAN DE ETNODESARROLLO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE AGUA CLARA" 2015



Fuente: Tomado del documento *"Actualización del Plan de manejo de los recursos naturales"* (2022).



5. COMPONENTE DEMOGRÁFICO

El componente demográfico del Consejo Comunitario de la comunidad Negra de Agua Clara introduce las principales características de la población que habita el territorio. Su propósito es ofrecer un panorama inicial que permita comprender quiénes conforman la comunidad y cómo se distribuyen, para luego profundizar en los aspectos sociales, culturales y productivos, a continuación, descritos.

NOTA: **Anexar en página 22 del PMPNNFC la siguiente tabla de Auto censo poblacional realizado por el consejo comunitario de Agua Clara**

Tabla 4. *Auto censo comunitario de Agua Clara.*

Comunidad	# familias del consejo	Hombres	Mujeres	# total de habitantes
Consejo comunitario de la comunidad Negra de Agua Clara	211	300	365	665

Fuente: Autocenso del Consejo Comunitario de Agua Clara" (2022).

Correspondiente a la siguiente tabla en lo que se refiere al aspecto demográfico se identifican las siguientes variables del consejo comunitario:

5.1. Etnias

La comunidad tiene una composición étnica muy homogénea. El 99,05% de la población se identifica como negra o afrodescendiente, lo que muestra una fuerte presencia y continuidad cultural de este grupo en el territorio. Solo un 5% se reconoce como mestizo, lo que indica que la diversidad étnica dentro de la comunidad esta fundamenta dentro de la cultura de los pueblos negros del pacifico colombiano.

Nota: El auto censo del año 2022 del consejo comunitario de Agua Clara no cuenta con información referida a la edad y los rangos de escolaridad de la población. En este sentido, y teniendo en cuenta que de los instrumentos revisados del consejo solo uno cuenta con esta información detallada, la cual estaría desactualizada para la fecha puesto que el instrumento es del año 2006, se evidencia una limitación importante para el análisis actual de la población[6]*.*

En este sentido, se plantea que el proceso de caracterización de las prácticas productivas considere las siguientes variables: nivel de escolaridad, la edad y actividad que realiza. De esta manera, la inclusión de estas variables permitiría obtener una comprensión más

[6] La información contenida de la población actual del territorio, fue tomada del censo comunitario realizado por el consejo comunitario en el año 2022. Esta información carece de datos específicos que permita definir variables como: Educación. Servicio de salud y rangos de edades de los habitantes de la comunidad.



completa de la población y fortalecer la pertinencia del diagnóstico en relación con las dinámicas productivas del territorio.

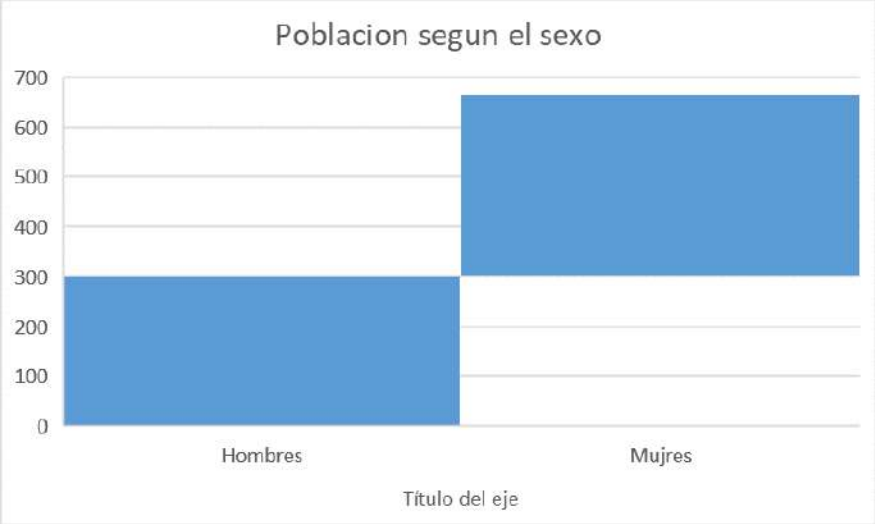
5.2. Sexo

Dentro del consejo comunitario Agua Clara la población se define como mujeres y hombres, y no se identificaron otras opciones dentro del censo, que permita analizar una categoría correspondiente o referido específicamente a otros tipos de reconocimiento por parte de la comunidad Agua Clareña.

En ese orden de ideas, esta delimitación binaria de la población evidencia que el autocenso del 2022 no incorpora diversidades de género distintas a mujeres y hombres, lo cual refleja tanto las dinámicas culturales internas como las formas de autodefinición presentes en la comunidad.

A partir de esta información, se presenta la siguiente gráfica, la cual hace referencia a la población existente según el autocenso del 2022: las mujeres están por encima de los hombres con una diferencia de 65 en su totalidad. Esta diferencia permite comprender la composición poblacional y las posibles implicaciones sociales y comunitarias derivadas de la mayor presencia de mujeres en el territorio

Figura 6. *Población según el sexo en el CC de Agua Clara.*



Fuente: Elaboración propia equipo técnico de Agua Clara. (2025)



5.3. Educación[7]

La escuela Antonia Santo, del consejo comunitario de Agua Clara, se puede definir como una estructura completa con salones amplios y muy buena ubicación dentro del territorio. No obstante, se observa que la institución cuenta con una profesora atiende a toda la población infantil, la cual oscila entre los de 7 a 12 años que cursan desde primero hasta quinto de primaria.

El nivel académico no ha tenido avances significativos en el ámbito de la etnoeducación debido a la ausencia de presupuestos acordes con las necesidades que plantea la institución educativa y sus docentes para fortalecer este aspecto como principio de la identidad de la comunidad.

Además de ello, se hace necesario mencionar que en la actualidad por temas de orden público se han presentado situaciones de desplazamiento en el territorio, lo que genera una disminución de los niños en edad escolar en el territorio colectivo.

5.4. Religión

Según el plan de etnodesarrollo del consejo comunitario de Agua Clara en el año 2006, se muestra un territorio con presencia de la iglesia católica y la llegada de nuevas congregaciones religiosas; las cuales tiene para esa época una presencia discreta en el territorio. Sin embargo, hoy se puede hablar que, si bien la iglesia católica sigue con un alto número de fieles creyentes, también la iglesia Alianza Cristiana Misionera congrega un buen número de la población que no se reconoce como católica dentro del consejo comunitario.

En este sentido, la información evidencia un cambio progresivo en el panorama religioso del territorio; por un lado, se mantiene la tradición católica como una base espiritual significativa y, por otro lado, surgen expresiones religiosas alternativas que adquieren mayor visibilidad y participación. De este modo, se observa una transformación en las dinámicas de identidad religiosa que refleja tanto la continuidad como la diversificación de las prácticas de fe en la comunidad.

5.5. Prácticas culturales ancestrales y tradicionales en el territorio

En la página 65, Prácticas culturales ancestrales y tradicionales en el territorio, se hace necesario profundizar en las prácticas descritas por las comunidades y que están recogidas en sus instrumentos de gobernanza como parte de sus acervo cultural y social en relación con el territorio y sus prácticas de subsistencias o económicas.

[7] Información obtenida del documento de Actualización del Plan de manejo ambiental 2021-2022

5.6. Prácticas productivas para el trabajo y los ingresos[8]

Se describen a continuación las actividades productivas para el trabajo, ingreso y alimentación, llevadas a cabo en el territorio colectivo del consejo comunitario de Agua Clara. Dichas prácticas cobran relevancia ya que el instrumento del PMPNNFC, no incluye en su componente diagnóstico dichas prácticas productivas y por ende se plantea que la información que se consigna a continuación se incluida, armonizada y visibilizada en el instrumento de consulta del PMPNNFC.

5.6.1. Agricultura

La agricultura es la segunda actividad productiva ancestral más practicada por las familias de Agua Clara, dado que las parcelas son, en la mayoría de los casos, propiedades familiares, toda la familia se ve vinculada a esta actividad al igual que los amigos más cercanos, de manera tal que se convierte en una actividad polivalente, pues la principal función es aportar a la alimentación de la familia a través de la producción de frutales como el chontaduro, el banano, el borojó y el plátano, con la posibilidad de mercadear con los excedentes en Buenaventura y otros centros poblados; en contraposición está la función menos racionalizada, pero no menos importante en este contexto, que es la de crear lazos y mantener la solidaridad y cohesión en la comunidad. Usualmente esta actividad se realiza en las zonas de las vegas y otros sitios donde están ubicadas las parcelas; las herramientas más utilizadas son: palancas, lazos, machetes, marotas, entre otros. En el consejo comunitario de Agua Clara se definen algunos productos de pan coger que se siembran mayormente:

Productos cultivados y usados para la alimentación Caña Marañón, Nacedero Chirimoya Bacao Papachina Ñame Yuca Plátano Bananito Piña Coco Árbol de pan. Es importante señalar que en la actualidad el cultivo del chontaduro en el consejo comunitario está en proceso de recuperación, debido a que dicho producto fue afectado por una plaga que genero la caída de las palmas y hoy la comunidad se encuentra en proceso de recuperación y siembra nuevamente.

Así mismo la comunidad de Agua Clara, en su ejercicio de siembra cuenta con un calendario agrícola tradicional el cual permite definir las mejores épocas para la realización de esta práctica.

5.6.1.1. Disponibilidad de alimentos cultivados en el consejo comunitario de Agua Clara.

A continuación, se presenta la disponibilidad de alimentos cultivados en el Consejo comunitario Agua Clara, tomado desde la Caracterización socioeconómica del presente

[8] Información obtenida del documento de Actualización del Plan de manejo ambiental 2021-2022



trabajo: Implementación del plan de administración y manejo de los recursos naturales en el territorio colectivo del Consejo Comunitario de Agua Clara

Tabla 5. *Caracterización de tipo de cultivos sembrados en el CC de Agua Clara.*

Tipo de cultivo	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
Banano/plátan	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Papachina	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Yuca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Maíz		X				X	X					
Ñame										X	X	X
Arroz						X	X					

Fuente: Documento de Actualización del Plan de manejo ambiental 2021-2022.

5.6.1.2. Disponibilidad de recolección de frutales

A continuación, se presenta la disponibilidad para labores de recolección de frutas en el Consejo comunitario Agua Clara, tomado desde el Frutales y recursos naturales en el territorio colectivo del Consejo Comunitario de Agua Clara. 2021.

Tabla 6. *Caracterización de tipo frutales sembrados en las diferentes épocas del año en el CC de Agua Clara.*

Tipo de frutal	Ene	feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Borojó	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Caimito						X	X					
Churimo				X	X							
Guama				X	X							
Limón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Madroño											X	X
Maraño	X											X
Piña	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Actualización del Plan de Manejo Ambiental del consejo comunitario de Agua Clara. (2021-2022).

Las labores en las parcelas son realizadas por los hombres y las mujeres; con una intervención menor por parte de los adultos mayores. Las prácticas laborales colectivas como la minga y el intercambio de mano de obra aún son comunes en esta comunidad; sin dejar de lado el trabajo realizado por los miembros de la familia, es decir, padres, hijos, abuelos, tíos; esta forma de trabajo fortalece el tejido familiar del tipo extenso, característico de los grupos afrodescendientes de la costa pacífica colombiana.



Las mujeres también se vinculan a las actividades productivas en el campo a través de la recolección de semillas, escoger los frutos del bosque para consumo y comercialización; sin dejar de lado las labores que tradicionalmente han atendido en el hogar, como cocinar, lavar la ropa, cuidar y educar los hijos, preparar bebidas, además tener una activa participación en actividades de carácter comunitario como son las reuniones comunales y las que se relacionan con la formación académica de los hijos, además de manufacturar objetos de uso casero y para las faenas de pesca como canastas, cestas y catangas.

En las viviendas es habitual encontrar huertas familiares bajo el cuidado de las mujeres del hogar; en ellas siembran chocolatillo, borojó, papachina, achiote, plantas medicinales como albahaca morada, albahaca blanca, cimarrón, hierbabuena, paico, saúco, siempre viva, ají entre otras.

5.6.1.3. Comercio de productos agrícolas – forestales

La actividad agrícola genera gran movilidad por el corredor vial que comunica esta zona con el área urbana de Buenaventura y Cali, es decir, la carretera Simón Bolívar (antigua carretera a Cali).

La comercialización de estos productos implica, en la mayoría de los casos, transportarlos hasta el sitio de venta; los principales frutos con los que esta comunidad realiza transacciones comerciales son el chontaduro y la caña, pasan a convertirse en fuente de ingresos económicos además de ser productos básicos en la alimentación local; otros productos como la papachina, banano, yuca, ñame, pepepan, borojó, pringamoza, coco, guayaba, chirimoya, caimito, lulo, piña, limón, mil pesos, naidí, don pedrito, guaba, zapote, marañón, bacao, poma rosa, papaya, guanábana también son biocomercializados.

En los cultivos típicos de la región, se tienen: banano, chivo, Papachina, ñame, borojo, chontaduro, yuca, plátano, papaya, zapote, aguacate, caimito, chirimoya, limón; primordiales en la dieta de la comunidad.

Para el establecimiento de los cultivos y con el fin de optimizar el desarrollo de la actividad agrícola, las familias han implementado una serie de estrategias, como son la selección y adecuación del terreno, rocería, repique, ahoyado y plateo, drenaje y posteriormente la siembra, además de otras de carácter tradicional como son arrancar malezas (plantas fuera de lugar), realizar control fitosanitario, monitorear el control de plagas y de procesos de fertilización a través de abonos orgánicos producidos con las hojas secas retiradas de las plantaciones; el objetivo de estas actividades es tener un control y manejo adecuado de los cultivos, pese a ello, se hace común que las plantaciones se vean afectadas por plagas; lo cual representa pérdidas de tipo económico, dado que esto imposibilita la comercialización de estos productos, como en la dieta familiar, pues las raciones familiares se ven reducidas con el deterioro de las cosechas.

El siguiente cuadro condensa una descripción de los productos comúnmente cosechados en Agua Clara, en relación con sus costos de producción.

Tabla 7. *Descripción de los productos cosechados en el CC de Agua Clara.*

Actividad/ Cosecha	Personal	Material y equipos	Vida útil
Chontaduro	3	Palanca, lazo	1 año
Banano	2	Palo y machete	4 meses
Borojo	1	Lo recogen del suelo	0
Papachina	1	machete	4 meses
Yuca	2	La arrancan y la coban	0
Aguacate	2	Lo recogen	0
Limón	1	palanca	0

Fuente: Actualización del Plan ambiental del consejo comunitario de Agua Clara. (2021-2022).

Agua Clara no ha sido considerada una comunidad de vocación netamente agrícola, pues un alto porcentaje de familias ha estado dedicada a la extracción de recursos mineros como el oro, en algún momento esta práctica se constituyó en la actividad económica básica de esta zona; aunque pese a la primacía de esta práctica, las ganancias que arrojaba eran mínimas, pues solamente proveían lo necesario para la subsidencia de las personas, imposibilitando la acumulación de capital para reinvertir en otras actividades.

5.6.2. Extracción de madera

A pesar de que la comunidad de Agua Clara es una zona con gran variedad de especies arbóreas, las personas se han dedicado a realizar otro tipo de actividades económicas para su subsistencia. La extracción maderera más frecuente es la realizada de forma artesanal, es decir con hacha y en menor escala, con motosierra.

El procedimiento que se sigue para ambas formas de extracción es la selección el árbol, teniendo en cuenta varios factores como la calidad, contextura del árbol y la fase de la luna. El siguiente paso es hacer el corte. Por ser un trabajo básicamente artesanal, los árboles cortados tienen que ser sacados a hombro y/o tracción animal.

Las especies que más se sacan son: guasco, chaquiro, carbonero, chanúl, pacó, caimito, marcelo, costillo, algarrobo, machare. Chachajo, medio comino, roble. Una de las potencialidades que tiene Agua clara es la abundancia en especies arbóreas, cualidad esta fácilmente articulable a los planes de manejo cuyo fin sea crear zonas de reserva y zonas de conservación para garantizar el uso racional de los árboles y demás recursos del bosque.

Dentro del bosque se pueden encontrar especies no maderables que sirven como plantas medicinales, entre ellas están: bejuco del sol, guaco, piel de amargo Andrés, para mi no hay hombre.



Esta práctica está fuertemente ligada a la tradicionalidad y visión del bosque como ser viviente, que hasta hoy se conserva en esta comunidad como filosofía de vida, de manera tal que cada paso está regido por una serie de leyes, que además de convertirla en un proceso respetado, la hacen una estrategia productiva ambientalmente sostenible; por ejemplo, para cortar el árbol primero se mira en qué fase de la luna se está, según dicta el conocimiento tradicional, lo más recomendable es hacerlo en menguante.

En contraposición a las prácticas ancestrales, encontramos la tala de árboles con motosierra, que no es aceptado ni bien visto por la comunidad dado el gran daño que puede llegar a causar en el medio ambiente, además de contener un fuerte simbolismo en el que se representa la explotación desmesurada y el interés por el enriquecimiento personal, aun a costa de la comunidad, en vista de todo los anterior, la comunidad hace manifiesta su intención de estipular normas y sanciones en el Reglamento Interno de Agua Clara con respecto a este tema en particular.

5.6.3. Turismo

El Consejo Comunitario de Agua Clara, se ha ido posicionando como uno de los lugares turísticos con mayor potencialidad en el distrito y en el departamento, por la gran riqueza y belleza de sus paisajes y sus aguas cristalinas. Por tal razón el Consejo se proyecta como un espacio ecoturístico reconocido en los diferentes niveles de la sociedad.

5.6.4. Minería

La principal actividad económica de la mayoría de familias de esta zona es la extracción minera, la cual se constituye en su fuente de trabajo por excelencia, pero que en general no logra suplir el total de las necesidades básicas.

Uno de los principales minerales que se explota es el oro, su extracción se hace de manera artesanal, con instrumentos autóctonos como la batea, asador, pala, pica, canalón, manguera, almocafre, barra, monitor, bareton, bomba entre otros.

Los lugares más concurridos para esta actividad son: San López, Frontera, La Esperanza, Agua Clara, Quebrada la Mina; lugares muy distantes al asentamiento.

La explotación minera en Agua Clara sigue realizándose basada en métodos y herramientas de carácter tradicional, principalmente las bateas, sumada a otros elementos que complementan los aparejos de trabajo como el canalón, manguera, almocrafe, pala, azadón, barra, pica, maya, bongo, saranda, barretón, monitor y bomba.

5.6.5. Cacería

Aunque el territorio de Agua Clara, está rodeado de varios ríos y quebradas, al igual que de una abundante composición florística y fáustica, las actividades de pesca, cacería y extracción de madera son poco comunes; las familias dedicadas a estas actividades directamente son muy pocas.

Las familias manifiestan que en épocas pasadas estas actividades contribuyan con la seguridad alimentaria mediante el autoconsumo y se podía comercializar para obtener ingresos económicos.

La pueden realizar hacia el interior del bosque; aún existe la guagua, la nutria, el guatin, el cusumbé, las aves como el paleton diosteli, la perdiz, la pava, la tortuga, la iguana. La cacería es una actividad exclusivamente masculina en la comunidad, los niños entre 8 -12 años comienzan a practicar la cacería junto a cazadores adultos; las mujeres son quienes preparan y preservan los animales para su consumo.

Las principales técnicas de cacería empleadas en la comunidad son las cacerías con escopetas tanto diurnas como nocturnas y las cacerías con perros; otras técnicas son las trampas para capturar tortugas y animales normales. La práctica de la caza se hace en caminos y cursos de agua como las quebradas en ecosistemas terrestres; aún cazan zorras, armadillos, ratón, ardillas, pavón, pollo antiguo. El tigrillo vive en el bosque adentro en las partes retiradas del caserío, las culebras son abundantes como la petacona, equis y otras venenosas.

5.6.6. Pesca de río[9]

La pesca de río en el territorio colectivo de Agua Clara, se da en dos modalidades: la captura de muchillá, que tiene gran importancia para las mujeres y hombres por su valor económico y peces de agua dulce, actividad realizada no solo por los hombres y mujeres de la comunidad en diferentes edades.

Medicina tradicional y cuidado del cuerpo: (sabedores y sabedoras) Desde una mirada ambiental y de salud comunitaria, el texto evidencia la importancia de la relación entre conocimiento ancestral, alimentación local y medicina tradicional. Las prácticas antiguas reflejan un enfoque integral de la salud, donde la dieta natural y el uso de hierbas locales contribuyen tanto a la prevención como al tratamiento de enfermedades.

El cambio ocurrido desde los años 70 muestra cómo la introducción de insumos externos puede afectar las prácticas tradicionales y la resiliencia de la comunidad frente a problemas de salud. Este proceso ilustra la necesidad de recuperar y valorar el conocimiento ancestral,

[9] Información tomada PLAN DE ETNODESARROLLO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE AGUA CLARA. (2015).



incorporándose en estrategias de salud tradicional y bienestar que sean culturalmente pertinentes y ambientalmente sostenibles.

Finalmente, como se planteó inicialmente durante el ejercicio comunitario y de equipo se reafirma la necesidad de actualizar la información correspondiente a las practicas productivas del consejo comunitario de Agua Clara en el instrumento de consulta denominado PMPNNFC.

5.7. Fauna y flora

A continuación, se muestran elementos relevantes dentro del componente estratégico:

5.7.1 Componente plan estratégico

Elemento que se deben incluir en la página 161 del documento del Plan de Manejo de Parques Farallones a Buenaventura en los objetivos

Tabla 8. *Resultados de la socialización y definición de líneas estratégicas en el marco de la consulta del PNNFC.*

Objetivo de Gestión	Meta Resultado	Actividades
1.1 Consolidar el ejercicio de la autoridad ambiental, especialmente en la jurisdicción de los municipios de Cali, Dagua y Buenaventura, mediante la implementación de acciones de control y prevención a las presiones derivadas por el uso y ocupación identificadas en el PNN Farallones.	1.1.1 Porcentaje de permisos y autorizaciones de actividades permitidas que afectan el Parque, son cualificadas, cuantificadas y con protocolos de seguimiento implementados, con respecto al total de permisos y autorizaciones otorgados	Estudio del agua, para entender la reducción de especies de consumo como el jojorro, la piangua, la almeja. Estudio del suelo, con énfasis en la pérdida de especies de pancoger y maderables, incluyendo el guayacán, el chachajo, el mare, el algarrobo y el tángare.
	1.1.2 % del área protegida intervenida mediante el ejercicio de la autoridad ambiental	Aplicación de sanciones disciplinarias gestionadas por veedurías comunitarias.
	1.1.3 % del AP con conflicto por UOT, en donde se implementa la ruta establecida por PNN.	Fortalecimiento de prácticas tradicionales, promoviendo el intercambio de saberes intergeneracionales para preservar el conocimiento ancestral del territorio. Articulación con entidades nacionales, regionales y locales para reducir la ocupación ilegal en la cuenca del río Mayorquín.
	1.1.4 Número de Acuerdos de uso suscritos con campesinos que ocupan las áreas protegidas	Diseño participativo de acuerdos de uso que reconozcan las prácticas tradicionales y establezcan compromisos de conservación de acuerdo con la cosmovisión de los pueblos negros asentados o que realizan sus prácticas en este territorio. Acompañamiento técnico para la implementación de prácticas agroecológicas



Objetivo de Gestión	Meta Resultado	Actividades
		que reduzcan la presión sobre los recursos naturales.
	1.1.5 Número de medidas de intervención del plan de emergencia y contingencia implementadas.	Actualización y socialización del plan de emergencias con las comunidades del territorio. Conformación de brigadas comunitarias para la prevención y atención de incendios forestales y otras emergencias ambientales. Realización de simulacros y capacitaciones en manejo de emergencias y protocolos de evacuación.
1.2 Generar la línea base de conocimiento en biodiversidad, usos tradicionales compatibles y servicios ecosistémicos (clima y recursos hídricos), mediante la implementación del programa de monitoreo e investigación, con la vinculación y participación de actores estratégicos que soporten la toma de decisiones para el manejo adaptativo del PNN Farallones y su sostenibilidad financiera.	1.2.1 Número de VOC definidos para el AP con línea base de información actualizada	Definición participativa de los Valores Objeto de Conservación (VOC) con las comunidades y expertos, priorizando especies, ecosistemas y servicios ecosistémicos clave. Levantamiento de línea base sobre el estado de conservación de los VOC identificados, incluyendo monitoreos de fauna, flora, calidad del agua y cobertura vegetal. Sistematización del conocimiento tradicional sobre especies y prácticas de uso sostenible que aporten a la conservación de los VOC.
1.3. Posicionar al PNN Farallones como la figura de conservación más importante, representativa y proveedora de servicios ecosistémicos del Departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación de estrategias de comunicación y educación ambiental orientadas a la valoración social.	1.3.1 Número de mecanismos de acción de la estrategia de comunicación y educación para la conservación en implementación.	Diseño de estrategias de comunicación y educación ambiental, incluyendo la creación de una radio comunitaria y la organización de comités ambientales. Posicionamiento del Parque Nacional Natural Farallones y las cuencas de los consejos comunitarios como modelos de conservación que proveen servicios ecosistémicos en el Valle del Cauca.
	1.3.2 Número de procesos de educación ambiental formal e informal implementados con actores estratégicos	Implementación de programas de manejo de residuos sólidos y conformación de comités ambientales en la cuenca y promoción de prácticas sostenibles para mitigar la contaminación.



Objetivo de Gestión	Meta Resultado	Actividades
1.4 Planificar el ecoturismo en la jurisdicción de los municipios de Cali, Dagua y Buenaventura, a través de la formulación e implementación de una estrategia que contribuya al mantenimiento de los servicios ecosistémicos, al manejo efectivo y al cumplimiento de los objetivos de conservación	1.4.1 Número de líneas de acción del ejercicio de planificación y manejo del ecoturismo en implementación, con base en la guía para la planificación del ecoturismo en PNN.	Este apartado se continuará trabajando con los delegados comunitarios y el PNNFC, para definir las actividades puntuales en el marco de la implementación de línea de Turismo

Tabla 8: de Meta y Resultados en proceso de construcción comunitaria en el marco de la consulta previa en el Consejo comunitario de Agua Clara.

Finalmente se adjunta la tabla trabajada por el equipo técnico de acuerdo con los insumos obtenidos durante la jornada de socialización y diagnóstico.

Tabla 9. Tabla de primer borrador d preacuerdos en el marco de la consulta entre del PMPNNFC y el consejo comunitario de Agua Clara.

Objetivos de Gestión	Propuesta de Preacuerdo	Comentario / Inquietud	Observaciones
1.1 Consolidar el ejercicio de la autoridad ambiental, especialmente en la jurisdicción de los municipios de Cali, Dagua*, y Buenaventura mediante* la implementación de acciones de control y prevención a las presiones derivadas por el uso y ocupación	Realizar Monitoreo, seguimiento y evaluación de los permisos, concesiones y autorizaciones otorgadas en el AP.		Se acogen sin cambios
	Realizar Inventario de usuarios del recurso hídrico en el área protegida.	Se le solicita a PNNFC brindar explicaciones sobre este punto	Se acogen sin cambios
	Actualizar información sociodemográfica de los consejos comunitarios del área de influencia de PNNFC,		Nuevas actividades plantean



Objetivos de Gestión	Propuesta de Preacuerdo	Comentario / Inquietud	Observaciones
identificadas en el PNN Farallones.	Realizar la planificación, ejecución y sistematización de los recorridos de control y vigilancia en los sectores priorizados por el AP, teniendo en cuenta los lineamientos del Plan de Contingencia de Riesgo Público y el protocolo de PVC.		Se acogen sin cambios
	Establecer puestos de controles transitorios y permanentes en ejercicio de la autoridad ambiental.		Se acogen sin cambios
	Apoyar técnica y financieramente el establecimiento de puestos de control transitorios y permanentes en Agua Clara como autoridad étnico-territorial.		Nuevas actividades plantean
	Imponer medidas preventivas y apertura de procesos sancionatorios con su respectivo seguimiento.		Se acogen sin cambios
	Apoyar la Imposición de medidas preventivas y sancionatorias por infracciones cometidas en el territorio titulado y ancestral, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno del consejo comunitario de Agua Clara		
	Realizar monitoreo y seguimiento a las obligaciones impuestas en el marco de los procesos sancionatorios de acuerdo a las competencias de las dependencias de la Entidad.		Se acogen sin cambios
	Caracterizar el uso, ocupación y tenencia del área protegida.		Se acogen sin cambios
	Gestionar la implementación de estrategias para recuperación de hectáreas ocupadas priorizadas de acuerdo a lineamientos de la Entidad.		Se acogen sin cambios



Objetivos de Gestión	Propuesta de Preacuerdo	Comentario / Inquietud	Observaciones
	Realizar articulaciones con entidades nacionales, regionales y locales para minimizar el proceso de ocupación ilegal en el PNNF.		Se acogen sin cambios
	Seleccionar y priorizar predios para desarrollar la ruta de firma de acuerdos.		Se acogen sin cambios
	Realizar seguimiento a la implementación de los acuerdos		
	Desarrollar las actividades y puntos de control de responsabilidad del Parque, establecidos en el procedimiento de gestión de riesgos de PNN		Se acogen sin cambios
1.2 Generar la línea base de conocimiento en biodiversidad, usos tradicionales compatibles y servicios ecosistémicos (clima y recursos hídricos), mediante la implementación del programa de monitoreo e investigación, con la vinculación y participación de actores estratégicos que soporten la toma de decisiones para el manejo adaptativo del PNN Farallones y su sostenibilidad financiera.	Implementar el programa de monitoreo a partir de los diseños establecidos.	Se le solicita a PNNFC brindar explicaciones sobre este punto	
	Analizar y divulgar la información generada en monitoreo e investigaciones que puedan ser usadas para la toma de decisiones.	Se le solicita a PNNFC brindar explicaciones sobre este punto	
	Evaluar y ajustar el programa de monitoreo		
	Apoyar técnica, financiera y logísticamente la implementación de investigaciones sobre ecoturismo, como estrategia de conservación en el Consejo Comunitario de Agua Clara		Nuevas actividades plantean
	Sistematizar los datos generados a través de la gestión del conocimiento en el aplicativo Sico Smart y socialización con los consejos comunitarios sobre ese análisis.	Se le solicita a PNNFC brindar explicaciones sobre este punto	



Objetivos de Gestión	Propuesta de Preacuerdo	Comentario / Inquietud	Observaciones
	Formular e implementar proyectos de investigación en Agua Clara en materia etnohistórica y ecoturística, así como el financiamiento de esas actividades investigativas.		
1.3. Posicionamiento del PNN Farallones de Cali y los territorios colectivos de los consejos comunitarios como figuras de conservación importantes, representativas y proveedoras de servicios ecosistémicos del Departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación de estrategias de comunicación y educación ambiental orientadas a la valoración social y cuidado del territorio	Diseñar una estrategia de comunicación masiva para el posicionamiento del AP.		Se acogen sin cambios
	Diseñar una herramienta de comunicación masiva para el posicionamiento del área protegida, del territorio titulado y ancestral del Consejo Comunitario de Agua Clara.		Se acogen con ajustes
	Crear una emisora comunitaria e implementación de una herramienta digital en el Consejo Comunitario de Agua Clara.		Nuevas actividades plantean
	Implementar una estrategia de pedagogía del territorio para abordar el manejo de situaciones socioambientales frente al uso, cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales en el Consejo Comunitario de Agua Clara		Nuevas actividades plantean
	Apoyar técnica, financiera y logísticamente la dinamización del grupo ecológico de Agua Clara		Nuevas actividades plantean



Objetivos de Gestión	Propuesta de Preacuerdo	Comentario / Inquietud	Observaciones
	Diseñar y aplicar herramientas conceptuales y metodológicas para el abordaje de procesos educativos formales y no formales relacionados con el recurso hídrico del PNNF, cambio climático, la importancia del área como proveedor de servicios ecosistémicos y temas asociados, dirigidos a diferentes actores estratégicos.		Se acogen sin cambios
	Realizar seguimiento, evaluación, sistematización y divulgación de los procesos educativos		Se acogen sin cambios
	Participar en espacios de coordinación, planeación y concertación, para la realización de procesos educativos en el consejo comunitario de Agua Clara		Nuevas actividades plantean
	Apoytar técnica, financiera y logísticamente la implementación de la figura guardabosques en el Consejo Comunitario de Agua Clara		Nuevas actividades plantean
1.4 Planificar el ecoturismo en la jurisdicción de los municipios de Cali y Dagua y Buenaventura, a través de la formulación e implementación de una estrategia que contribuya al mantenimiento de los servicios ecosistémicos, al manejo efectivo y al cumplimiento de los objetivos de conservación.	Generar alianzas estratégicas para el apoyo a la implementación de la estrategia de planificación ecoturística del PNNF		
	Apoyar financieramente la construcción de infraestructura ecoturística y social en el Consejo Comunitario de Agua Clara.		Nuevas actividades que se plantean.
	Co-diseñar, financiar e implementar las seis líneas de acción priorizadas para el plan de Ordenamiento Ecoturístico en el		Nuevas actividades plantean



Objetivos de Gestión	Propuesta de Preacuerdo	Comentario / Inquietud	Observaciones
	Consejo Comunitario de Agua Clara.		
	Apoyar financieramente la implementación del etnoturismo en el Consejo de Agua clara.		Nuevas actividades plantean
2.1 Promoción de la participación de los pueblos negros en Dagua y Buenaventura para construir acuerdos de manejo basados en prácticas tradicionales compatibles con el área protegida. Lo relacionado con la articulación de las prácticas tradicionales y definición conjunta de zonas que hacen parte del área.	Generar espacios de concertación donde el Consejo Comunitario de Agua Clara y los demás consejos comunitarios del área de influencia puedan decidir sobre la destinación de recursos para la vertiente pacifica, en el marco del presupuesto general de PNNFC		Se acogen con ajustes
	Apoyar financieramente la caracterización y el fortalecimiento de las prácticas tradicionales de producción en el Consejo Comunitario de Agua Clara.		Se acogen con ajustes
	Apoyar técnica y financieramente las acciones planteadas en el Plan de Manejo, Plan de Etnodesarrollo y el Reglamento Interno del Consejo Comunitario de Agua Clara, para el fortalecimiento del gobierno propio		Se acogen con ajustes
	Armonizar los instrumentos internos del Consejo Comunitario de Agua Clara, con el plan de manejo de PNNFC.		Se acogen con ajustes
	Implementar los planes de trabajo de las agendas temáticas, concertadas con los consejos comunitarios que se relacionan con el PNNF, en el marco de la Mesa Local de concertación.		Se acogen sin cambios



Objetivos de Gestión	Propuesta de Preacuerdo	Comentario / Inquietud	Observaciones
	Realizar evaluación y seguimiento de los planes de trabajo concertados con los consejos comunitarios.		Se acogen sin cambios
	Fortalecer los espacios de gobernanza con los Consejos Comunitarios y el PNNF.		Se acogen sin cambios
	Apoyar la Implementación periódica de procesos de restauración de ecosistemas degradados en el Consejo Comunitario de Agua Clara, tanto en el área titulada como ancestral.		Nuevas actividades plantean
	Implementar procesos etnoeducativos sobre restauración ecológica en el Consejo Comunitario de Agua Clara.		Nuevas actividades plantean
	Definir un sistema de monitoreo y seguimiento a la implementación de acciones de restauración ecológica en las zonas intervenidas con participación de las comunidades.		Se acogen sin cambios
	Realizar recorridos para definir conjuntamente las áreas de monitoreos de acuerdo a su nivel de intervención y proceso de regeneración de los ecosistemas.		Se acogen sin cambios
	Dinamizar la Mesa Local de concertación con los consejos comunitarios adscritos a PCN e independientes, desde donde se define la ratificación de los acuerdos.		Se acogen con ajustes
	Suscribir e implementar acuerdos de uso entre las comunidades étnicas y el PNNF.		Se acogen sin cambios



Objetivos de Gestión	Propuesta de Preacuerdo	Comentario / Inquietud	Observaciones
	Demarcar el territorio ancestral del Consejo Comunitario de Agua Clara en los mapas más importantes de PNNFC.		Nuevas actividades plantean
	Realizar seguimiento de los acuerdos suscritos con las comunidades étnicas y sus planes de trabajo.		Se acogen sin cambios

Marrón = Nuevas actividades plantean

Azul= Se acogen con ajustes

Gris = Se acogen sin cambios



6. CONCLUSIONES

- ✓ El análisis demuestra que tanto el Plan de Manejo del PNN Farallones como los instrumentos de gobernanza del Consejo Comunitario de Agua Clara cuentan con estructuras sólidas que incluyen componentes de diagnóstico, ordenamiento y planeación. Esto ofrece una base técnica y comunitaria suficiente para avanzar en la armonización de ambos instrumentos de gestión y gobernanza territorial.

- ✓ La armonización entre ambos instrumentos resulta fundamental para consolidar una gobernanza conjunta del territorio ancestral entre el Consejo Comunitario y el PNNFC. Esta articulación facilita acciones coordinadas, el reconocimiento de las prácticas productivas tradicionales, la conservación de los ecosistemas y el fortalecimiento de la relación entre las comunidades negras de la carretera y el territorio —tanto el titulado como el ancestral—, garantizando así su uso sostenible.

- ✓ Las líneas estratégicas del Consejo Comunitario complementan directamente los objetivos de conservación del Parque. Los ejes de identidad cultural, conservación ambiental, actividades productivas sostenibles y salud comunitaria se articulan con los objetivos del PNN en cuanto a control de presiones, investigación, fortalecimiento del ecoturismo y participación intercultural. Esto evidencia que el enfoque comunitario no se opone a los objetivos de conservación, sino que los complementa y enriquece.



7. RECOMENDACIONES

- ✓ Es necesario que el PNNFC incluya información completa sobre el Consejo Comunitario, no limitándose únicamente al título colectivo. Se requiere un proceso de caracterización que reconozca las actividades que tradicionalmente se desarrollan en el territorio ancestral, y que dicha información sea representada mediante polígonos en ejercicios cartográficos participativos.

- ✓ Se recomienda avanzar de manera decidida en las acciones priorizadas que se han venido discutiendo en el marco de la consulta previa, garantizando su cumplimiento efectivo. Esto permitirá posicionar tanto al Consejo Comunitario como al PNNFC como referentes de conservación y gobernanza participativa a nivel local y nacional.

- ✓ Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación periódica de los acuerdos alcanzados, con la participación activa de la comunidad, para garantizar que la implementación del Plan de Manejo respete y fortalezca los derechos territoriales y las prácticas tradicionales del Consejo Comunitario de Agua Clara.



BIBLIOGRAFÍA

- ✓ CVC – DAR Pacífico Oeste & Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Agua Clara. (2006). *Implementación del plan de administración y manejo de los recursos naturales en el territorio colectivo del Consejo Comunitario de Agua Clara*.

- ✓ Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Agua Clara. (2021). *Actualización del Plan de Manejo Ambiental y Reglamento Interno*.

- ✓ Fundación Social Agroambiental Pacífico Vivo – FUNDAPAV. (2015). *Informe final: Formulación del Plan de Etnodesarrollo del Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de Agua Clara*.

- ✓ Plan de manejo 2022-2027, Parque Natural Nacional Farallones de Cali-Territorial pacífico. (2021)

g

ANEXO 3



Documento que compile los resultados del Espacio con Junta de gobierno, Parques Nacionales Naturales de Colombia para preparación, y elaboración conjunta de implicaciones, medidas y preacuerdos, previa a la concertación de implicaciones y medidas de manejo. Listado de asistencia, registro fotográfico y relatoría de la jornada.

Elaborado equipo técnico del Consejo comunitario de Agua Clara
James Angulo Tegue
Barbara Rentería Angulo
Walter Fabian Bonilla

2025



Tabla de Contenido

1. Presentación del documento 3
2. Contexto territorial y sociocultural 3
3. Objetivo del encuentro 3
3.1 Objetivo general: 3
3.2 Objetivos específicos: 4
4. Desarrollo de la jornada 4
5. Relatoría por temas trabajados 4
5.1. Reconocimiento de prácticas tradicionales y ordenamiento del territorio ancestral 4
5.2. Fortalecimiento del rol del vigía local tradicional 5
5.3. Articulación entre el Plan de Manejo del PNN y el Plan Ambiental del Consejo Comunitario 5
5.4. Educación ambiental, comunicación y fortalecimiento cultural 6
5.5 Fortalecimiento de la Mesa Local de Concertación 7
6. Medidas de manejo acordadas: 7
7. Conclusiones generales 15
8. Listado de asistencia 16

Lista de Tabla

Tabla 1. Matriz resumen Implicaciones, Medidas y Preacuerdos 7

Lista de Fotografías

Ilustración 1. Contextualización a miembro de la junta sobre las implicaciones, medidas y preacuerdos
Ilustración 2. Concertación metodología de trabajo
Ilustración 3. Concertación implicaciones, medidas y preacuerdos



1. Presentación del documento

El presente documento compila de manera detallada los resultados de la jornada de preparación realizada entre la Junta de Gobierno del Consejo Comunitario de Agua Clara y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), en el marco del proceso de consulta previa del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, correspondiente al área de influencia del territorio ancestral de Agua Clara, ubicado en la cuenca del río Anchicayá, Corregimiento 8 de Buenaventura.

El propósito del encuentro fue analizar colectivamente las implicaciones, formular medidas de manejo y proponer preacuerdos previos a la etapa de concertación formal. La jornada permitió integrar la perspectiva cultural, ambiental, territorial y organizativa del Consejo Comunitario con los componentes técnicos del PNN, avanzando en la construcción conjunta de una ruta de conservación respetuosa de las prácticas tradicionales y la autonomía étnica.

2. Contexto territorial y sociocultural

El territorio ancestral de Agua Clara se caracteriza por su riqueza hídrica, ecosistémica y cultural. La cuenca del río Anchicayá y afluentes como Agua Clara conforman un paisaje de gran belleza, aguas cristalinas y potencial ecoturístico. Estos espacios, además de ser soporte de la vida cotidiana y la economía local, son escenarios para prácticas tradicionales, usos de la biodiversidad y manifestaciones simbólicas arraigadas en la identidad cultural de la comunidad negra.

Para el Consejo Comunitario, el proceso de consulta previa constituye una oportunidad para:

- Reconocer formalmente sus prácticas de uso y manejo del territorio.
- Promover modelos de conservación compatibles con la cultura local.
- Fortalecer la gobernanza compartida con PNN.
- Articular instrumentos de planificación (Plan de Manejo Ambiental del territorio colectivo y Plan de Manejo del PNN Farallones).

3. Objetivo del encuentro

3.1 Objetivo general:

Realizar un ejercicio conjunto de identificación de implicaciones, formulación de medidas de manejo y construcción de propuestas de preacuerdo entre la Junta de Gobierno del



CCCN Agua Clara y PNN Farallones de Cali, como insumo previo a la fase de concertación del proceso de consulta previa.

3.2 Objetivos específicos:

1. Analizar las implicaciones territoriales, socioculturales y ambientales que genera el Plan de Manejo del PNN en el territorio del Consejo Comunitario.
2. Acordar medidas de manejo que permitan mitigar impactos, potenciar efectos positivos y garantizar el respeto a las prácticas tradicionales.
3. Construir propuestas de preacuerdo que orienten la negociación y concertación formal.
4. Avanzar en la consolidación de una gobernanza conjunta entre PNN y el Consejo Comunitario.

4. Desarrollo de la jornada

La sesión se desarrolló en modalidad participativa, con intervenciones de la Junta de Gobierno, equipo técnico del Consejo Comunitario y representantes de Parques Nacionales Naturales. Se trabajó mediante:

- Exposición contextual por parte del Consejo Comunitario.
- Socialización técnica del Plan de Manejo por parte de PNN.
- Trabajo sobre matriz de implicaciones, medidas y preacuerdos.
- Discusión abierta y construcción colectiva.

La metodología facilitó un diálogo horizontal en el que la comunidad expresó percepciones, preocupaciones y expectativas, mientras PNN clarificó alcances del instrumento de manejo y recibió recomendaciones.

5. Relatoría por temas trabajados

A continuación, se presenta la sistematización de la matriz construida de manera conjunta durante la jornada.
El formato incluye tres niveles:

- Impactos / Implicaciones
- Medidas de manejo
- Propuesta de preacuerdo

5.1. Reconocimiento de prácticas tradicionales y ordenamiento del territorio ancestral

Implicación / impacto:



El territorio ancestral del Consejo Comunitario presenta usos tradicionales asociados al manejo del bosque, el agua, la cultura y la espiritualidad. Estas prácticas son fundamentales para el ordenamiento territorial y la conservación del PNN Farallones.

Medidas de manejo acordadas:

- Inclusión en el componente diagnóstico del Plan de Manejo de contenidos sobre prácticas tradicionales, sociales, económicas y culturales del Consejo Comunitario.
- Incorporación de regulaciones conjuntas en las zonas de recuperación natural y zona primitiva que permitan el ejercicio de prácticas tradicionales.
- Caracterización participativa de prácticas ancestrales en el área protegida.
- Proyección cartográfica conjunta del territorio ancestral.

Propuesta de preacuerdo:

- PNN reconoce oficialmente las prácticas tradicionales de uso, producción y manejo del territorio del Consejo Comunitario.
- PNN se compromete a incorporar estas prácticas en el Plan de Manejo, así como a apoyar técnica y estratégicamente la caracterización y generación de salidas cartográficas para la gobernanza conjunta.

5.2. Fortalecimiento del rol del vigía local tradicional

Implicación / impacto:

La contratación de un vigía local fortalece la conservación, mejora la comunicación entre comunidad y PNN y contribuye al control territorial.

Medidas de manejo acordadas:

- Ajuste del objetivo estratégico de control y vigilancia del Plan de Manejo.
- Inclusión de una actividad que vincule formalmente al vigía local tradicional como actor clave en monitoreo, reportes de amenazas y acompañamiento en recorridos.

Propuesta de preacuerdo:

- PNN incorpora al vigía local dentro de su estrategia de control y vigilancia e integra los conocimientos tradicionales en la gestión ambiental del área ancestral.

5.3. Articulación entre el Plan de Manejo del PNN y el Plan Ambiental del Consejo Comunitario



Implicación / impacto:

La articulación genera impactos positivos al permitir complementar estrategias de conservación, manejo hídrico, restauración, ecoturismo y fortalecimiento del reglamento interno.

Medidas de manejo acordadas:

- Armonización entre los instrumentos de manejo (PMA del CCCN y Plan del PNN).
- Priorización conjunta de líneas de proyectos.
- Diseño de procesos de implementación para cinco áreas estratégicas:
 1. Manejo integral de residuos
 2. Protección hídrica
 3. Conservación de especies en riesgo
 4. Recursos del bosque
 5. Ecoturismo comunitario

Propuesta de preacuerdo:

- PNN aportará técnica y financieramente en la elaboración e implementación de estas líneas de proyecto.

Nota: El aporte del Consejo Comunitario podrá ser en especie.

5.4. Educación ambiental, comunicación y fortalecimiento cultural

Implicación / impacto:

La educación y comunicación ambiental aportan al fortalecimiento de la identidad cultural y a la protección del territorio.

Medidas de manejo acordadas:

- Inclusión de ajustes en la medida de manejo de la zona de recuperación natural.
- Incorporación de una actividad específica para el diseño e implementación de una estrategia propia de educación y comunicación, realizada junto con el Consejo.

Propuesta de preacuerdo:

- PNN aportará técnica y financieramente al diseño de la estrategia, que incorporará: objetivos, públicos, canales, procesos etnoeducativos, mecanismos comunitarios de comunicación y un plan de acción.



- Se fortalecerá el grupo ecológico juvenil de Agua Clara.

5.5 Fortalecimiento de la Mesa Local de Concertación

Implicación / impacto:

La mesa ha permitido el diálogo horizontal entre PNN y los consejos comunitarios del Pacífico, contribuyendo a la resolución de conflictos y ordenamiento ambiental.

6. Medidas de manejo acordadas:

- Mantener la Mesa Local como espacio permanente.
- Realizar encuentros periódicos.
- Evaluar y actualizar agendas temáticas concertadas.

Propuesta de preacuerdo:

- PNN y el CCCN Agua Clara ratifican la Mesa Local como instancia de coordinación y seguimiento.
- El seguimiento de acuerdos se realizará conforme a la metodología del Ministerio del Interior.
- La mesa se dinamizará mediante convenios para la ejecución de temas priorizados.



Temas de interés evidenciados durante la socialización o los documentos aportados con alcance para la elaboración de implicaciones, medidas y preacuerdos:

1. Fortalecimiento de prácticas tradicionales a través de financiación
2. apoyo en planes de etnodesarrollo, plan de manejo ambiental y reglamentos internos, financiación-
3. Fortalecimiento del ecoturismo
4. Educación ambiental – comunicación comunitaria
5. Coordinación consulta y relacionamiento permanente

Tabla 1. Matriz resumen Implicaciones, Medidas y Preacuerdos

Implicaciones desde el plan de manejo en sus componentes diagnóstico, ordenamiento y plan estratégico	Medidas de manejo	Preacuerdos
El Territorio ancestral del Consejo Comunitario de Comunidad Negra Agua Clara reconoce espacios de uso y manejo en un sector de Parque nacional natural Farallones de Cali, al que se asocian e implementan prácticas tradicionales que determinan las formas de aprovechamiento de los recursos naturales, su organización sociocultural y territorial. Lo cual implica reconocer desde el componente diagnóstico del plan de manejo las prácticas tradicionales que se adelantan por parte de este consejo y su aporte en la conservación y uso adecuado del área y el territorio, así como su reconocimiento y fortalecimiento a través de las estrategias y acciones de conservación que se implementan a través del plan de manejo aportando impactos positivos para el fortalecimiento del territorio del Consejo Comunitario de Agua Clara.	Se incorpora en el componente diagnóstico de plan de manejo del PNN Farallones de Cali contenido sobre aspectos territoriales, sociales, culturales, económicos, prácticas tradicionales y de producción del Consejo Comunitario de Comunidad Negra Agua Clara a partir del plan de manejo ambiental. El PNN Farallones de Cali tienen definido como Valor Objeto de Conservación (VOC) las prácticas tradicionales y ancestrales lo cual fundamenta el ordenamiento del área protegida y da alcance en las estrategias para su manejo **El componente de ordenamiento** incorpora en sus medidas de manejo de la zona primitiva y de recuperación natural la siguiente reglamentación que no limita la implementación de prácticas tradicionales. **Recuperación Natural** Intención de manejo zona recuperación natural Mitigar las amenazas y presiones antrópicas procurando la	1. PNNC reconoce las prácticas tradicionales de uso y manejo del territorio del consejo comunitario agua Clara con base en lo cual se acuerda que el plan de manejo del PNN Farallones de Cali incorporará en su contenido los fundamentos culturales, prácticas tradicionales y de uso del consejo comunitario e información demográfica existente. 2. PNNC Articulará acciones en su planeación estratégica asociadas a la caracterización, respeto , reconocimiento y fortalecimiento de prácticas tradicionales y de uso, así como las regulaciones conjuntas que fortalezcan la conservación del PNN Farallones y el cuidado del territorio. Así mismo, el apoyo al CCCN Agua clara en la generación de salidas cartográficas como resultado de la caracterización del territorio de uso y prácticas ancestrales al interior del PNN Farallones de Cali y que sea insumo para la gobernanza

	recuperación de la biodiversidad en el área y el estado deseado de conservación de los ecosistemas. Se incorporarán nuevas medidas de Manejo ● Caracterización de prácticas de los consejos comunitarios que se adelantan en la de recuperación natural ● Construcción conjunta de regulaciones que fortalezcan los intereses comunes de conservación. Como actividades permitidas se tiene ● Ejercicio de prácticas tradicionales, ceremonial y espiritual de los consejos comunitarios de comunidades negras de acuerdo con el propósito de esta zona. **Intención de manejo Zona Primitiva** Preservar las características y estructuras naturales, así como los espacios asociados a prácticas culturales de los pueblos negros, contribuyendo a la implementación de prácticas tradicionales que fortalezcan la conservación del PNN Farallones y el cuidado del territorio. Medidas de manejo ● Caracterización de prácticas de los consejos comunitarios que se adelantan en la zona primitiva ● Construcción conjunta de regulaciones que fortalezcan los intereses comunes de conservación.	conjunta.

	Como actividades permitidas se tiene ● Ejercicio de prácticas tradicionales, ceremonial y espiritual de los consejos comunitarios de comunidades negras de acuerdo con el propósito de esta zona. **Plan estratégico** **Objetivo de gestión 2.1** Promoción de la participación de los pueblos negros en Dagua y Buenaventura para construir acuerdos de manejo basados en prácticas tradicionales compatibles con el área protegida. Lo relacionado con la articulación de las prácticas tradicionales y definición conjunta de zonas que hacen parte del área. Crear actividad en componente estratégico ● Caracterización de las prácticas tradicionales y uso del CCCN Agua Clara al interior del área protegida. ● Apoyar el fortalecimiento de las prácticas tradicionales y de uso del CCCN de Agua Clara caracterizadas, que sean compatibles con los objetivos de conservación del PNN Farallones de Cali. ● A partir del ejercicio de caracterización de las prácticas tradicionales y usos del CC Agua Clara, adelantar conjuntamente la proyección cartográfica del territorio ancestral del CCCN de Agua Clara donde se desarrollan procesos de uso	

	y manejo al interior el PNN Farallones de Cali, que sean insumo para la gobernanza conjunta.	
El plan de manejo del PNN Farallones de Cali en su implementación impacta positivamente el territorio en tanto puede articular acciones de gestión ambiental en su zona colindante con el consejo comunitario de Agua Clara a partir de lo establecido en el instrumento propios de planificación ambiental del consejo comunitario, generando una oportunidad de complementación frente a la gestión ambiental, las estrategias comunitarias de manejo, conservación y aprovechamiento sostenible.	El plan de manejo del PNN Farallones articula contenidos en el componente diagnóstico del plan ambiental del consejo comunitarios de Agua Clara. Con base en lo anterior se presenta en el plan estratégico las siguientes acciones como medida para potenciar los impactos positivos de la articulación entre los instrumentos. Armonización del Plan de manejo ambiental del CCCN Agua Clara con el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali. Priorización de líneas de proyectos Diseño conjunto entre el PNN Farallones de Cali y el CCCN Agua clara de procesos que permitan la implementación de los proyectos priorizados en el Plan de Manejo ambiental 2021 del CCCN Agua Clara, que aporten al manejo y gestión del territorio del consejo y el área protegida. 1. Manejo integral de los residuos sólidos y líquidos. ● Dar un manejo integral a los residuos sólidos y líquidos generados por la actividad doméstica y turística en Agua Clara. 2. Establecimiento de áreas protectoras de fuentes hídricas.	1. PNN articulará al plan de manejo del PNN Farallones de Cali el plan de manejo ambiental del consejo comunitario de Agua Clara. 2. En común acuerdo con el consejo comunitario de Agua Clara, PNNC en el marco de sus competencias y funciones aportará con apoyo técnico y financiero de la entidad para la elaboración e implementación de las líneas de proyectos priorizados del plan de manejo ambiental (1. Manejo integral de los residuos sólidos y líquidos. 2. Establecimiento de áreas protectoras de fuentes hídricas. 3. Protección y recuperación de especies en peligro de extinción (flora y fauna). 4. Manejo y administración de los bienes y servicios del bosque (recursos forestales: maderables y no maderables) como alternativa de bienestar de la comunidad negra de Agua Clara. 5 Ecoturismo como alternativa económica comunitaria y de protección ambiental) a fin de apoyar la generación de capacidades en el consejo comunitario y facilitar su gestión e implementación.



	● Debido a la abundancia del recurso hídrico del consejo de Agua Clara y su eminente fragilidad, se deben identificar y caracterizar los bosques protectores de las fuentes hídricas para determinar áreas de recuperación con acciones de restauración pasiva y activa. 3. Protección y recuperación de especies en peligro de extinción (flora y fauna). ● Especies de flora y fauna reconocidas con algún grado de amenaza en los instrumentos (PM Agua Clara 2021) con propuestas para su conservación. ecoturismo 4. Manejo y administración de los bienes y servicios del bosque (recursos forestales: maderables y no maderables) como alternativa de bienestar de la comunidad negra de Agua Clara ● Fortalecimiento de capacidades al CCCN Agua Clara, en técnicas de manejo de recursos forestales maderables y no maderables, para garantizar su uso sostenible y administración autónoma de la comunidad. 5. Ecoturismo como alternativa económica comunitaria y de protección ambiental.	



	• Empoderamiento del ecoturismo como alternativa económica ambientalmente sostenible para el bienestar comunitario y el desarrollo del Consejo de Agua Clara.	
El plan de manejo del PNN Farallones define la estrategia de educación y comunicación ambiental en contribución al fortalecimiento de los procesos de conservación del área protegida y el cuidado del territorio. la implementación de dicha estrategia puede contribuir e impactar positivamente en los procesos de apropiación y sensibilización sobre el cuidado del territorio del consejo Comunitario Agua Clara, el fortalecimiento de su saberes, prácticas tradicionales y diversidad biológica y cultural. Para el consejo comunitario es relevante el fortalecimiento de su identidad cultural y la visibilización de su territorio a través de procesos etno educativos y de comunicación propia que incidan en la protección del entorno vinculando la participación de jóvenes´, la dinamización del grupo ecológico y la generación de capacidades comunitarias.	El Plan de manejo del PNN Farallones de Cali contiene información sobre las acciones desarrolladas a través de la línea estratégica de educación ambiental y comunicación en el componente diagnóstico. En el Componente diagnóstico está incluido bajo el título: ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR PRESIONES subtítulo: comunicaciones y educación ambiental Componente de ordenamiento Zona de recuperación natural Se ajusta medida de manejo en el siguiente sentido: Educación y comunicación ambiental relacionada con el recurso hídrico del PNNF, variabilidad y cambio climático, la importancia del área como proveedor de servicios ecosistémicos, la apropiación y fortalecimiento de la etnoeducación y comunicación comunitaria **Componente estratégico** Se incluye en el objetivo de gestión *1.3. Posicionamiento del PNN Farallones de Cali y los territorios colectivos de los consejos comunitarios como figuras de conservación importantes, representativas y proveedoras de servicios ecosistémicos del Departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación de estrategias de comunicación y educación ambiental orientadas a la valoración social y cuidado del territorio,* la siguiente	1. PNN aportará técnica y financieramente* en conjunto con el Consejo Comunitario de Agua Clara en el diseño e implementación de una estrategia de educación y comunicación propia que aporte a los procesos de apropiación y sensibilización sobre el cuidado del territorio, su diversidad biológica y cultural, el fortalecimiento de saberes, prácticas tradicionales y su articulación con el PNN Farallones de Cali. Dicha estrategia tendrá alcance al fortalecimiento de capacidades del grupo ecológico. La estrategia mínimo tendrá: 1. Objetivos 2. Alcance 3. Públicos 4. Identificación y caracterización de los procesos etnoeducativos. 5. Identificación y caracterización de canales de comunicación 6. Desarrollar mecanismo comunicación comunitaria y externa 7. Desarrollo mecanismo de educación propia (etnoeducación) que se fundamente en la



	actividad ● Diseño e implementación de una estrategia de educación y comunicación propia con el Consejo comunitario de Agua Clara	estructuración de un modelo pedagógico para el CCCN Agua Clara. 8. Plan de Acción de la estrategia de comunicación y educación. *El aporte del CCCN Agua clara podrá ser en especie.
la Mesa Local de Concertación conformada entre el PNN Farallones y los consejos comunitarios del sector Pacífico en el que tiene participación el consejo comunitario de Agua Clara es un espacio a través del cual se promueve el diálogo y la construcción conjunta entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y los consejos comunitarios, en torno a la conservación del territorio. A través de esta instancia se han generado impactos positivos como: la participación activa de los consejos comunitarios en la toma de decisiones; la articulación interinstitucional para tratar temas de interés regional que aportan al ordenamiento ambiental; la identificación de conflictos socioambientales con el propósito de mitigarlos o resolverlos; y el impulso a la planificación conjunta mediante la concertación de planes de trabajo y acciones de seguimiento.	Como medida de manejo, se propone el fortalecimiento de la Mesa Local de Concertación como un mecanismo permanente de diálogo, consulta y construcción conjunta, que garantice la participación equitativa de los consejos comunitarios, Parques Nacionales, autoridades locales y aliados estratégicos. Esta medida contempla la realización de encuentros periódicos para evaluar avances, realizar seguimiento a los acuerdos y construir agendas comunes, promoviendo así una gestión participativa que contribuya al ordenamiento ambiental, la resolución de conflictos socioambientales y la concertación de acciones orientadas a la conservación del área protegida. En **componente estratégico** - objetivo de gestión 2.1, se definen las siguientes actividades ● Generación de espacios de concertación y trabajo participativo con las comunidades étnicas que se relacionan con el PNNF. ● Implementación de los planes de trabajo de las agendas temáticas, concertadas con los grupos étnicos que se relacionan con el PNNF, en el marco de la mesa local de concertación o instancias de participación definidas.	1. Parques Nacionales Naturales de Colombia y el consejo comunitario de Agua Clara, reconocen y reafirman la mesa local de concertación como instancia de coordinación para la toma de decisiones consensuadas, y los demás temas de interés comunes que históricamente se han venido trabajando en relación con las agendas temáticas. 2. En relación con el seguimiento de los acuerdos de consulta previa se hará conforme a lo estipulado por el Ministerio del Interior con el CCCN Agua Clara. 3. La Mesa local de concertación se seguirá dinamizando a través de la suscripción de convenios que dan alcance a la ejecución de los temas priorizados conjuntamente.



	● Evaluación y seguimiento de los planes de trabajo concertados con las comunidades.	

7. Conclusiones generales

1. El espacio permitió consolidar insumos claves para la etapa de concertación del proceso de consulta previa.
2. Se reafirmó la importancia del reconocimiento de las prácticas tradicionales y del territorio ancestral como base para la conservación.
3. PNN manifestó disponibilidad técnica e institucional para avanzar en la articulación de los instrumentos de planificación y de las medidas de manejo.
4. La comunidad ratificó su voluntad de trabajar de manera conjunta, siempre que se respeten su autonomía, identidad cultural y formas propias de relación con la naturaleza.
5. La jornada aportó elementos indispensables para una gobernanza compartida que responda a la realidad del territorio y a los principios de la consulta previa.



8. Listado de asistencia

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA.



ASISTENCIA

FECHA: 24/octubre/2025 HORA: _____

OBJETIVO: Espacio interno del equipo profesional, Junta de gobierno y delegadas de la comunidad para revisar los resultados de la socialización.

#	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	Lorena Bonguera S	NI952862	3157x6552	58631645@gmail.com	Lorena B.S.
2	Cindy tatiana bonguera	1111779033	3162086447	cindytatianabonguera@gmail.com	Cindy B.
3	Keyla lieth bonguera	1111811382	3172166824	Keilalieth bonguera@gmail.com	Keila bonguera
4	Wilson Vente	16.508.313	3226133717	wilveva1810@gmail.com	WILSON VENTE
5	Doris Anulo S.	1006176527	3218882856	dorisanulo7@gmail.com	
6	Cristobal Zuñiga	16.491.149	3203014982	— — —	
7	Edwar de Jesus	16502198	3117571684	— — —	
8	Erika Zuñiga Rivas	1143462547	3153712919	alexavalos23miguel@gmail.com	Erika Zuñiga R.
9	Yamileth Bonguera Bonilla	38472506	3187652037	Yamito0114@gmail.com	
10	Walter Bonilla	1006190341	3104400341	Publiomillan75@gmail.com	
11	Dirlenis Roberto A.	31.587.238	3135812177	dbgeraue@yahoo.com	Dirlenis Roberto A.
12	Wendy Graciela Mosquera	1007784045	3235170814	Wendymosquera1304@gmail.com	Wendy Mosquera
13					
14					
15					

Dirección: Calle primera #3-83
Edificio Julio Jiri Mercado, Celular: 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA.



CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM SUSCRITO
ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO
Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA.



ASISTENCIA

FECHA: 25 y 26 de Octubre HORA: 2:00 PM

OBJETIVO: Elaboración entre equipo técnico Convenio 003-2025 y PNNC elaboración de la matriz de implicaciones, medidas de manejo y preacuerdos de consulta previa

#	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CELULAR	CORREO	FIRMA.
1	Wendy Graciela Mosquera	1007784095	3235170844	Wendymosquera1304@gmail.com	Wendy Mosquera
2	Erika Zuñiga Reascos	1143962547	3153712999	alcanavalas2zuniga@gmail.com	Erika Zuñiga R.
3	Lizeth Arelly Diaz	1061696565	3015542910	lizeth.diaz@gmail.com	
4	Juan Manuel Guzman	1087773671	3173465150	juan.guzman@parquesnacionales.gov.co	
5	Cristhian A. Pimiento	1752870994	3125407139	Cristhian.pimiento@parquesnacionales.gov.co	
6	JENNIFER ESTUPIÑAN	1075259577	3208418223	jennifer.estupinan@parquesnacionales.gov.co	
7	CESAR A. ROSASCO G.	16287471	3108902157	ecoturismo.farallones@parques nacionales.gov.co	
8	Daniel Angulo S.	1006196502	3218983566	danielangulo3@gmail.com	
9	Bibiana Restrepo	31587.28	3135312178	bibianarestrepo@yahoo.com	Bibiana Restrepo
10	James Angulo Trejo	1117523228	3167298109	trejo16@gmail.com	
11	Wilson Duvan Vente	1111778799	3113293842	Wilsonduvan@gmail.com	Wilson
12	Wilson Vente Valencia	1165508319	3226133717	Wilsonduvan@1621gmail.com	Wilson
13	Patricia Perlaza	25436284	3139703336	Estrategiasyprocesos.dtpa@parquesnacionales.gov.co	
14	JESUS A PIDE	16747832	3225 9 7660	[illegible]	
15					

Dirección: Calle primera #3-83
Edificio Julio Jiri Mercado, Celulares: 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura - Valle

9. Registro fotográfico

Ilustración 1. Contextualización a miembro de la junta sobre las implicaciones, medidas y preacuerdos



Ilustración 2. Concertación metodología de trabajo



Ilustración 3. Concertación implicaciones, medidas y preacuerdos



ANEXO 4



DOCUMENTO/ ACTA DE ESPACIO INTERNO CON REPRESENTANTE LEGAL, JUNTA DE GOBIERNO, EQUIPO PROFESIONAL, DINAMIZADOR PARA LA REVISIÓN DE IMPLICACIONES, MEDIDAS DE MANEJO Y PREACUERDOS DE CONSULTA PREVIA DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI. LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Tema de la reunión	Acta de Espacio interno con Representante Legal, Junta de gobierno, equipo profesional, dinamizador para la revisión de implicaciones, medidas de manejo y preacuerdos de consulta previa del plan de manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali y el CCCN Agua Clara.					
Responsable(s)	CCCN Agua Clara y PNN Farallones de Cali	Formato		Fecha		
		Presencial []		M	D	A
		Virtual []		11	12	2025
Lugar: / Buenaventura / CAC Agua Clara		Hora inicio 11: 46 am Hora final 1: 20 pm				

AGENDA

1. Apertura

Actividades

- Desayuno comunitario
- Oración y reflexión espiritual
- Espacio autónomo de contextualización.

2. Socialización y convalidación de la matriz de implicaciones, medidas de manejo y preacuerdos.
3. Lectura del Acta.
4. Cierre.

DESARROLLO

1. Apertura

La jornada inició a las 10 a.m. con la tradicional oración comunitaria a cargo de un miembro de la junta de gobierno del Consejo Comunitario de Agua Clara, posteriormente se procedió a presentar a los miembros del equipo de PNNC, equipo técnico y junta de gobierno del Consejo Comunitario de Agua Clara.

Es importante indicar que la presencia del equipo técnico de Parques Nacionales de Colombia, se planeó y concertó, dada la necesidad de tener claridades frente al abordaje de la propuesta de

acuerdos que venían desarrollando los equipos técnicos y la junta de gobierno.

Siendo las 11:46 am, el integrante del equipo técnico comunitario James Tegue realizó la contextualización y recuento del proceso consultivo, así como de las actividades realizadas. Además, resaltó que se obtuvieron insumos importantes durante el desarrollo de dichas actividades, que serán incorporados en el Plan de Manejo del PNNFC.

Posteriormente, James Tegue del equipo técnico comunitario destacó que el proceso de consulta previa se encuentra actualmente en la construcción conjunta de los preacuerdos concertados entre el PNNC y el CCCN de Agua Clara. También mencionó que, posteriormente, se leerá la propuesta de preacuerdos entre las partes en el proceso de consulta previa con el ministerio del interior.

Acto seguido, la contratista del PNNC, Johana Valbuena, mencionó que se acordaron unos pasos en este proceso consultivo durante la etapa de apertura. Asimismo, indicó que se llegaron a unos preacuerdos que permitirán alimentar el instrumento de planificación sometido a consulta previa.

Posteriormente, Johana Valbuena mencionó que el PNNFC, en su Plan de Manejo, reconoce la identidad cultural del CCCN Agua Clara y su importancia para la conservación del área protegida. Luego indicó que, en la etapa de protocolización de los acuerdos, el Ministerio del interior verificará la redacción de los preacuerdos, así como los indicadores, las medidas de manejo, los responsables y los medios de seguimiento del proceso de consulta previa.
Acto seguido, Johana Valbuena explicó que desde PNNC se le reconoce al Consejo Comunitario de Agua Clara, su labor frente al tema de conservación ambiental y sus prácticas tradicionales en el territorio ancestral. Además, añadió, que el Plan de Manejo del PNNFC tiene tres componentes: diagnóstico, ordenamiento y estratégico. La contratista de PNNC Johana Valbuena resaltó la importancia de entender los pasos que han surtido en el proceso consultivo y su finalidad respecto del Plan de Manejo del PNNFC.

2. **Socialización y convalidación de la matriz de implicaciones, medidas de manejo y preacuerdos.**

Posteriormente, James, del equipo técnico comunitario, procedió a leer los impactos/implicaciones y las medidas de manejo, puntualizando aspectos sociales, culturales y económicos del Consejo Comunitario de Agua Clara, señalando además que el Plan de Manejo

del PNNFC reconoce las prácticas tradicionales del CCCN Agua Clara y su rol en la conservación del área compartida. Seguidamente, procedió a leer a la comunidad las siguientes propuestas de preacuerdos concertadas entre PNNC y el CCCN Agua Clara en el marco del proceso de consulta previa del Plan de Manejo del PNNFC.

A continuación, se leen los preacuerdos propuestos:

- **Preacuerdo #1**: Reconocer desde el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali las prácticas tradicionales de uso, producción y manejo del territorio del CCCN Agua Clara, en el marco de la Ley 70. El Plan de Manejo incorporará los fundamentos culturales, prácticas tradicionales y la información demográfica existente.
- **Preacuerdo #2:** Articular acciones en la planeación estratégica del Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali asociadas a la caracterización, respeto, reconocimiento y fortalecimiento de prácticas tradicionales y de uso, así como las regulaciones conjuntas que fortalezcan la conservación del PNN y el cuidado del territorio. Se incluirá la generación de salidas cartográficas del territorio de uso y prácticas ancestrales del CCCN Agua Clara, como insumo para la gobernanza conjunta.
- **Preacuerdo #3**: Incluir en la planeación anual del PNN Farallones de Cali la contratación de un vigía local tradicional para implementar acciones de control y vigilancia que propicien la conservación del área ancestral del PNN y del CCCN Agua Clara. Esta figura iniciará en 2027, considerando los procesos electorales y otras consultas con comunidades y autoridades indígenas. Durante el período previo, se planificarán funciones y responsabilidades.
- **Preacuerdo #4**: Armonizar el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali con el Plan de Manejo Ambiental del CCCN Agua Clara.
- **Preacuerdo #5**: Fortalecer el Plan de Manejo Ambiental del CCCN Agua Clara mediante la formulación e implementación de dos proyectos:

Proyecto 1: Ecoturismo como alternativa económica comunitaria y de protección ambiental, correspondiente a la línea 5 del Plan de Manejo del CCCN de Agua Clara.

Proyecto 2: Manejo integral de residuos sólidos y líquidos (línea 1) y protección y recuperación de especies en peligro de extinción (flora y fauna, línea 3).

- **Preacuerdo #6**: Realizar gestiones con aliados y actores con competencia en materia ambiental para obtener recursos económicos que permitan la actualización del Reglamento Interno del CCCN Agua Clara, coadyuvando en la definición y aplicación de la normatividad del territorio ancestral. El CCCN Agua Clara acompañará la gestión.
- **Preacuerdo #7**: El PNN aportará técnica y financieramente*, en conjunto con el CCCN Agua Clara, al diseño e implementación de una estrategia de educación y comunicación



propia que fortalezca la apropiación y sensibilización sobre el cuidado del territorio, su diversidad biológica, cultural y las prácticas tradicionales. La estrategia tendrá alcance en el fortalecimiento de capacidades del grupo ecológico y contemplará:

Objetivos
Alcance
Públicos
Identificación y caracterización de procesos etnoeducativos
Identificación y caracterización de canales de comunicación
Desarrollo de mecanismos de comunicación comunitaria y externa
Desarrollo de mecanismos de educación propia (etnoeducación) fundamentados en un modelo pedagógico para el CCCN Agua Clara
Plan de acción de la estrategia
**El aporte del CCCN Agua Clara podrá ser en especie.*

- **Preacuerdo #8:** Reconocer y reafirmar la Mesa Local de Concertación como instancia de coordinación para la toma de decisiones consensuadas y otros temas de interés común relacionados con las agendas temáticas históricamente trabajadas.
- **Preacuerdo #9**: Continuar dinamizando la Mesa Local de Concertación mediante la suscripción de convenios que den alcance a la ejecución de los temas priorizados conjuntamente.
- **Preacuerdo #10 (Acuerdo General)**: Aprobar y acoger el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali como instrumento de planeación del área protegida, sujeto a evaluación y balance a los cinco años de implementación por PNNFC y el CCCN Agua Clara, con fines de actualización del plan.

Posteriormente, Johana Valbuena, contratista del PNNFC, resaltó que se tienen en total 10 preacuerdos como resultado del proceso de consulta previa, discriminados de la siguiente manera; en la primera temática sobre prácticas tradicionales y territorio ancestral tres preacuerdos; en la segunda temática, 3 preacuerdos; en la tercera temática, 1 preacuerdo; en la cuarta temática, 2 preacuerdos y un décimo preacuerdo general respecto de la aprobación del Plan de Manejo de PNNFC por parte del CCCN de Agua Clara. Resaltando además que son nueve acuerdos específicos y un décimo acuerdo general.

3. Lectura del acta

Finalmente, la compañera del equipo comunitario Bárbara Rentería sugirió que la lectura de la presente acta se realice el día 13 de noviembre a las 8:00 a.m., sugerencia que fue acogida por



toda la comunidad de Agua Clara y el equipo de PNNC.

Nota aclaratoria: Se adjunta a la presente acta la matriz construida conjuntamente entre PNNC y el CCCN de Agua Clara, que contiene las temáticas, medidas/implicaciones, responsables, indicadores y medios de seguimiento a los preacuerdos alcanzados durante este proceso consultivo, convalidada en la asamblea comunitaria.



Tema o componente	Aspectos de interés del consejo comunitario	Implicaciones desde el plan de manejo en sus componentes diagnóstico, ordenamiento y plan estratégico	Medidas de manejo	Preacuerdos
Prácticas tradicionales y territorio ancestral	Apoyar financieramente la caracterización y el fortalecimiento de las prácticas tradicionales y culturales de producción en el Consejo Comunitario de Agua Clara. Demarcar el territorio ancestral del Consejo Comunitario de Agua Clara en los mapas más importantes de PNNFC	El Territorio ancestral del Consejo Comunitario de Comunidad Negra Agua Clara reconoce espacios de uso y manejo en un sector de Parque nacional natural Farallones de Cali, al que se asocian e implementan prácticas tradicionales que determinan las formas de aprovechamiento de los recursos naturales, su organización sociocultural y territorial. Lo cual implica reconocer desde el componente diagnóstico del plan de manejo las prácticas tradicionales que se	Se incorpora en el componente diagnóstico de plan de manejo del PNN Farallones de Cali contenido sobre aspectos territoriales, sociales, culturales, económicas, prácticas tradicionales y de producción del Consejo Comunitario de Comunidad Negra Agua Clara a partir del plan de manejo ambiental . El PNN Farallones de Cali tienen definido como Valor Objeto de Conservación (VOC) las prácticas tradicionales y ancestrales lo cual fundamenta el ordenamiento del área protegida y da alcance en las estrategias para su manejo **El componente de ordenamiento** incorpora en sus medidas de manejo de la	1. PNNC reconoce las prácticas tradicionales de uso y manejo del territorio del consejo comunitario agua Clara con base en lo cual se acuerda que el plan de manejo del PNN Farallones de Cali incorporará en su contenido los fundamentos culturales, prácticas tradicionales y de uso del consejo comunitario e información demográfica existente. 2. PNNC Articulará acciones en su planeación estratégica asociadas a la caracterización, respeto , reconocimiento y fortalecimiento de



		adelantan por parte de este consejo y su aporte en la conservación y uso adecuado del área y el territorio, así como su reconocimiento y fortalecimiento a través de las estrategias y acciones de conservación que se implementan a través del plan de manejo aportando impactos positivos para el fortalecimiento del territorio del Consejo Comunitario de Agua Clara.	zona primitiva y de recuperación natural la siguiente reglamentación que no limita la implementación de prácticas tradicionales. **Recuperación Natural** Intención de manejo zona recuperación natural Mitigar las amenazas y presiones antrópicas procurando la recuperación de la biodiversidad en el área y el estado deseado de conservación de los ecosistemas. Se incorporarán nuevas medidas de Manejo • Caracterización de prácticas de los consejos comunitarios que se adelantan en la de recuperación natural • Construcción conjunta de regulaciones que fortalezcan los intereses	prácticas tradicionales y de uso, así como las regulaciones conjuntas que fortalezcan la conservación del PNN Farallones y el cuidado del territorio. Así mismo, el apoyo al CCCN Agua clara en la generación de salidas cartográficas como resultado de la caracterización del territorio de uso y prácticas ancestrales al interior del PNN Farallones de Cali y que sea insumo para la gobernanza conjunta.

			comunes de conservación. Como actividades permitidas se tiene • Ejercicio de prácticas tradicionales, ceremonial y espiritual de los consejos comunitarios de comunidades negras de acuerdo con el propósito de esta zona. **Intención de manejo Zona Primitiva** Preservar las características y estructuras naturales, así como los espacios asociados a prácticas culturales de los pueblos negros, contribuyendo a la implementación de prácticas tradicionales que fortalezcan la conservación del PNN Farallones y el cuidado del territorio. Medidas de manejo	



			• Caracterización de prácticas de los consejos comunitarios que se adelantan en la zona primitiva • Construcción conjunta de regulaciones que fortalezcan los intereses comunes de conservación. Como actividades permitidas se tiene • Ejercicio de prácticas tradicionales, ceremonial y espiritual de los consejos comunitarios de comunidades negras de acuerdo con el propósito de esta zona. **Plan estratégico** **Objetivo de gestión 2.1** Promoción de la participación de los pueblos negros en Dagua y Buenaventura para construir acuerdos de manejo basados en prácticas tradicionales compatibles con el área protegida. Lo relacionado con la articulación de las	

			prácticas tradicionales y definición conjunta de zonas que hacen parte del área. Crear actividad en componente estratégico • Caracterización de las prácticas tradicionales y uso del CCCN Agua Clara al interior del área protegida. • Apoyar el fortalecimiento de las prácticas tradicionales y de uso del CCCN de Agua Clara caracterizadas, que sean compatibles con los objetivos de conservación del	

			PNN Farallones de Cali. • A partir del ejercicio de caracterización de las practicas tradicionales y usos del CC Agua Clara, adelantar conjuntamente la proyección cartográfica del territorio ancestral del CCCN de Agua Clara donde se desarrollan procesos de uso y manejo al interior el PNN Farallones de Cali, que sean insumo para la gobernanza conjunta.	
Plan de manejo ambiental Reglamentos internos	Apoyar técnica y financieramente las acciones planteadas en el Plan de Manejo, Plan de Etnodesarrollo y el Reglamento Interno	El plan de manejo del PNN Farallones de Cali en su implementación impacta positivamente el territorio en tanto puede articular acciones de gestión	El plan de manejo del PNN Farallones articula contenidos en el componente diagnóstico del plan ambiental del consejo comunitarios de Agua Clara. Con base en lo anterior se	1. PNN articulará al plan de manejo del PNN Farallones de Cali el plan de manejo ambiental del consejo comunitario de Agua Clara.

	del Consejo Comunitario de Agua Clara, para el fortalecimiento del gobierno propio	ambiental en su zona colindante con el consejo comunitario de Agua Clara a partir de lo establecido en el instrumento propios de planificación ambiental del consejo comunitario, generando una oportunidad de complementación frente a la gestión ambiental, las estrategias comunitarias de manejo, conservación y aprovechamiento sostenible.	presenta en el plan estratégico las siguientes acciones como medida para potenciar los impactos positivos de la articulación entre los instrumentos. Armonización del Plan de manejo ambiental del CCCN Agua Clara con el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali. Priorización de líneas de proyectos Diseño conjunto entre el PNN Farallones de Cali y el CCCN Agua clara de procesos que permitan la implementación de los proyectos priorizados en el Plan de Manejo ambiental 2021 del CCCN Agua Clara, que aporten al manejo y gestión del territorio del consejo y el área protegida. 1. Manejo integral de los residuos sólidos y líquidos.	2. En común acuerdo con el consejo comunitario de Agua Clara, PNNC en el marco de sus competencias y funciones aportará con apoyo técnico y financiero de la entidad para la elaboración e implementación de las líneas de proyectos priorizados del plan de manejo ambiental (1. Manejo integral de los residuos sólidos y líquidos. 2. Establecimiento de áreas protectoras de fuentes hídricas. 3. Protección y recuperación de especies en peligro de extinción (flora y fauna). 4. Manejo y administración de los bienes y servicios del bosque (recursos forestales: maderables y no maderables) como alternativa de bienestar de la comunidad negra



			• Dar un manejo integral a los residuos sólidos y líquidos generados por la actividad doméstica y turística en Agua Clara. 2. Establecimiento de áreas protectoras de fuentes hídricas. • Debido a la abundancia del recurso hídrico del consejo de Agua Clara y su eminente fragilidad, se deben identificar y caracterizar los bosques protectores de las fuentes hídricas para determinar áreas de recuperación con acciones de restauración pasiva y activa. 3. Protección y recuperación de especies en peligro de extinción (flora y fauna).	de Agua Clara. 5 Ecoturismo como alternativa económica comunitaria y de protección ambiental) a fin de apoyar la generación de capacidades en el consejo comunitario y facilitar su gestión e implementación.



			• Especies de flora y fauna reconocidas con algún grado de amenaza en los instrumentos (PM Agua Clara 2021) con propuestas para su conservación. ecoturismo 4. Manejo y administración de los bienes y servicios del bosque (recursos forestales: maderables y no maderables) como alternativa de bienestar de la comunidad negra de Agua Clara • Fortalecimiento de capacidades al CCCN Agua Clara, en técnicas de manejo de recursos forestales maderables y no maderables, para garantizar su uso	

			sostenible y administración autónoma de la comunidad. 5. Ecoturismo como alternativa económica comunitaria y de protección ambiental. • Empoderamiento del ecoturismo como alternativa económica ambientalmente sostenible para el bienestar comunitario y el desarrollo del Consejo de Agua Clara.	
Educación ambiental y comunicación comunitaria	Diseñar una herramienta de comunicación masiva para el posicionamiento del área protegida, del territorio	El plan de manejo del PNN Farallones define la estrategia de educación y comunicación ambiental en contribución al	El Plan de manejo del PNN Farallones de Cali contiene información sobre las acciones desarrolladas a través de la línea estratégica de educación ambiental y comunicación en el	1. PNN aportará técnica y financieramente* en conjunto con el Consejo Comunitario de Agua Clara en el diseño e implementación de una estrategia de educación



	titulado y ancestral del Consejo Comunitario de Agua Clara. creación de una emisora comunitaria e implementación de una herramienta digital en Agua Clara. Apoyo técnico, financiero y logístico a la dinamización del grupo ecológico de Agua Clara Participación en espacios de coordinación, planeación y concertación, para la realización de procesos educativos en el consejo comunitario de	fortalecimiento de los procesos de conservación del área protegida y el cuidado del territorio. la implementación de dicha estrategia puede contribuir e impactar positivamente en los procesos de apropiación y sensibilización sobre el cuidado del territorio del consejo Comunitario Agua Clara, el fortalecimiento de su saberes, prácticas tradicionales y diversidad biológica y cultural. Para el consejo comunitario es relevante el fortalecimiento de su identidad cultural y la visibilización de su territorio a través de procesos etno educativos y de	componente diagnóstico. En el Componente diagnóstico está incluido bajo el título: ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR PRESIONES subtítulo: comunicaciones y educación ambiental Componente de ordenamiento Zona de recuperación natural Se ajusta medida de manejo en el siguiente sentido: Educación y comunicación ambiental relacionada con el recurso hídrico del PNNF, variabilidad y cambio climático, la importancia del área como proveedor de servicios ecosistémicos, la apropiación y fortalecimiento de la etnoeducación y comunicación comunitaria **Componente estratégico** Se incluye en el objetivo de	y comunicación propia que aporte a los procesos de apropiación y sensibilización sobre el cuidado del territorio, su diversidad biológica y cultural, el fortalecimiento de saberes, prácticas tradicionales y su articulación con el PNN Farallones de Cali. Dicha estrategia tendrá alcance al fortalecimiento de capacidades del grupo ecológico. La estrategia mínimo tendrá: 1. Objetivos 2. Alcance 3. Públicos 4. Identificación y caracterización de los procesos etnoeducativos. 5. Identificación y caracterización de



	Agua Clara Implementar procesos etnoeducativos sobre restauración ecológica en el Consejo Comunitario de Agua Clara	comunicación propia que incidan en la protección del entorno vinculando la participación de jóvenes´, la dinamización del grupo ecológico y la generación de capacidades comunitarias.	gestión *1.3. Posicionamiento del PNN Farallones de Cali y los territorios colectivos de los consejos comunitarios como figuras de conservación importantes, representativas y proveedoras de servicios ecosistémicos del Departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación de estrategias de comunicación y educación ambiental orientadas a la valoración social y cuidado del territorio,* la siguiente actividad • Diseño e implementación de una estrategia de educación y comunicación propia con el Consejo comunitario de Agua Clara	canales de comunicación 6. Desarrollar mecanismo comunicación comunitaria y externa 7. Desarrollo mecanismo de educación propia (etnoeducación) que se fundamente en la estructuración de un modelo pedagógico para el CCCN Agua Clara. 8. Plan de Acción de la estrategia de comunicación y educación. *El aporte del CCCN Agua clara podrá ser en especie.
Coordinación y relacionamiento permanente	Dinamizar la Mesa Local de concertación con los Consejos	la Mesa Local de Concertación conformada entre el PNN Farallones y los	Como medida de manejo, se propone el fortalecimiento de la Mesa Local de Concertación como un	1. Parques Nacionales Naturales de Colombia y el consejo comunitario de Agua Clara,



	Comunitarios adscritos a PCN e independientes, desde donde se definen la ratificación de los acuerdos.	consejos comunitarios del sector Pacífico en el que tiene participación el consejo comunitario de Agua Clara es un espacio a través del cual se promueve el diálogo y la construcción conjunta entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y los consejos comunitarios, en torno a la conservación del territorio. A través de esta instancia se han generado impactos positivos como: la participación activa de los consejos comunitarios en la toma de decisiones; la articulación interinstitucional para tratar temas de interés regional que aportan al ordenamiento ambiental; la	mecanismo permanente de diálogo, consulta y construcción conjunta, que garantice la participación equitativa de los consejos comunitarios, Parques Nacionales, autoridades locales y aliados estratégicos. Esta medida contempla la realización de encuentros periódicos para evaluar avances, realizar seguimiento a los acuerdos y construir agendas comunes, promoviendo así una gestión participativa que contribuya al ordenamiento ambiental, la resolución de conflictos socioambientales y la concertación de acciones orientadas a la conservación del área protegida. En **componente estratégico** - objetivo de gestión 2.1, se definen las siguientes actividades • Generación de espacios de concertación y trabajo participativo con las	reconocen y reafirman la mesa local de concertación como instancia de coordinación para la toma de decisiones consensuadas, y los demás temas de interés comunes que históricamente se han venido trabajando en relación con las agendas temáticas. 2. En relación con el seguimiento de los acuerdos de consulta previa se hará conforme a lo estipulado por el Ministerio del Interior con el CCCN Agua Clara. 3. La Mesa local de concertación se seguirá dinamizando a través de la suscripción de convenios que dan alcance a la ejecución de los temas priorizados conjuntamente.



		identificación de conflictos socioambientales con el propósito de mitigarlos o resolverlos; y el impulso a la planificación conjunta mediante la concertación de planes de trabajo y acciones de seguimiento.	comunidades étnicas que se relacionan con el PNNF. • Implementación de los planes de trabajo de las agendas temáticas, concertadas con los grupos étnicos que se relacionan con el PNNF, en el marco de la mesa local de concertación o instancias de participación definidas. • Evaluación y seguimiento de los planes de trabajo concertados con las comunidades.	

Acuerdo general

Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Consejo Comunitario de Agua Clara acuerdan aprobar y acoger el Plan de Manejo sujeto de la presente consulta previa, como el instrumento de planeación del área protegida del PNN Farallones de Cali, el cual estuvo sujeto a un proceso de revisión, socialización, retroalimentación y ajuste.

PNNC y el Consejo Comunitario de Agua Clara realizaran una evaluación y balance a los cinco años de implementación, para efectos de la actualización del plan de manejo del PNN Farallones de Cali.

1. Cierre

Siendo la 1:20 p.m. se dio por concluida la sesión



ASISTENCIA AL EVENTO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA



ASISTENCIA

FECHA: 12 – 11 – 2025 HORA: 11:47 AM

OBJETIVO: Espacio Interno para la revision de implementaciones, medidas de manejo y Preacuerdos. Del Consulta Previa del plan de manejo de PNNC

#	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	Thora M Valoyes	52440202	3114581641	thora.valoyes@amail.co	3114581641
2	Fabian Restrepo	5135312778	3135312778	dejandwe@yahoo.com	Fabian Res
3	Francia	66755591	3206683512		Francia
4	Wilson Duran V.A	1111778999	3113293841		Wilson Duran
5	Bibiana Valencia S.	1.111.749.831	3206784459		BBiana V-S
6	Yo Landy ESTRADA	29226145	3148429624		Yo Landy Estrada
7	Soy la panadera	1667370592	3206190125		Soy la panadera
8	Nathalia Vegas S	1144184976	3105230082	vegasnathalia@gmail.com	Nathalia
9	Cindy Tatiana Bangura	1111779053	3162086447	cindytatianabangura@gmail.com	Cindy Bangura
10	Cesar Manuel Cantor	1006196200	3252736472		Cesar Cuadrado
11	Thora Acevedo	1061787634	3182488177		Thora Acevedo
12	Julian Felipe Mosquera	1144074340	3151889361		Julian M
13	Wendy Graciela N.	1007784095	3236170844	Wendymosquera1301@gmail.com	Wendy Mosquera
14	Elizabeth Bangura	1010006132	3177826115		Elizabeth B.
15	Luis Ariel Montaño	14473140	3235163361		Luis

Direccion: Calle primera #3-83
Edificio Julio Jin Mercado, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA



ASISTENCIA

FECHA: 12 – 11 – 2025 HORA: 11:47 AM

OBJETIVO: Espacio interno para la revisión de implicaciones, medidas de manejo y preacuerdos. De Consulta previa del plan de manejo de PNNC

#	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	Nilson Zuñiga	6033310	—	—	Nilson Zuñiga
2	Cristobal Angulo	16487449	3075661575	—	
3	[illegible]	16509178	3117556874	—	
4	Jeidy Colis Venta	1076086661	3103786203	—	Jeidy Colis
5	[illegible]	16.491.149	3203014566	—	
6	Nelly Banguera	29226168	3109447475	—	Nelly B.
7	Hayerlina Riascos	31586073	3187458428	—	
8	Fraylia Riascos	29209453	—	—	Fraylia
9	Leymaris Ocoro Banguera	66744030	3103904253	leymarisocorobanguera@gmail.com	Leymaris Ocoro
10	Yuli Vanessa Sanchez	1010086323	3126919069	1010086victoria@gmail.com	Yuli Sanchez
11	JESUS A DIOS	10.945.832	322 5972697	orlandophilipcouse@gmail.com	
12	Jaime A Colis P.	16.738.049	3167425006	jaime.colis@parquesnacionales.gov.co	Jaime A Colis P.
13	Sara Maria Cuesta	1012379697	3216000602	Saramcuesta@gmail.com	Sara Maria C.
14	Jairo Vente	16.489.063	3206572583	—	Jairo Vente
15	Joe Hery Angulo	66939612	3188789055	—	Joe Hery

Dirección: Calle primera #3-63
Edificio Julio Jiri Mercado, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA



ASISTENCIA

FECHA: 12-11-2025 HORA: 11:47 AM

OBJETIVO: Espacio interno para la revisión de implementaciones, medidas de manejo y protocolos. De Consulta Previa del plan de manejo de PNNC

#	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	Keyla Liseth bangue	1.111.811.382	3172166824	Keilaliethbangera@gmail.com	Keila bangera
2	Wilson Vente	16.508313	3226133717		WILSON VENTE
3	HUGO CIAVIJO	16970195	3502582986		HUGO CIAVIJO
4	Rosmelo Riascos	1094 955 350	3122411899		Rosmelo Riascos
5	Omar Vergara Vente	1002282406	3136802171		
6	RAFAELA VALENCIA	1180294066670031			RAFAELA
7	Lorena Bangera S	1111752862	3157706552		Lorena B.S
8	sabina valencia	39472342	3226662778		sabina VS
9	Omaira Carabali	66730167	3148127317	omairacarabali41@gmail.com	Omaira Carabali
10	María Y. Bangera	1.028.186.335	3028891179	bangmaria@udenar.edu.co	María Yaileth SB
11	Melissa Portocarrero	1111772218	3105187547	melissaportoc@gmail.com	Melissa
12	Francisca Garcés	31585841	3248.2369		FRANCISCA G
13	Isabel Garcia C	1122591697	3104103413		
14	James Angulo T.	1111797773	71632981		
15	Walter Bonilla	7006071	3170440621		

Dirección: Calle primera #3-83
Edificio Julio Jin Mercado, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA



ASISTENCIA

FECHA: 12-11-2025 HORA: 11:47 AM

OBJETIVO: Espacio interno para la revisión de implicaciones, medidas de manejo y Preacuerdos. De Consulta Previa del plan de manejo de PNNC

#	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	Yamileth Bangueca	38147506	3117657037	Yamileth0111@gmail.com	
2	Daniel Angulo S.	1006196502	3219985566	danon278@gmail.com	
3	Darling Vanessa Angulo	1078186781	3217218767	Angulozuniyadarling@gmail.com	
4	Henry Quisteiva	6162078	3146128258	quisteiva.ydencia.henry@g.	
5	GROSCHO	1649458431576225788			GROSCHO
6	Ximena Zuñiga R	1111810127	3113181637	Jimenariascos0127@gmail.com	Ximena Zuñiga
7	Rosa D Ricascos	66943500	3163436194	— — — —	Rosa D
8	Oscar Zuñiga Micolta	16497397	3215710353	— — — —	Oscar Zuñiga M
9	Esther Zuñiga Ramos	1143462547	3753712919	— — — —	Esther Zuñiga Ra
10	YEFERSON ANDY	1111797146	3243320825	— — — —	ANDYES PISACOS
11	Maryori Viveros R	1006198546	3157337750	— — — —	Maryori Viveros R
12	Luzdary Bangueca	67027325	3122407441	— — — —	Luzdary D.B.
13	Bernardo Angulo	14477980	3103876088	bernuna2@gmail.com	
14	Edwin Javier D.02	1.111.817.477	312.711.6089	— — —	Edwin Diaz
15	Cristhian Fabian Garcia	1006386419	3106778526	— — — —	Cristhian Garcia

Dirección: Calle primera #3-83
Edificio Julio Jiri Mercado, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



REGISTRO FOTOGRÁFICO







ANEXO 5

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-002420-047445 Id: 638199
Folios: 4 Fecha: 24-10-2025 15:12:53
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-PNNC

Bogotá D.C, 24 de octubre de 2025

Asunto: Alcance a convocatoria a reunión de consulta previa de la etapa de Análisis de impactos y Formulación de medidas de manejo en el marco del proceso PROY-02878.

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 y de las Directivas Presidenciales No. 010 de 2013 y No. 08 de 2020, el marco de las competencias establecidas en el Decreto 2353 de 2019 y de conformidad con lo señalado en la Certificación de procedencia ST- 0311 de 28 Marzo de 2022, por medio de la cual se determina la procedencia de la consulta previa en el marco del proceso denominado "**PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI**" identificado internamente con el código **PROY-02878**, localizado en jurisdicción de los municipios de Buenos Aires y López, en el departamento de Cauca, y en jurisdicción de los municipios de Buenaventura, Cali, Dagua y Jamundí, en el departamento de Valle del Cauca, a cargo del ejecutor PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, se permite convocar a la reunión de consulta previa en etapa de preconsulta con la Consejo Comunitario Agua Clara, solicitada por el ejecutor.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas y/o entidades:

Nombres Y Apellidos	Cargo	Entidad/Comunidad
YAMILETH BANGUERA	Representante Legal	Consejo comunitario Agua Clara yamito0114@gmail.com
GLORIA TERESITA SERNA	Directora Territorial Pacífico	Parques Nacionales Naturales de Colombia, directorpacifico@parquesnacionales.gov.co
MARTA CECILIA DÍAZ LEGUIZAMÓN	Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas	Parques Nacionales Naturales de Colombia marta.diaz@parquesnacionales.gov.co
JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO	Jefe encargado del área Protegida	Parques Nacionales Naturales de Colombia jaime.celis@parquesnacionales.gov.co

JOHANA VALBUENA VELANDIA	Estrategias Especiales de Manejo	Parques Nacionales Naturales de Colombia johana.valbuena@parquesnacionales.gov.co
LUIS ARBEY ARIAS CAICEDO	Defensor Regional	Defensoría del Regional luiarias@defensoria.gov.co
LUIS ENRIQUE OSORIO ROSAS	Profesional especializado	Defensoría del Regional luiosorio@defensoria.gov.co
LIGIA DEL CARMEN CORDOBA MARTINEZ	Alcaldesa Distrital Buenaventura	Alcaldía Regional Buenaventura ventanilla_unica@buenaventura.gov.co
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES	Gobernadora Valle del Cauca	Gobernación Departamental del Valle del Cauca contactenos@valledelcauca.gov.co
EDDY HARDANY CEDEÑO VELASCO	Jefe territorial	Gobernación Departamental del Valle del Cauca hcedeno@valledelcauca.gov.co
CARLOS YEFERSON POTES	Personero Distrital de Buenaventura	Personería Distrital de Buenaventura personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov carlos.potes@personeriabuenaventura.gov.co notificacionesjudiciales@personeriabuenaventura.gov.co
RUTH MARISOL APRAEZ BENAVID	Procuradora Regional de Valle del Cauca	Procuraduría Regional de Valle del Cauca regional.valle@procuraduria.gov.co rapraez@procuraduria.gov.co
GLADYS ESCALANTE ARIAS	Procuradora Provincial de Buenaventura	Procuraduría Provincial de Buenaventura provincial.buenaventura@procuraduria.gov.co gescalante@procuraduria.gov.co
MILENA MARGOTH MAZABEL CUASQUER	Defensora delegada Para Grupos Étnicos	Defensoría delegada para Grupos Étnicos mmazabel@defensoria.gov.co delegadaetnicos@defensoria.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-002420-047445 Id: 638199
Folios: 4 Fecha: 24-10-2025 15:12:53
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-PNNC

JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE	Procurador delegado Para Asuntos Étnicos	Procuraduría delegada para Grupos Étnicos asuntosetnicos@procuraduria.gov.co procurador@procuraduria.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	LUGAR REUNION
13/11/2025	9:00 am	Cl. 7 #57-59, Buenaventura, Valle del Cauca- Pastoral social
14/11/2025		

Teniendo en cuenta, que esta convocatoria es el resultado de un acuerdo entre las partes y ha sido debidamente gestionada y planificada por esta Subdirección, cualquier modificación altera el normal desarrollo de este proceso consultivo, por lo que, de su cumplimiento depende la garantía del derecho de las comunidades y el desempeño efectivo de los ejecutores. Cualquier modificación debe responder a situaciones de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de esta.

Por lo anterior, la cancelación de esta debe estar debidamente justificada mediante oficio dirigido a esta Subdirección por la autoridad étnica y representante del ejecutor que solicitó la gestión de la consulta, y su reprogramación estará sujeta a la disponibilidad de personal y demás recursos que requieren la planeación de esta Dirección en los siguientes meses.

El profesional designado para llevar a cabo su proceso de consulta previa por parte del Ministerio del Interior será: Jeisson León y Juan Rojas con quienes podrá comunicarse al teléfono 3505828711, o a los correos electrónicos servicioalciudadano@mininterior.gov.co; jeisson.leon@mininterior.gov.co; juan.rojasg@mininterior.gov.co , si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de este proceso de consulta previa.

Agradecemos su asistencia y participación en dicha reunión.

Cordialmente,

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-002420-047445 Id: 638199
Folios: 4 Fecha: 24-10-2025 15:12:53
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-PNNC

CRISTHIAN DAVID RODRIGUEZ BARAJAS
Coordinador Grupo medidas de carácter Ambiental Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa Ministerio del Interior

Proyectó: Jeison Steven León Garzón -Gestor Grupo Medidas de Carácter Ambiental
Revisó y Aprobó: Cristhian David Rodríguez Barajas Coordinador Grupo de medidas de Carácter Ambiental
Proy-02878

Municipio: Buenaventura, Valle del cauca, 13 de noviembre de 2025 Hora: 09:00 a.m

Lugar: Cl. 7 #57-59, Buenaventura, Valle del Cauca- Pastoral social

Proyecto: "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI."

Código de identificación interno del POA/MA: PROY- 02878

Etapa: Análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo

Convocatoria No: Radicado 2025-2-002420-038606 Id: 607710 del 09-09-2025

Etapa/Reunión	Fecha	REUNIÓN CUMPLIDA		Observaciones
		Sí	No	
Coordinación y preparación	06/12/2023	X		Etapa Surtida
Preconsulta y apertura	19/09/2025	X		Etapa Surtida
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	13/11/2025	X		Etapa Surtida
Formulación de Acuerdos y Protocolización	13/11/2025	X		Etapa Surtida
Seguimiento de Acuerdos				
Cierre de Consulta				

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD ÉTNICA			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Yamileth Banguera	Representante Legal	Consejo Comunitario De Agua Clara
2	Cristobal Angulo Angulo	Presidente del Consejo	Consejo Comunitario De Agua Clara
3	Gina Marcela Carabali	Vicepresidente del consejo	Consejo Comunitario De Agua Clara
4	Erika Zuñiga	Secretaria	Consejo Comunitario De Agua Clara

5	Graciela Mosquera	Vocal 2	Consejo Comunitario De Agua Clara
6	Cristobal Zuñiga	Vocal 1	Consejo Comunitario De Agua Clara
7	Ernando Banguera	Tesorero	Consejo Comunitario De Agua Clara
8	Wilson Vente	Fiscal	Consejo Comunitario De Agua Clara

ASISTENTES POR LOS INTERESADOS DEL POA/MA			
1	Jaime Alberto Celis	Jefe de área protegida PNN Farallones de Cali	Parques Nacionales Naturales De Colombia – PNNC
2	Lizeth Arely Diaz	Profesional Social de PNN Farallones de Cali	Parques Nacionales Naturales De Colombia – PNNC
3	Jennifer España	Profesional Plan de Manejo	Parques Nacionales Naturales De Colombia – PNNC
4	Gloria Teresita Serna Alzate	Directora Territorial pacifico	Parques Nacionales Naturales De Colombia – PNNC
5	Johana Valbuena	Profesional de la subdirección de gestión y manejo	Parques Nacionales Naturales De Colombia – PNNC

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
1	Juan David Rojas Gómez	Gestor – Grupo Medidas De Carácter Ambiental	DANCP
2	Nelcy Magnolia Arroyo Valencia	Oficina asesora de medio ambiente	Alcaldía Regional Buenaventura
3	Venus del Carmen Quiñonez	Secretaria de ambiente y desarrollo sostenible	Gobernación del valle

4	Carlos Alberto Moreno Mosquera	Profesional Universitario	Procuraduría Provincial de Instrucción de Buenaventura
5	Carlos Daniel Bravo	Profesional Especializado	Gobernación del valle / secretaria de asuntos étnicos

AUSENTES			**JUSTIFICADO SI _ NO _**
1	Luis Arbey Arias Caicedo	Defensoría del Regional	NO
2	Milena Margoth Mazabel Cuasquer	Defensora delegada Para Grupos Étnicos	NO

ORDEN DEL DÍA

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en adelante DANCP, del Ministerio del Interior agradece a los asistentes la participación a la reunión de "Análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo", convocada mediante la comunicación con Radicado 2025-2-002420-047445 Id: 638199 Fecha: 24 de octubre de2025; posteriormente, presenta una propuesta de orden del día a los representantes del **Consejo Comunitario De Agua Clara** y representantes de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC**, así como a los demás invitados, para el desarrollo de la reunión:

1. Armonización y saludo protocolario del delegado del consejo comunitario.
2. Instalación de la reunión (DANCP)
3. Verificación lista de asistencia según convocatoria
4. Presentación de los asistentes a la reunión
5. Desarrollo de la reunión:
 5.1 Etapa de "Análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo" en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto PROY- 02878 "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI" con el Consejo Comunitario De Agua Clara.
6. Varios y conclusiones
7. Lectura, aprobación y firma del acta

DESARROLLO

1. Armonización y saludo protocolario del del delegado de los consejos comunitarios.

Se realiza armonización por parte de miembro del consejo comunitario de agua clara, en el cual se da la bienvenida a los asistentes y se invita a las partes presentes a participar activamente del proceso que nos reúne en la jornada.

2. Instalación de la Reunión (DANCP)

Siendo las 09:20 A.M. del día 13 de noviembre del 2025, en las instalaciones Carrera 7 A # 56 -59 (primera etapa barrio independencia). Pastoral social, Buenaventura - Valle del Cauca, se reúne la comunidad étnica, el ejecutor y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP en el marco de reunión de consulta previa en la etapa de "Análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo" para el proyecto PROY-02878 "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI", con el consejo comunitario de agua clara.
Se inicia la reunión con la participación del representante y autoridad del consejo comunitario de agua clara y representantes del ejecutor Parques Nacionales Naturales De Colombia – PNNC, acto seguido, el delegado de la DANCP consulta a la comunidad si comprenden el español en su totalidad o si es necesario hacer la traducción a su lengua, a lo cual el representante Legal del Consejo Comunitario, manifiesta que no se requiere traducción. Así mismo, el delegado de la DANCP solicita a los asistentes la autorización para el diligenciamiento de los registros de asistencia en físicos y la toma de registros audiovisuales como constancia del desarrollo de la reunión; la comunidad autoriza la solicitud.

El delegado de la DANCP explica a la comunidad las razones por las cuales han sido convocados, entre ellas que mediante No ST - 0311 DE 29 MARZO 2022 se resuelve que procede consulta previa con la comunidad del Consejo Comunitario De Agua Clara, que el día 6 de diciembre de 2023 se surtió la etapa de Coordinación y Preparación con y el 19 de septiembre de 2025 se surtió la etapa de Preconsulta con la participación de representantes de que Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, como entidad interesada en la implementación de la medida de carácter ambiental; y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), como entidad coordinadora del proceso, en el marco del PROY- 02878, "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI".

El delegado de la DANCP invita a la comunidad étnica a participar de esta reunión de forma activa. Por lo anterior, se instala formalmente la reunión de consulta previa en la etapa de "Análisis e identificación de impactos y formulación de

medidas de manejo", en el marco del PROY- 02878, "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI".

3. Verificación lista de asistencia según convocatoria

Se realiza la verificación de invitados de acuerdo con el Radicado 2025-2-002420-047445 Id: 638199 del 24 de octubre de 2025, se deja constancia de la asistencia de la autoridad del Consejo Comunitario De Agua Clara, de igual manera se verifica la presencia de los representantes del ejecutor Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, y demás convocados al inicio de la presente acta, y se deja sentado en la presente acta a los invitados que no asistieron.

Se deja como constancia el listado de asistencia para los efectos de verificar la presencia de los miembros de los Consejos Comunitarios, del ejecutor, y demás participantes, en esta reunión de Consulta Previa.

(Ver anexo listado de asistencia).

4. Presentación de los asistentes a la reunión

Se realiza la presentación de los asistentes a la reunión de consulta previa: funcionarios de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP del Ministerio del Interior, miembros del consejo comunitario Agua Clara, representantes del ejecutor Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC y demás entidades acompañantes.

5. Desarrollo de la reunión

5.1 Etapa de consulta previa, fase de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo

El delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP del Ministerio del Interior, apertura la etapa de "Consulta Previa" en la fase de "Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo". El delegado de la DANCP informa que este es un espacio de participación de la comunidad convocada e invita a los presentes para que pregunten y hagan las diferentes observaciones, participen activamente sobre los impactos y medidas de manejo que sean discutidos.

Seguidamente se explica a los presentes por parte del vocero de la DANCP, el significado de:

- Impacto: son aquellos cambios que dicho proyecto podría generar a las distintas comunidades, cambios que pueden ser positivos y negativos.
- Impactos Positivos: son aquellos que pueden generar beneficios a cada una de las comunidades.
- Impactos Negativos: son aquellos que generan cambios y podrían causar ciertos daños a las comunidades.

Acto seguido aclara que en esta etapa de "Consulta Previa" (Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo), las partes deben entregar información clara, completa y comprensible, para que estas mismas, sin presiones, identifiquen todos los impactos derivados del proyecto y se establezcan las correspondientes medidas de manejo (Mitigación, prevención, corrección y compensación).

Seguido a esto se explican los tipos de medidas de manejo que serán evaluadas después de Identificar los impactos.

- Prevenir: Son acciones dirigidas a evitar o impedir los efectos negativos que se puedan generar en el medio ambiente por la ejecución de un proyecto obra o actividad.
- Mitigar: Son las acciones dirigidas a reducir, disminuir, o mermar los efectos negativos de medio ambiente alterado por las actividades del proyecto, obra o actividad.
- Corregir: Son las acciones dirigidas a reparar los efectos causados por la acción de un POA.
- Compensar: Son acciones dirigidas a devolver, reponer o retribuir al entorno natural a las comunidades por los impactos o efectos negativos que no pudieron ser evitados, corregidos o mitigados en la implementación de un proyecto obra o actividad.

De igual manera el delegado del Ministerio del Interior explica en que consiste la afectación directa de un POA de conformidad con la sentencia SU-123 de 2018 y establece que la afectación directa se da cuando:

1. Se perturba la estructura social, espiritual, cultural o en salud ocupacional.
2. Existe impacto sobre las fuentes de sustento.
3. Se imposibilita realizar los oficios de los que derivan el sustento.
4. Se presenta reasentamiento de la comunidad en lugar distinto a su territorio.
5. El POA recae sobre sus derechos.

La afectación directa incluye el impacto 1- al Territorio de la comunidad tradicional y 2- afecta el ambiente, la salud o la estructura social, económica, cultural de la comunidad.

Asimismo, se indica que el resultado de esta etapa es la construcción de una matriz que contenga todos los impactos derivados de los proyectos, que las partes identificaron, con las respectivas medidas de manejo, en lo posible, concertadas. Se explica el significado de "Matriz" (Es una herramienta orientada a la identificación de los impactos, generados por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad, y cómo estos pueden afectar las costumbres, el territorio, su cultura en el día a día de la comunidad). Para esto, es necesario que, en el proceso, se garantice el principio de dialogo entre iguales, por lo cual es fundamental que la comunidad cuente con la información completa, veraz y de fácil comprensión, que le permita la correcta Identificación de los Impactos.

Representantes PNNC proceden a realizar la presentación de la Matriz de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo para el proyecto PROY-02878 "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI" que se ha venido construyendo en el marco del dialogo de la comunidad étnica y el ejecutor, proyectándola en el espacio y dando lectura a cada uno de los impactos y de las medidas de manejo propuestas para su retroalimentación y ajuste, concertándose entre las partes como se consigna en el anexo denominado "Matriz de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo en Procesos de Consulta Previa".

(Ver Anexo)

Atendiendo lo descrito anteriormente, la comunidad del consejo comunitario agua clara y el ejecutor PNNC, en el marco del PROY-02878 "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI", en presencia de delegados de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP del Ministerio del interior, dan por **SURTIDA LA ETAPA DE CONSULTA, FASE DE "ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO"**.

El ejecutor PNNC, habiendo surtido la fase de "análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo", propone a los representantes del **CONSEJO COMUNITARIO AGUAS CLARAS,** que se continue con la etapa de "consulta previa" en la fase de "Formulación de acuerdos", a lo que la comunidad responde positivamente.

Siendo así, el gestor de la DANCP invita a las comunidades a participar activamente en la etapa de "Consulta previa" en la fase de "Formulación de acuerdos". El resultado se relaciona a continuación.

5.2. Etapa de consulta previa, fase de formulación de acuerdos

El delegado de la dirección nacional de consulta previa – DANCP del Ministerio del Interior, apertura la etapa de "Consulta previa" en fase de "Formulación de acuerdos". El delegado de la DANCP informa que este es un espacio de participación de la comunidad convocada e invita a los presentes para que pregunten y hagan las diferentes observaciones, participen activamente sobre los acuerdos que sean propuestos.

Representantes de PNNC proceden a realizar la presentación de la matriz de acuerdos para el **"PROY-02878 "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI"** que se ha venido construyendo en el marco del dialogo de las comunidades étnicas y el ejecutor, proyectándola en el espacio y dando lectura a cada uno de los acuerdos propuestos para su retroalimentación y ajuste, concertándose entre las partes como se consigna en el anexo denominado "Matriz de formulación de acuerdos en procesos de consulta previa"

(Ver anexo "Matriz de formulación de acuerdos en procesos de consulta previa")

En pro de garantizar la transparencia en el proceso de consulta previa, el delegado de la DANCP solicita lectura integral de cada uno de los acuerdos concertados y consulta a la comunidad si están de acuerdo con la formulación de acuerdos concertada para el proyecto denominado **"PROY-02878 "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI",** como se describe a continuación:

ACUERDO 1: Reconocer desde el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali las prácticas tradicionales de uso, producción y manejo del territorio del consejo comunitario de Agua Clara, en el marco de la ley 70 de 1993 y con base en lo cual el plan de manejo del área protegida incorporará en su contenido los fundamentos culturales, prácticas tradicionales , de producción, y uso del consejo comunitario e información demográfica existente.

DANCP, pregunta a la comunidad si están de acuerdo con este acuerdo, manifiestan **SI**,
(en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se ha tenido en cuenta los aportes de las comunidades los cuales se anexan)

ACUERDO 2: Articular acciones en la planeación estratégica del Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali asociadas a la caracterización, respeto, reconocimiento y fortalecimiento de prácticas tradicionales y de uso, así como las regulaciones conjuntas que fortalezcan la conservación del PNN Farallones y el cuidado del territorio. Estas acciones incluyen la generación de salidas cartográficas como resultado de la caracterización del territorio de uso y prácticas ancestrales del CCCN de Agua Clara al interior del PNN Farallones de Cali y que sea insumo para la gobernanza conjunta.

DANCP, pregunta a la comunidad si están de acuerdo con este acuerdo, manifiestan **SI**,
(en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se ha tenido en cuenta los aportes de las comunidades los cuales se anexan)

ACUERDO 3: Incluir en la planeación anual del PNN Farallones de Cali, los recursos económicos para contar con un vigía local tradicional que realizará acciones que propendan por la conservación del área ancestral del PNN Farallones de Cali y el CCCN de Agua Clara.

DANCP, pregunta a la comunidad si están de acuerdo con este acuerdo, manifiestan **SI**,
(en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se ha tenido en cuenta los aportes de las comunidades los cuales se anexan)

ACUERDO 4: Armonizar el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali con el plan de manejo ambiental del consejo comunitario de Agua Clara

DANCP, pregunta a la comunidad si están de acuerdo con este acuerdo, manifiestan **SI**,
(en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se ha tenido en cuenta los aportes de las comunidades los cuales se anexan)

ACUERDO 5: Fortalecer desde PNNC el plan de manejo ambiental del consejo comunitario de Agua Clara, a través de la formulación e implementación de dos proyectos definidos de la siguiente manera:

*Proyecto 1 dando alcance a la línea 5 del Plan de manejo ambiental del CCCN de Agua Clara (Ecoturismo como alternativa económica comunitaria y de protección ambiental) de acuerdo con lo priorizado desde el CCCN de Agua Clara.

* Proyecto 2 dando alcance a la línea 1 (Manejo integral de los residuos sólidos y líquidos). y a la línea 3 (Protección y recuperación de especies en peligro de extinción flora y fauna).

Nota 1: La formulación e implementación se realizará con el consejo comunitario de Agua Clara

Nota 2: El proyecto 1 asociado a la línea de ecoturismo, deberá contener en su estructura al menos los siguientes elementos:

1. Identificación de atractivos
2. Caracterización de puntos de interés actuales y potenciales
3. Desarrollo de la capacidad de carga
4. Reglamentación de la actividad
5. Diagnóstico de infraestructura
6. Desarrollo de la experiencia del visitante
7. Desarrollo e investigación de los elementos interpretativos
8. Identificación de elementos a monitorear
9. Plan de acción.

DANCP, pregunta a la comunidad si están de acuerdo con este acuerdo, manifiestan **SI**,
(en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se ha tenido en cuenta los aportes de las comunidades los cuales se anexan)

ACUERDO 6: Realizar desde PNNC la articulación con aliados y actores con competencia en materia ambiental para complementar recursos económicos necesarios para la actualización del Reglamento interno del CCCN de Agua Clara contribuyendo a la definición y aplicación de la normatividad del territorio ancestral.
El CCCN de Agua clara acompañará la gestión realizada por PNNC.

DANCP, pregunta a la comunidad si están de acuerdo con este acuerdo, manifiestan **SI**,
(en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se ha tenido en cuenta los aportes de las comunidades los cuales se anexan)

ACUERDO 7: Aportar técnica y financieramente* desde PNNC en conjunto con el Consejo Comunitario de Agua Clara en el diseño e implementación de una estrategia de educación y comunicación propia que aporte a los procesos de apropiación y sensibilización sobre el cuidado del territorio, su diversidad biológica y cultural, el fortalecimiento de saberes, prácticas tradicionales y su

articulación con el PNN Farallones de Cali. Dicha estrategia tendrá alcance al fortalecimiento de capacidades del grupo ecológico.

La estrategia mínima tendrá:
1. Objetivos
2. Alcance
3. Públicos
4. Identificación y caracterización de los procesos etnoeducativos.
5. Identificación y caracterización de canales de comunicación
6. Desarrollo de mecanismo de comunicación comunitaria y externa
7. Desarrollo de mecanismo de educación propia (etnoeducación) que se fundamente en la estructuración de un modelo pedagógico para el CCCN Agua Clara.
8. Plan de Acción de la estrategia de comunicación y educación.

*El aporte del CCCN Agua clara podrá ser en especie.

DANCP, pregunta a la comunidad si están de acuerdo con este acuerdo, manifiestan **SI**,
(en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se ha tenido en cuenta los aportes de las comunidades los cuales se anexan)

ACUERDO 8: Reconocer y reafirmar entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el consejo comunitario de Agua Clara, la mesa local de concertación como instancia de coordinación para la toma de decisiones consensuadas, y los demás temas de interés común que históricamente se han venido trabajando en relación con las agendas temáticas.

DANCP, pregunta a la comunidad si están de acuerdo con este acuerdo, manifiestan **SI**,
(en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se ha tenido en cuenta los aportes de las comunidades los cuales se anexan)

ACUERDO 9: Continuar dinamizando La Mesa local de concertación a través de la suscripción de convenios que dan alcance a la ejecución de los temas priorizados conjuntamente

DANCP, pregunta a la comunidad si están de acuerdo con este acuerdo, manifiestan **SI**,
(en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se ha tenido en cuenta los aportes de las comunidades los cuales se anexan)

ACUERDO 10: Aprobar y acoger entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Consejo Comunitario de Agua Clara el Plan de Manejo sujeto de la presente consulta previa, como el instrumento de planeación del área protegida del PNN Farallones de Cali, el cual estuvo sujeto a un proceso de revisión, socialización, retroalimentación y ajuste. PNNC y el Consejo Comunitario de Agua Clara realizarán una evaluación y balance a los cinco años de implementación, para efectos de la actualización del plan de manejo del PNN Farallones de Cali.

DANCP, pregunta a la comunidad si están de acuerdo con este acuerdo, manifiestan **SI**,
(en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se ha tenido en cuenta los aportes de las comunidades los cuales se anexan)

Atendiendo lo descrito anteriormente, el representante del **CONSEJO COMUNITARIO AGUA CLARA** y el ejecutor **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC,** en el marco del "**PROY-02878 "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI",** en presencia del delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta – DANCP del Ministerio del Interior, dan por **SURTIDA LA FASE DE "FORMULACION DE ACUERDOS".**

El ejecutor PNNC, habiendo surtido la fase de "Formulación de acuerdos" propone al representante del **CONSEJO COMUNITARIO AGUA CLARA,** Se continue con la etapa de "Consulta Previa" en la fase de "Protocolización de acuerdos", a lo que la comunidad responde positivamente.

Siendo así, el gestor de la DANCP invita al representante del **CONSEJO COMUNITARIO AGUA CLARA** a participar activamente en la etapa de "Consulta Previa" en la fase de "protocolización de acuerdos". Los resultados se relacionan a continuación.

5.3 Etapa de consulta previa, fase de protocolización de acuerdos

El delegado de la Dirección Nacional de Consulta Previa – DANCP del Ministerio del Interior, apertura la etapa de "Consulta Previa" en fase de "Protocolización de acuerdos". El delegado de la DANCP Informa que este es un espacio de participación de la comunidad convocada e invita a los presentes para que pregunten y hagan las diferentes observaciones, participen activamente sobre los acuerdos protocolizados.

El representante del **CONSEJO COMUNITARIO AGUA CLARA** y el ejecutor PNNC proceden a realizar la presentación de la matriz de acuerdos para el

proyecto "**PROY-02878 "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI",** que se ha venido construyendo en el marco de la presente reunión proyectándola en el espacio y dando lectura a cada uno de los diez (10) acuerdos previamente concertados, los cuales pasan a ser protocolizados tal como se enuncia en el anexo "Matriz de formulación de acuerdos en Procesos de Consulta Previa"

Atendiendo lo descrito anteriormente, el representante del **CONSEJO COMUNITARIO AGUA CLARA** y el ejecutor **PNNC,** en el marco del "**PROY-02878 "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI",** en presencia de los delegados de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta – DANCP del Ministerio del Interior, dan por **SURTIDA LA FASE DE "PROTOCOLIACION DE ACUERDOS".**

5.4. Definición del comité de seguimiento

Se establece el comité de seguimiento como se describe a continuación:

Por parte del **CONSEJO COMUNITARIO AGUA CLARA:**

- Representante legal del consejo comunitario y miembros de la junta de gobierno.

Por parte de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC:**

- Representantes del PNN Farallones de Cali.
- Dirección Territorial Pacifico.
- Subdirección de Gestión y manejo.

Por parte de la **DANCP:**

- Gestor de la DANCP.

6. Varios y Compromisos

- Se deja constancia que las concertaciones consignadas en la presente acta fueron adoptadas de manera libre, conjunta y consensuada entre las partes intervinientes, el **CONSEJO COMUNITARIO AGUA CLARA** y **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC** en el marco del proceso de Consulta Previa. Este proceso se desarrolló en cumplimiento de lo establecido en el artículo 330 de la Constitución Política de Colombia; el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por

el Estado colombiano mediante la Ley 21 de 1991; así como la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en particular las Sentencias SU-383 de 2003, C-030 de 2008 y T-129 de 2011, que establecen los principios rectores de la Consulta Previa, Libre e Informada con los pueblos y comunidades étnicas.

- Desarrollados los puntos del orden del día, las partes manifiestan que **SE DA POR SURTIDA** la etapa de "**ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO"** en el marco del proceso de consulta previa denominado PROY-02878 "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI", con la participación de la comunidad del consejo comunitario agua clara y PNNC como ejecutor.

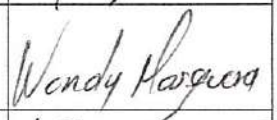
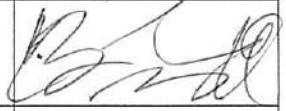
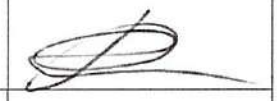
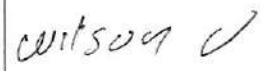
- Desarrollados los puntos del orden del día, las partes manifiestan que **SE DA POR SURTIDA** la etapa de "**FORMULACIÓN DE ACUERDOS"** en el marco del proceso de consulta previa denominado PROY-02878 "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI", con la participación de la comunidad del consejo comunitario agua clara y PNNC como ejecutor.

- Desarrollados los puntos del orden del día, las partes manifiestan que **SE DA POR SURTIDA** la etapa de "**PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS"** en el marco del proceso de consulta previa denominado PROY-02878 "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI", con la participación de la comunidad del consejo comunitario agua clara y PNNC como ejecutor.

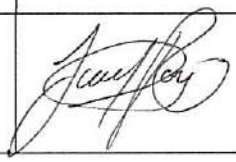
- Para continuar con la etapa de **SEGUIMIENTO**, las partes realizaran solicitud a la DANCP de manera anual para la verificación del cumplimiento de los acuerdos protocolizados.

- Por todo lo anteriormente descrito, se reitera que la reunión en la etapa de **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización** convocada mediante Radicado **2025-2-002420-047445 Id: 638199 del 24 de octubre del 2025**, respetó el modelo procedimental mencionado en la Directiva Presidencial 10 de 2013, se generó y garantizó el espacio de participación para la comunidad étnica **Consejo Comunitario Agua Clara**, en aras de proteger su integridad étnica y cultural.

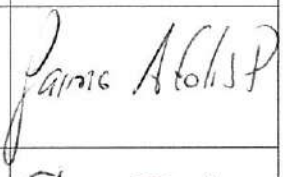
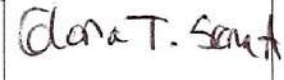
7. Lectura, aprobación y firma del acta

Erika Zuñiga	Secretaria	Consejo Comunitario De Agua Clara	
Graciela Mosquera	Vocal 1	Consejo Comunitario De Agua Clara	
Cristobal Zuñiga	Vocal 2	Consejo Comunitario De Agua Clara	
Ernando Banguera	Tesorero	Consejo Comunitario De Agua Clara	
Wilson Vente	Fiscal	Consejo Comunitario De Agua Clara	

POR LAS INSTITUCIONES

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad	Firma
Juan David Rojas Gómez	Gestor – Grupo Medidas De Carácter Ambiental	Ministerio Del Interior-DANCP-Subdirección De Gestión	

POR EL INTERESADO

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad	Firma
Jaime Alberto Celis	Jefe de área protegida PNN Farallones de Cali	Parques Nacionales Naturales De Colombia – PNNC	
Gloria Teresita Serna Alzate	Directora Territorial pacifico	Parques Nacionales Naturales De Colombia – PNNC	

Siendo las 3:00 PM del día 13 noviembre de 2025 y una vez leída, ajustada y aprobada el acta por los asistentes, se procede a imprimir y firmar la presente acta.

Las partes autorizan la notificación electrónica de las actuaciones realizadas dentro del proceso de consulta previa a las direcciones de correo electrónico descritas a continuación:

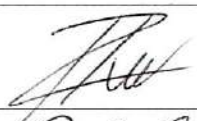
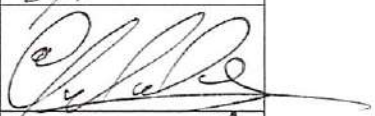
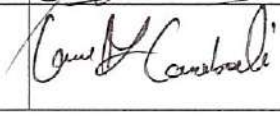
- Consejo Comunitario agua clara: Yamito0114@gmail.com
- Parques nacionales naturales de Colombia - PNNC: marta.diaz@parquesnacionales.gov.co – directorpacifico@parquesnacionales.gov.co
- Gobernación del Valle: dadilein@gmail.com – olenis@valledelcauca.gov.co
- Procuraduría: cmoreno1@procuraduria.gov.co

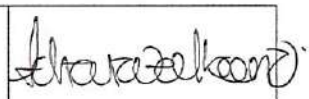
Anexos:
Anexo listado de asistencia.
Anexo Matriz de impactos y formulación de medidas de manejo.
Anexo Matriz de formulación de acuerdos en Procesos de Consulta previa.

Transcriptor(es): Juan David Rojas Gómez

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

Nombres y apellidos	Cargo	Comunidad	Firma
Yamileth Banguera	Representante Legal	Consejo Comunitario De Agua Clara	
Cristobal Angulo Angulo	Presidente del Consejo	Consejo Comunitario De Agua Clara	
Gina Marcela Carabali	Vicepresidente del consejo	Consejo Comunitario De Agua Clara	

Johana Valbuena	Profesional de la subdirección de gestión y manejo	Parques Nacionales Naturales De Colombia – PNNC	

PROY-02878

Tema	Impactos/Implicaciones	Medida de manejo
Prácticas tradicionales y territorio ancestral	El Territorio ancestral del Consejo Comunitario de Comunidad Negra Agua Clara reconoce espacios de uso y manejo en un sector de Parque nacional natural Farallones de Cali, al que se asocian e implementan prácticas tradicionales que determinan las formas de aprovechamiento de los recursos naturales, su organización sociocultural y territorial. Lo cual implica reconocer desde el componente diagnóstico del plan de manejo las prácticas tradicionales que se adelantan por parte de este consejo y su aporte en la conservación y uso adecuado del área y el territorio, así como su reconocimiento y fortalecimiento a través de las estrategias y acciones de conservación que se implementan a través del plan de manejo aportando impactos positivos para el fortalecimiento del territorio del Consejo Comunitario de Agua Clara	Se incorpora en el componente diagnóstico de plan de manejo del PNN Farallones de Cali contenido sobre aspectos territoriales, sociales, culturales, económicos, prácticas tradicionales y de producción del Consejo Comunitario de Comunidad Negra Agua Clara a partir del plan de manejo ambiental . El PNN Farallones de Cali tiene definido como Valor Objeto de Conservación (VOC) las prácticas tradicionales y ancestrales lo cual fundamenta el ordenamiento del área protegida y da alcance en las estrategias para su manejo Componente Ordenamiento El componente de ordenamiento incorpora en sus medidas de manejo de la zona primitiva y de recuperación natural la siguiente reglamentación que no limita la implementación de prácticas tradicionales. Zona de Recuperación Natural Intención de manejo zona recuperación natural Mitigar las amenazas y presiones antrópicas procurando la recuperación de la biodiversidad en el área y el estado deseado de conservación de los ecosistemas. Se incorporarán nuevas medidas de Manejo • Caracterización de prácticas de los consejos comunitarios que se adelantan en la recuperación natural • Construcción conjunta de regulaciones que fortalezcan los intereses comunes de conservación. Como actividades permitidas se tiene • Ejercicio de prácticas tradicionales, ceremonial y espiritual de los consejos comunitarios de comunidades negras de acuerdo con el propósito de esta zona. Intención de manejo Zona Primitiva Preservar las características y estructuras naturales, así como los espacios asociados a prácticas culturales de los pueblos negros, contribuyendo a la implementación de prácticas tradicionales que fortalezcan la conservación del PNN Farallones y el cuidado del territorio. Medidas de manejo • Caracterización de prácticas de los consejos comunitarios que se adelantan en la zona primitiva • Construcción conjunta de regulaciones que fortalezcan los intereses comunes de conservación. Como actividades permitidas se tiene • Ejercicio de prácticas tradicionales, ceremoniales y espirituales de los consejos comunitarios de comunidades negras de acuerdo con el propósito de esta zona. Plan estratégico Objetivo de gestión 2.1 Promoción de la participación de los pueblos negros en Dagua y Buenaventura para construir acuerdos de manejo basados en prácticas tradicionales compatibles con el área protegida. Lo relacionado con la articulación de las prácticas tradicionales y definición conjunta de zonas que hacen parte del área. Crear actividad en componente estratégico • Caracterización de las prácticas tradicionales y uso del CCCN Agua Clara al interior del área protegida. • Apoyar el fortalecimiento de las prácticas tradicionales y de uso del CCCN de Agua Clara caracterizadas, que sean compatibles con los objetivos de conservación del PNN Farallones de Cali. • A partir del ejercicio de caracterización de las prácticas tradicionales y usos del CCCN Agua Clara, adelantar conjuntamente la proyección cartográfica del territorio ancestral del CCCN de Agua Clara donde se desarrollan procesos de uso y manejo al interior el PNN Farallones de Cali, que sean insumo para la gobernanza conjunta. *NOTA: Se incluye en el objetivo de gestión 1.4 asociado a la estrategia de ecoturismo, el Distrito de Buenaventura teniendo en cuenta que la dinámica actual requiere analizar la implementación de la estrategia hacia este sector del área protegida.
		Se fortalecerán las acciones de cuidado del territorio ancestral y del ejercicio de prácticas tradicionales mediante la priorización de un experto local denominado por el CCCN Agua Clara como Vigía local tradicional en la planeación estratégica anual del área protegida. Este vigía apoyará acciones de conservación y de control y vigilancia del PNN Farallones y del CCCN de Agua Clara articulando los saberes propios y tradicionales.
Plan de manejo ambiental Reglamentos internos	El plan de manejo del PNN Farallones de Cali en su implementación impacta positivamente el territorio en tanto puede articular acciones de gestión ambiental en su zona colindante con el consejo comunitario de Agua Clara a partir de lo establecido en el instrumento propio de planificación ambiental del consejo comunitario, generando una oportunidad de complementación frente a la gestión ambiental, las estrategias comunitarias de manejo, conservación y aprovechamiento sostenible; Adicionalmente la actualización y armonización del reglamento interno del CCCN Agua Clara impacta positivamente en el fortalecimiento de la gobernanza conjunta y conservación de los recursos naturales entre PNN Farallones de Cali y el CCCN Agua Clara.	El plan de manejo del PNN Farallones articula contenidos en el componente diagnóstico del plan ambiental del consejo comunitarios de Agua Clara. Con base en lo anterior se presenta en el plan estratégico las siguientes acciones como medida para potenciar los impactos positivos de la articulación entre los instrumentos. Armonización del Plan de manejo ambiental del CCCN Agua Clara con el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali. Se Identifican y se Priorizan las líneas de proyectos que contiene el Plan de Manejo Ambiental del CCCN de Agua Clara para a través del diseño conjunto entre el PNN Farallones de Cali y el CCCN Agua clara facilitar la implementación de los proyectos priorizados en el Plan de Manejo ambiental 2021 del CCCN Agua Clara, que aporten al manejo y gestión del territorio del consejo y el área protegida. Líneas del Plan de Manejo Ambiental del CCCN de Agua Clara, 2021. 1. Manejo integral de los residuos sólidos y líquidos. • Dar un manejo integral a los residuos sólidos y líquidos generados por la actividad doméstica y turística en Agua Clara. 2. Establecimiento de áreas protectoras de fuentes hídricas. • Debido a la abundancia del recurso hídrico del consejo de Agua Clara y su eminente fragilidad, se deben identificar y caracterizar los bosques protectores de las fuentes hídricas para determinar áreas de recuperación con acciones de restauración pasiva y activa. 3. Protección y recuperación de especies en peligro de extinción (flora y fauna). • Especies de flora y fauna reconocidas con algún grado de amenaza en los instrumentos (PMA Agua Clara 2021) con propuestas para su conservación. 4. Manejo y administración de los bienes y servicios del bosque (recursos forestales: maderables y no maderables) como alternativa de bienestar de la comunidad negra de Agua Clara • Fortalecimiento de capacidades al CCCN Agua Clara, en técnicas de manejo de recursos forestales maderables y no maderables, para garantizar su uso sostenible y administración autónoma de la comunidad. 5. Ecoturismo como alternativa económica comunitaria y de protección ambiental. • Empoderamiento del ecoturismo como alternativa económica ambientalmente sostenible para el bienestar comunitario y el desarrollo del Consejo de Agua Clara. Se priorizan conjuntamente tres líneas del Plan de manejo Ambiental del consejo comunitario para su fortalecimiento: *Ecoturismo como alternativa económica comunitaria y de protección ambiental) * Manejo integral de los residuos sólidos y líquidos. *Protección y recuperación de especies en peligro de extinción (flora y fauna).
		En el plan estratégico se contempla la siguiente acción: La actualización y armonización del reglamento interno para el fortalecimiento de las prácticas tradicionales de los consejos comunitarios a través de la gestión institucional del área protegida.
Educación ambiental y comunicación comunitaria	El plan de manejo del PNN Farallones define la estrategia de educación y comunicación ambiental en contribución al fortalecimiento de los procesos de conservación del área protegida y el cuidado del territorio. La implementación de dicha estrategia puede contribuir e impactar positivamente en los procesos de apropiación y sensibilización sobre el cuidado del territorio del Consejo Comunitario Agua Clara, el fortalecimiento de su saberes, prácticas tradicionales y diversidad biológica y cultural. Para el consejo comunitario es relevante el fortalecimiento de su identidad cultural y la visibilización de su territorio a través de procesos etnoeducativos y de comunicación propia que incidan en la protección del entorno vinculando la participación de jóvenes, la dinamización del grupo ecológico y la generación de capacidades comunitarias.	El Plan de manejo del PNN Farallones de Cali contiene información sobre las acciones desarrolladas a través de la línea estratégica de educación ambiental y comunicación en el componente diagnóstico. En el Componente diagnóstico está incluido bajo el título: ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR PRESIONES subtítulo: comunicaciones y educación ambiental Componente de ordenamiento Zona de recuperación natural Se ajusta medida de manejo en el siguiente sentido: Educación y comunicación ambiental relacionada con el recurso hídrico del PNNF, variabilidad y cambio climático, la importancia del área como proveedor de servicios ecosistémicos, la apropiación y fortalecimiento de la etnoeducación y comunicación comunitaria Componente estratégico Se incluye en el objetivo de gestión 1.3. "Posicionamiento del PNN Farallones de Cali y los territorios colectivos de los consejos comunitarios como figuras de conservación importantes, representativas y proveedoras de servicios ecosistémicos del Departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación de estrategias de comunicación y educación ambiental orientadas a la valoración social y cuidado del territorio", la siguiente actividad • Diseño e implementación de una estrategia de educación y comunicación propia para el Consejo comunitario de Agua Clara
Coordinación y relacionamiento permanente	la Mesa Local de Concertación conformada entre el PNN Farallones de Cali y los consejos comunitarios del sector Pacífico en el que tiene participación el consejo comunitario de Agua Clara, es un espacio a través del cual se promueve el diálogo y la construcción conjunta entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y los consejos comunitarios en torno a la conservación del territorio. A través de esta instancia se han generado impactos positivos como: la participación activa de los consejos comunitarios en la toma de decisiones; la articulación interinstitucional para tratar temas de interés regional que aportan al ordenamiento ambiental; la identificación de conflictos socioambientales con el propósito de mitigarlos o resolverlos; y el impulso a la planificación conjunta mediante la concertación de planes de trabajo y acciones de seguimiento.	Como medida de manejo, se propone el fortalecimiento de la Mesa Local de Concertación como un mecanismo permanente de diálogo, consulta y construcción conjunta, que garantice la participación equitativa de los consejos comunitarios, Parques Nacionales, autoridades locales y aliados estratégicos. Esta medida contempla la realización de encuentros periódicos para evaluar avances, realizar seguimiento a los acuerdos y construir agendas comunes, promoviendo así una gestión participativa que contribuya al ordenamiento ambiental, la resolución de conflictos socioambientales y la concertación de acciones orientadas a la conservación del área protegida. En componente estratégico - objetivo de gestión 2.1, se definen las siguientes actividades • Generación de espacios de concertación y trabajo participativo con las comunidades étnicas que se relacionan con el PNNF. • Implementación de los planes de trabajo de las agendas temáticas, concertadas con los grupos étnicos que se relacionan con el PNNF, en el marco de la mesa local de concertación o instancias de participación definidas. • Evaluación y seguimiento de los planes de trabajo concertados con las comunidades.

Numero	Acuerdos	Indicador	Responsables	Plazo	Medios de Verificación
1	Acuerdo #1. Reconocer desde el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali las prácticas tradicionales de uso, producción y manejo del territorio del consejo comunitario de Agua Clara, en el marco de la ley 70 de 1993 y con base en lo cual el plan de manejo del área protegida incorporará en su contenido los fundamentos culturales, prácticas tradicionales , de producción, y uso del consejo comunitario e información demográfica existente.	Plan de Manejo Ajustado por Parques Nacionales Naturales de Colombia en sus componentes (Diagnóstico – Ordenamiento y Plan estratégico), incorporando información de los fundamentos culturales, prácticas tradicionales, de producción y uso del consejo comunitario e información demográfica existente, en el marco de la ley 70 de 1993.	Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Comunitario de Agua Clara	3 meses a partir de la protocolización de la consulta previa	Plan de Manejo Ajustado y entregado al Consejo Comunitario de Agua Clara mediante oficio.
2	Acuerdo # 2. Articular acciones en la planeación estratégica del Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali asociadas a la caracterización, respeto , reconocimiento y fortalecimiento de prácticas tradicionales y de uso, así como las regulaciones conjuntas que fortalezcan la conservación del PNN Farallones y el cuidado del territorio. Estas acciones incluyen la generación de salidas cartográficas como resultado de la caracterización del territorio de uso y prácticas ancestrales del CCCN de Agua Clara al interior del PNN Farallones de Cali y que sea insumo para la gobernanza conjunta.	Acciones definidas en el componente estratégico del Plan de Manejo e implementadas para dar alcance a: • Caracterización de las prácticas tradicionales y uso del CCCN Agua Clara al interior del área protegida. • Apoyar el fortalecimiento de las prácticas tradicionales y de uso caracterizadas del CCCN de Agua Clara, que sean compatibles con los objetivos de conservación del PNN Farallones de Cali, a través del vigía local tradicional y recorridos conjunto en el territorio, generación de información cartográfica de las prácticas tradicionales en el territorio y el fortalecimiento de saberes asociados a las plantas medicinales, aromáticas y condimentarias del CCCN de Agua Clara mediante talleres de intercambio de saberes, y aporte de materiales para la construcción de un vivero . • A partir del ejercicio de caracterización de las prácticas tradicionales y usos del CCCN Agua	Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Comunitario Agua Clara	Cinco años, durante la implementación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali	Plan estratégico del Plan de Manejo con acciones de seguimiento anuales en el marco de la implementación a través del producto definido cómo: Informe anual del proceso de Estrategias Especiales de Manejo implementadas en el PNN Farallones de Cali.
3	Acuerdo # 3. Incluir en la planeación anual del PNN Farallones de Cali, los recursos económicos para contar con un vigía local tradicional que realizará acciones que propendan por la conservación del área ancestral del PNN Farallones de Cali y el CCCN de Agua Clara.	A partir del año 2027 un vigía local tradicional contratado desde PNN Farallones de Cali	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Cinco años, durante la implementación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali	Contrato suscrito anualmente
4	Acuerdo # 4. Armonizar el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali con el plan de manejo ambiental del consejo comunitario de Agua Clara.	El Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, con información asociada a biodiversidad, recursos hídricos y ecosistemas descritos en el Plan de Manejo Ambiental del CCCN Agua Clara 2021, incorporada.	Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Comunitario Agua Clara	3 meses a partir de la protocolización de la consulta previa.	Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali ajustado y entregado al Consejo Comunitario de Agua Clara mediante oficio.

5	Acuerdo # 5. Fortalecer desde PNNC el plan de manejo ambiental del consejo comunitario de Agua Clara , a través de la formulación e implementación de dos proyectos definidos de la siguiente manera: *Proyecto 1 dando alcance a la línea 5 del Plan de manejo ambiental del CCCN de Agua Clara (Ecoturismo como alternativa económica comunitaria y de protección ambiental) de acuerdo con lo priorizado desde el CCCN de Agua Clara. * Proyecto 2 dando alcance a la línea 1 (Manejo integral de los residuos sólidos y líquidos). y a la línea 3 (Protección y recuperación de especies en peligro de extinción flora y fauna). Nota 1: La formulación e implementación se realizará con el consejo comunitario de Agua Clara Nota 2 : El proyecto 1 asociado a la línea de ecoturismo, deberá contener en su estructura al menos los siguientes elementos: 1. Identificación de atractivos 2. Caracterización de puntos de interés actuales y potenciales 3. Desarrollo de la capacidad de carga 4. Reglamentación de la actividad 5. Diagnóstico de infraestructura 6. Desarrollo de la experiencia del visitante 7. Desarrollo e investigación de los elementos interpretativos 8. Identificación de elementos a monitorear 9. Plan de acción.	Proyecto 1 y 2, En los dos primeros años a partir de la protocolización de la consulta se formularán y se gestionarán los recursos económicos para los dos proyectos priorizados. Proyecto 1 y 2, A partir del tercer año de protocolización de la consulta se adelantará la implementación gradual con la financiación de los dos proyectos priorizados.	Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Comunitario Agua Clara	A 2031, Dos (2) proyectos formulados e implementados	2 proyectos formulados e implementados
6	Acuerdo # 6. Realizar desde PNNC la articulación con aliados y actores con competencia en materia ambiental para complementar recursos económicos necesarios para la actualización del Reglamento interno del CCCN de Agua Clara contribuyendo a la definición y aplicación de la normatividad del territorio ancestral. El CCCN de Agua clara acompañará la gestión realizada por PNNC.	*Propuesta de actualización del reglamento interno del CCCN de Agua Clara para su presentación y gestión con aliados y con actores con competencia. *Reglamento interno actualizado y armonizado con el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali	Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Comunitario Agua Clara	*A 2027 propuesta de actualización del reglamento interno elaborada. *A 2030 el reglamento interno actualizado y armonizado con el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali	*Actas de los espacios de reunión y propuesta del reglamento interno del CCCN Agua Clara. *Reglamento interno actualizado y armonizado del CCCN Agua Clara.

7	Acuerdo # 7. Aportar técnica y financieramente* desde PNNC en conjunto con el Consejo Comunitario de Agua Clara en el diseño e implementación de una estrategia de educación y comunicación propia que aporte a los procesos de apropiación y sensibilización sobre el cuidado del territorio, su diversidad biológica y cultural, el fortalecimiento de saberes, prácticas tradicionales y su articulación con el PNN Farallones de Cali. Dicha estrategia tendrá alcance al fortalecimiento de capacidades del grupo ecológico. La estrategia mínimo tendrá: 1. Objetivos 2. Alcance 3. Públicos 4.Identificación y caracterización de los procesos etnoeducativos. 5.Identificación y caracterización de canales de comunicación 6. Desarrollo de mecanismo de comunicación comunitaria y externa 7. Desarrollo de mecanismo de educación propia (etnoeducación) que se fundamente en la estructuración de un modelo pedagógico para el CCCN Agua Clara. 8. Plan de Acción de la estrategia de comunicación y educación. *El aporte del CCCN Agua clara podrá ser en especie.	Una estrategia de comunicación y educación ambiental definida conjuntamente e implementada con el Consejo Comunitario de Agua Clara.	Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Comunitario Agua Clara	Cinco años, durante la implementación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali Nota: Diseño en el primer año e implementación gradual durante los siguientes 4 años.	Acción de la estrategia incorporada al plan estratégico del Plan de Manejo. Plan de trabajo con acciones definidas para la estrategia Informe de seguimiento a la implementación de la estrategia
8	Acuerdo # 8. Reconocer y reafirmar entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el consejo comunitario de Agua Clara, la mesa local de concertación como instancia de coordinación para la toma de decisiones consensuadas, y los demás temas de interés común que históricamente se han venido trabajando en relación con las agendas temáticas.	*Plan de trabajo acordado anualmente en la mesa local de concertación.	Parques Nacionales y el Consejo Comunitario de Agua Clara	Cinco años durante a implementación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali	*Plan de trabajo anual
9	Acuerdo # 9. Continuar dinamizando La Mesa local de concertación a través de la suscripción de convenios que dan alcance a la ejecución de los temas priorizados conjuntamente.	5 Convenios suscrito uno cada año para la dinamización e implementación y el fortalecimiento de los temas de interés común definidos en la Mesa Local.	Parques Nacionales y el Consejo Comunitario de Agua Clara	Cinco años durante a implementación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali	Convenios suscritos

10	Acuerdo # 10. Acuerdo general Aprobar y acoger entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Consejo Comunitario de Agua Clara el Plan de Manejo sujeto de la presente consulta previa, como el instrumento de planeación del área protegida del PNN Farallones de Cali, el cual estuvo sujeto a un proceso de revisión, socialización, retroalimentación y ajuste. PNNC y el Consejo Comunitario de Agua Clara realizarán una evaluación y balance a los cinco años de implementación, para efectos de la actualización del plan de manejo del PNN Farallones de Cali.	Plan de Manejo adoptado mediante resolución.	PNNC	2027	Resolución de adopción del Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali.

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Reunión de Consulta Previa del proyecto: "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI." identificado internamente con el código PROY-02878 en Fase de análisis de impactos y Formulación de medidas de manejo.					
Responsable u organizador: *Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – Ministerio del Interior*		**Dependencia:** *Subdirección de Gestión – Grupo de Medidas de Carácter Ambiental*				
Ciudad: Buenaventura, Valle del Cauca	**Lugar y/o enlace:** Cl. 7 #57-59, Buenaventura, Valle del Cauca- Pastoral social	☒Presencial ☐Virtual	Fecha			Hora inicial 09:10 Hora final 15:00
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?			Día 13	Mes 11	Año 2025	

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Cristobal Zuniga	16491149	57				X			CCCN aguaclara	Bocal	— o —	320301 4186	
2	Fernando Bauguera	16502 198	53				X			ACC Agua Clara	tesorero	— o —	311753 6874	
3	James Angulo T	1111732328	38				X			CCCN Agua Clara	Profesional	tegue16@gmail.com	3163290406	
4	Orlay Vergara	1007882406	28				X			CCCN Agua Clara	Comunidad	— o —	3136802141	
5	Leymaris Ocoró	66744030	51				X			Agua Clara	comunidad	— o —	3103904253	Leymaris Ocoro
6	Keyla Bauguera	1111811382	28				X			Agua Clara	comunidad	keilaban@gmail.com	3172166824	Keyla bauguera
7	Barbara Ramirez	35587238	47				X			Agua Clara	Profesional	—	3135312178	Barbara Ruiz
8	Carlo D Bravo	1117445331	38					X		Gobernación Valle		dadilem@gmail.com	317 7728 055	
9	Yamileth Bauguera	38472506	40				X			Agua Clara	R legal	yamito0114@gmail.com	3117652037	
10	Daniel A Sandoval	1006196502	36				X			Agua Clara	Coordinador	daniangu7@gmail.com	321898 2560	
11	Johana Valbuena		36							PNNC			311	
12	Jennifer Ibarra	1075259667	33					X		Inst FL.	contratista	fm.consultaprevia@mingov.	3205403263	

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Reunión de Consulta Previa del proyecto: "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI." identificado internamente con el código PROY-02878 en fase de análisis de impactos y Formulación de medidas de manejo.					
Responsable u organizador: *Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – Ministerio del Interior*		**Dependencia:** *Subdirección de Gestión – Grupo de Medidas de Carácter Ambiental*				
Ciudad: Buenaventura, Valle del Cauca	**Lugar y/o enlace:** Cl. 7 #57-59, Buenaventura, Valle del Cauca- Pastoral social	☒Presencial ☐Virtual	Fecha			Hora inicial 09:18 Hora final 15:06
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál? _____			Día	Mes	Año	
			13	11	2025	

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Jaime A Colis P	16.738.049	59					X		PNN Farallones	Jefe AP	jaime.colis@parquesnacionales.gov.co	3167425008	Jaime A Colis P
2	Gloria Teresita Soma	52110135	50					X		Parques Nacionales	Directora	direccion.territorial@parquesnacionales.gov.co Territorial Pacífico	3116430778	Gloria T. Soma A
3	Lizeth Arely Diaz	1061696565	37					X		Parques Nacionales	Prof. Social	lizeth.diaz@pnn.gov.co	3053542010	
4	Enrique Zuñiga Rojas	1143962547	37				X			SCCN Agua Clara	Secretario	acuenavalos2enrique@g.	3153712919	Enrique Zuñiga R.
5	Juan David Rojas G.	1010043931	25					X		DANCP	Gestor	juan.rojas@mininterior.gov.co	3124230614	
6	Venus Quintero	1111794832	30					X		Gobernación	P. Afro	Vecom2611@gmail.com	3155991329	Venus
7	Carlos A Moreno M	79751684								Procuraduría	P. U	camoreno@procuraduria.gov.co	3158642035	
8	Walter Fabian Bonilla	1006190314								CCCN Agua dulce	P. I	Fabianwilliamsbonilla@gmail.com	— —	
9	Sabina Valencia	39472342	45				X			CCCN Agua clara	Comunidad	— o —	3226662778	Sabina
10	Maria Y. Bonguera	1.028.186.335	32				X			CCC Agua clara	Comunidad	banmariayuleneregmail.com	3078391202	Maria Y. B.
11	Wendy G. Mosquera	1.007.784.095	26				X			CCCN-Agua clara	Local 2	Wendymosquera1304@gmail.com	3235170844	Wendy Mosquera
12	Nelsy Arroyo M	66938572	51					X		Alcaldía	Apoyo	magnolia625aguacl	3207734884	

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Reunión de Consulta Previa del proyecto: "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI." identificado internamente con el código PROY-02878 en fase de análisis de impactos y formulación de medidas de manejo.					
Responsable u organizador: *Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – Ministerio del Interior*		**Dependencia:** *Subdirección de Gestión – Grupo de Medidas de Carácter Ambiental*				
Ciudad: Buenaventura, Valle del Cauca	**Lugar y/o enlace:** Cl. 7 #57-59, Buenaventura, Valle del Cauca- Pastoral social	☒Presencial ☐Virtual	Fecha			Hora inicial 09:10 Hora final 15:00
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál? _____			Día	Mes	Año	
			13	11	2025	

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Gina M. Carabali	1006188200	28				X			CCCN Agua Clara	Vicepre	sucesoragmamor@gmail.com	3232736927	Gina M Carabali
2	Wilson Vente	16508813	50				X			CCCN Agua Clara	Fiscal	———	3126133717	Wilson V
3	Jairo Vente	16489063					X			CCCN Agua Clara	Comunidad	—	3205625455	Jairo Vente
4	Cristobal Angulo	16487491	61				X			CCCN Agua Clara	Presidente	———	3205625593	Cristobal
5	Mayerling Rivas	31586073	48				X			CCCN Agua Clara	Comunidad	———	3187454729	Mayerling
6	Francisca Garces	31585844	50				X			Agua Clara	Comunidad	———	3204867364	Francisca G
7	Omaira Carabali	66730167	62				X			Agua Clara	Comunidad	Omairacarabali@gmail.com	3148127737	Omaira C.
8	Ximena Zuñiga	1111810127	28				X			Agua Clara	Comunidad	Jimenariasco5012 7@gmail.com	3131861637	Ximena Z.R.
9	Luisllin A Montaño	14473140	45				X			Agua Clara	Comunidad	———	3237633421	Luis M.
10	Cindy T Bonguero	1111779053	34				X			Agua Clara	Comunidad	cindytatiana bonguero@eg	3162086447	Cindy B.
11	Rafaela Valencia	66744031	52				X			Agua Clara	Comunidad	——— G ———	3187299464	RAFAELA
12	Maryori Viveros.	1006198546	30				X			Agua Clara	Comunidad	Maryoriviveros22@gmail.com	3153337250	Maryori V

Registro gráfico jornada de protocolización en el marco de la consulta previa entre PNNFC y el Consejo Comunitario de Agua Clara – 14 de noviembre de 2025



CAMON 30S Pro • 23mm f/1.8 1/50s ISO376



CAMON 30S Pro • 23mm f/1.8 1/50s ISO386



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/50s ISO376



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/50s ISO386



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/50s ISO572



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/40s ISO661



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/50s ISO784



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/50s ISO718



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/50s ISO437



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/60s ISO931



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/60s ISO875



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/40s ISO772



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/60s ISO677



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/40s ISO669



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/40s ISO772



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/60s ISO677



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/60s ISO794



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/60s ISO875



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/60s ISO931



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/40s ISO661



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/50s ISO437



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/50s ISO784



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/50s ISO718



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/50s ISO572



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/50s ISO386



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/50s ISO386



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/50s ISO376



CAMON 30S Pro

23mm f/1.8 1/40s ISO669

ANEXO 6



DOCUMENTO DE METODOLOGÍA PARA ESPACIO DE ASAMBLEA PARA SOCIALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS PROTOCOLIZADOS

Objetivo

Desarrollar la asamblea comunitaria para la socialización de los acuerdos protocolizados entre las partes en el marco de la Consulta Previa del Plan de Manejo del Área Protegida del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, dirigida al Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la vereda Agua Clara.

Metodología

Cuadro de actividades

ACTIVIDAD	CONTENIDO	RESPONSABLE	TIEMPO
Bienvenida	Apertura del espacio asambleario y saludo a los asistentes de las diferentes comunidades. Presentación general sobre el proceso desarrollado en el marco de la Consulta Previa para la retroalimentación del Plan de Manejo del Área Protegida del PNN Farallones de Cali.	Miembro de la Junta o Representante Legal	5 minutos
Oración	Invocación espiritual para apertura del espacio, promoviendo la reflexión, la concentración y encomendando la jornada.	Miembro de la Junta de Gobierno o Representante Legal	5 minutos
Presentación del equipo dinamizador	Presentación del equipo profesional contratado por el Consejo Comunitario, responsable de orientar el proceso de Consulta Previa y la interlocución con PNNC.	Equipo base	5 minutos
Presentación de la Junta de Gobierno y Representante Legal	Presentación formal de las autoridades internas del Consejo Comunitario. El moderador define el orden de intervención y cada integrante expone su nombre y cargo. En caso de ausencia, otro	Junta de Gobierno y Representante Legal	8 minutos



ACTIVIDAD	CONTENIDO	RESPONSABLE	TIEMPO
	miembro realiza la presentación correspondiente.		
Presentación de las y los participantes de la comunidad	Socialización de los asistentes mediante un mecanismo flexible: un representante puede presentar al grupo o cada persona puede presentarse individualmente, según el ambiente asambleario. Se pueden mencionar expectativas y aportes al espacio.	Líder comunitario	20 minutos
Presentación de la ruta metodológica	Recorrido general por la ruta de trabajo realizada en la Consulta Previa, detallando actividades desarrolladas, fechas clave y la etapa actual del proceso.	Equipo base – Daniel Angulo	8 minutos
Socialización de los acuerdos protocolizados	Exposición detallada de los acuerdos definidos durante la protocolización realizada con el Ministerio del Interior, en coherencia con los preacuerdos y acuerdos validados previamente en asambleas comunitarias.	Equipo dinamizador	Tiempo libre
Intervenciones de los participantes	Espacio de participación comunitaria para reflexionar, profundizar y aclarar inquietudes sobre los acuerdos protocolizados.	Comunidad participante, Junta de Gobierno y Representante Legal	Tiempo libre
Lectura del acta de los acuerdos protocolizados	Revisión colectiva del acta resultante, verificando que refleje fielmente el desarrollo de la asamblea y consolidando las propuestas realizadas.	Equipo base	60 minutos
Varios	Espacio abierto para que la comunidad aborde temas adicionales de interés, una vez culminada la agenda principal.	Junta de Gobierno, Representante Legal y Comunidad	Tiempo libre
Elementos necesarios	Listado de asistencia, formato de acta, papel bond, marcadores borrables y permanentes, cinta adhesiva, cartulinas, papel periódico, hojas de block, lápices, bolígrafos, computador y videobeam.	Equipo dinamizador	—



Aspectos logísticos a tener en cuenta:

Para garantizar el adecuado desarrollo de la asamblea en el Consejo Comunitario de Agua Clara se requiere considerar los siguientes aspectos:

1. **Reunión previa de coordinación** entre el equipo dinamizador y miembros de la Junta de Gobierno.
2. **Traslado del equipo técnico** desde Buenaventura hasta el territorio.
3. **Alojamiento y alimentación** para el equipo técnico y los participantes.
4. **Disposición de un espacio físico adecuado**, con sillas, mesas, sonido (si es necesario) y condiciones apropiadas para el desarrollo de la asamblea.
5. **Conformación de un equipo logístico** con funciones definidas (apoyo en registro, montaje, coordinación de materiales, etc.).
6. **Dotación completa de materiales** según lo requerido en la actividad.

Responsables: Equipo dinamizador y Junta de Gobierno del Consejo Comunitario.